TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande repurã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18

"INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO" - PLURIANUAL - ID 338.853

ADENDA N° 7

Carolina Gamarra Ferr...
Especialista en Adquisiciones

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el Contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada Contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del Contrato, una vez notificada la adjudicación.

Carolina Gamarra Herrero
Especialista en Adquisiciones

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: *SI.* En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: *NO APLICA.*
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas *NO*
IAO 14.4	La edición de Incoterms es *NO APLICA*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *3 AÑOS.*
IAO 18.1 (a)	El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de *120 (ciento veinte)* días.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *150 (ciento cincuenta)* días.
IAO 21.1	Además del original, el Oferente deberá presentar 2 copias.
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de 1 (UN) SOLO SOBRE, cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: SI. Las muestras serán evaluadas según los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Este requerimiento será solicitado por el Comité de Evaluación por nota a las 2 (dos) mejores ofertas económicas y tendrá un plazo de presentación máxima de 10 días calendario. La no presentación de las muestras solicitadas será motivo de descalificación durante el periodo de evaluación.
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer *por nota, remitida vía correo electrónico, fax o personalmente, dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la misma.* "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

Carolina Gamarra Ibarra
Especialista en Adquisición

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35).

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada, softwares y contenidos requeridos por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Carolina Gamarra Flores
Especialista en Adquisiciones

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***1 (un) día hábil***. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio

Cristina Garcete
Especialista en Adquisicio

producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más Oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el Contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al Oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los Contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Carolina Gamarra [illegible]
Especialista en Adquisicio[illegible]

Capacidad Financiera				
	Requisitos de Cumplimiento	**Consorcios**		
	Oferente Individual	**Todas las Partes Combinadas**	**Cada Socio**	**Socio Líder**
Requisitos Mínimos				
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)* en promedio de los últimos 3 (tres) años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a. El Oferente, a través de copia de Contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en la provisión de TIC (*redes, telefonía, informática, software, telecomunicaciones*) a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). El promedio de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 25% del monto total ofertado.
b. El Fabricante de la tableta deberá tener experiencia de venta en el mercado local mínima dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). Para demostrar se deberá presentar facturas de ventas de tabletas o documentos de importación.
c. El Oferente, o el Fabricante o Distribuidor autorizado del Software de Gestión de Aulas deberá tener experiencia de haber implementado aplicaciones en gestión de aulas con tabletas en el sector educativo, en al menos 30.000 alumnos/usuario a nivel mundial,

Carolina Gamarra
Especialista en Adquisi...

dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). La experiencia podrá ser demostrada presentando informes de auditoría, declaraciones juradas, facturas, actas de recepción del fabricante, cualquier documento que demuestre la experiencia en el despliegue de Software de Gestión de Aulas en el sector educativo de como mínimo 30.000 alumnos. Estos documentos deberán ser copias del original o escaneado que posteriormente una vez adjudicado deberán ser legalizados o apostillados según corresponda.

d. El Oferente, o el Fabricante o Distribuidor autorizado del Software de Generación de Contenidos Digitales deberá tener experiencia en la digitalización de contenidos educativos (libros interactivos, materiales audiovisuales), durante los últimos 3 años (2015, 2016, 2017). La experiencia podrá ser demostrada presentando informes de auditoría, declaraciones juradas, facturas, actas de recepción del fabricante, cualquier documento que demuestre la experiencia en el despliegue de Software de Gestión de Aulas en el sector educativo. Estos documentos deberán ser copias del original o escaneado que posteriormente una vez adjudicado deberán ser legalizados o apostillados según corresponda.
e. El Oferente deberá presentar un Plan de Implementación a ser ejecutado durante la vigencia del Contrato. Dicho Plan deberá contener:
    - Proyecto o de capacitación con detalles de los planes de Capacitación Intensiva y de Capacitación continua.
    - Plan de Acompañamiento Pedagógico.
    - Plan de Asistencia Técnica.
f. El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.
g. Planilla de Datos Garantizados de los Bienes y Servicios Ofertados. El cumplimiento de cada uno de los ítems deberá estar respaldado con los documentos presentados en conjunto con la oferta.
h. Catálogo, hojas de datos técnicos, planes pedagógicos y técnicos y descripción de los bienes ofertados.
i. El Oferente deberá contar con al menos un Centro Autorizado de Servicio (CAS) operativo en los últimos 3 años (2017,2016,2015) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay de las tabletas. Deberá presentar la lista de todos los CAS si se dispone más de uno.
j. Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses conforme lo establecido en la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos.

k. El Oferente Adjudicado deberá contemplar en su oferta el siguiente staff para la ejecución del proyecto, como mínimo:

- 1 PM contratado exclusivo para el Proyecto.
- 1 Magister en Educación o superior.
- 1 Ingeniero Electrónico/Informática/Computación o equivalente.
- 1 Licenciado en Lengua Inglesa o equivalente.
- 1 Administrador Financiero.

Cristina Gamarra Alcaraz
Especialista en Adquisiciones

Capacidad Técnica				
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**	**Consorcios**		
	Oferente Individual	**Todas las Partes Combinadas**	**Cada Socio**	**Socio Líder**
El Oferente, a través de copia de Contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en la provisión de TIC (redes, telefonía, informática, software, telecomunicaciones) a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). El promedio de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 25% del monto total ofertado.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.

(c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las muestras serán evaluadas según los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Este requerimiento será solicitado por el Comité de Evaluación por nota a las 2 (dos) mejores ofertas económicas y tendrá un plazo de presentación máxima de 10 días calendario. La no presentación de las muestras solicitadas será motivo de descalificación durante el periodo de evaluación.

Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adheridas una etiqueta o rótulo con los datos completos del Oferente y referencia de la Licitación.

Las muestras hacen referencia a todo el hardware, software y contenidos ofertados.

PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA:

Las muestras serán presentadas en la Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura Piso 3.

RÓTULO PARA LAS MUESTRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018" – Ad Referéndum – Plurianual - ID Nº 338.853.
Oferente:
Descripción del Bien:
Marca:
Procedencia:

Especialista en Adquisici

Observación:
Las muestras de la Empresa Adjudicada quedarán en resguardo en la Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y será remitida al lugar de entrega establecido en la Sección III Plan de Entregas, para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dicha muestra y con las especificaciones técnicas requeridas.

Solicitud de devolución de muestras: Las Empresas que no hayan sido adjudicadas podrán solicitar la devolución de sus muestras por medio de una nota dirigida a la convocante, en un plazo de 20 días corridos a partir de la recepción de la notificación de adjudicación.

Transcurriendo el tiempo tope de solicitud de devolución de muestras por parte del Oferente, el Departamento de Patrimonio del MEC procederá a codificar las muestras y las mismas pasarán a formar parte del patrimonio de la convocante.

Devolución de muestras: La convocante hará entrega de las muestras solicitadas en un plazo de 30 días corridos, posteriores a la culminación del proceso de adjudicación.

Lugar de devolución de muestras: Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura Piso 3.

En caso de protesta por parte de los Oferentes participantes los mismos podrán hacer su solicitud correspondiente en el plazo estipulado de solicitud de devolución de muestras, pero la Convocante resguardará las muestras y podrá realizar la devolución una vez culminado el proceso de Protesta.

La falta de presentación de las muestras solicitadas (hardware, software y contenidos) en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Evaluación de las muestras:

Las muestras a ser presentadas deberán cumplir con los siguientes:

Hardware 1

1 (una) tableta de alumno con su protector.

Detalles de la muestra

La tableta debe contener:

- 1 (Una) unidad de un libro interactivo de comunicación del 3er grado del primer ciclo
- 1 (Una) unidad interactiva de un libro sobre la dimensión:
  Así pienso, me expreso y me comunico (Lenguaje oral y escrito, Expresión Artística y Matemática)
- Curso de ingles
- Software de gestión de aula
- Aplicaciones de Google suite.
- Tux Paint, GCompris, Scratch Junior.

Especialista en Adquisiciones

Hardware 2
1 (una) tableta docente con su protector.

Detalles de la muestra

- La tableta debe contener:
- Software de gestión de aulas
- Curso de ingles
- Google suite
- Microsoft Office
- One Note

Software 1
Software de Generación de Contenidos Digitales
Detalles de la muestra
Presentada en una Notebook compatible (No será evaluada la notebook de muestra).

Contenido 1
Provisión de contenidos educativos digitales en PDF
Para la Educación Inicial (Preescolar):
Así pienso, me expreso y me comunico (Lenguaje oral y escrito, Expresión Artística y Matemática)
Para la Educación Escolar Básica, primer ciclo (1°, 2° y 3° grados):
Comunicación (Lengua Castellana)
Medio Natural y Salud
Matemática
Detalles de la muestra
Almacenados en la notebook
Se verificará si los contenidos educativos digitales provistos cumple con el 80% de las capacidades y criterios de los programas de estudios para la Educación Inicial (Prescolar) y de la Educación Escolar Básica, primer ciclo (1°, 2° y 3° grados) en las disciplinas y dimensiones solicitadas.

Contenido 2
Unidades interactivas solicitadas
Para la Educación Inicial (Preescolar) la unidad deberá ser parte de la dimensión "Así pienso, me expreso y me comunico"
Para la EEB primer ciclo la unidad deberá ser de
Comunicación (Lengua Castellana) de cualquiera de los grados
Detalles de la muestra
La unidad interactiva presentada debe tener como mínimo:
imágenes,
videos,
audios,
actividades interactivas,
evaluación de actividades interactivas

Contenidos 3
Curso de ingles
Los contenidos desde el nivel más básico hasta el nivel equivalente a B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

Yamana Ibarra
Especialista en Adquisiciones

Detalles de la muestra
Serán verificados desde las tabletas donde estén instalados.

En el momento de la evaluación se verificará la adaptabilidad de las muestras presentadas con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los técnicos designados para el efecto, serán los encargados de las evaluaciones técnicas.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación para las muestras presentadas:

- *Se verificará que los contenidos presentados cumplan con las especificaciones técnicas.*
- *Se verificará que los productos presentados estén libres de defectos detectables a simple vista.*
- *Se verificará que los productos presentados presenten todas sus partes o piezas.*
- *Se verificará visualmente y mediante la manipulación si los productos presentados no presentan fallas.*
- *Se verificará visualmente si el bien contiene todos los accesorios.*
- *Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y si todos los softwares requeridos se encuentran instalados en el dispositivo y en correcto funcionamiento.*
- *Serán realizadas pruebas a todos los softwares (software de gestión de aulas, software de generación de contenidos digitales, curso de inglés y aplicaciones) solicitados en este pliego de bases y condiciones.*

TABLETAS ALUMNO Y DOCENTE

- *Será realizado una inspección física de los dispositivos a fin de verificar que las muestras no presenten defectos de hardware.*
- *Será realizado una inspección del software y aplicaciones de los dispositivos a fin de verificar que las muestras no presenten defectos de software. (Un error de software, es un problema en un programa de computador o sistema de software que desencadena un resultado indeseado.)*
- *Serán realizadas pruebas de caída libre de 0.8m y posteriormente será verificado su funcionamiento sin problemas.*
- *Sera verificado el tiempo de descarga de las baterías Tiempo de uso (Wi-Fi)*
    - *Mínimo 9 (Horas)*

SOFTWARE DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, SOFTWARE DE GESTION DE AULAS, SOFTWARE DE GESTION DE CONTENIDOS Y SOFTWARE DE GESTION DE USUARIOS:

- *Será realizado una inspección del software a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del PBC.*
- *Será realizado una inspección del software a fin de verificar que las muestras no presente defectos.*
- *Sera realizado una prueba de compatibilidad y buen funcionamiento del Software de Gestión de Aulas Alumno con el Software de Gestión de Aulas Docente.*

CURSO DE INGLES

- *Será realizado una inspección del software a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del PBC.*
- *Será realizado una inspección del software a fin de verificar que las muestras no presente defectos.*
- *Sera verificado que todos los contenidos del curso de inglés estén alojados en la memoria de la tableta y que su funcionamiento es independiente de la conectividad a internet.*

Carolina Gamarra [illegible]
Especialista en Adquisicion

- *Serán evaluados los contenidos según los requerimientos del PBC.*

Será verificado si los contenidos presentados desarrollan el 80 por ciento de las capacidades y/o criterios de los programas de estudios del Prescolar de la Educación Inicial y el primer ciclo de la Educación Escolar Básica.

No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Carolina Gamarra Blanco
Especialista en Adquisiciones

INDICE

1. OBJETIVOS 15
2. ALCANCE Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 15
3. PLANILLAS DE BIENES Y SERVICIOS 20
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS TABLETAS PARA ALUMNOS. 22
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LAS TABLETAS PARA DOCENTE. 25
6. ARMARIO PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS 26
7. SOFTWARE GESTIÓN DE USUARIOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS 27
8. SOFTWARE DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES 29
9. SOFTWARE DE GESTIÓN DE AULA 30
10. CURSO DE INGLÉS. 31
11. SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL MEC 31
12. PROVISIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES 32
13. IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA 32
14. PLAN DE CAPACITACION. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
15. SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO. 33
16. CENTROS DE ASISTENCIA TECNICA Y PEDAGOGICA: 37
17. SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES 37
18. ASISTENCIA TÉCNICA 37
19. DIFUSIÓN Y LANZAMIENTO DEL PROYECTO 40
20. AJUSTES Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN. 40
21. MATRIZ DE RESPONSABILIDAD. 41
22. ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS 43
23. FISCALIZACIÓN 45
24. PROTOCOLO DE PRUEBAS Y ACEPTACIÓN 45
25. RECEPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS 46
26. RECEPCIÓN TÉCNICA PROVISORIA. 46
27. RECEPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL MEC 47
28. RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA PROVISIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES 47
29. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA. 47
30. MULTAS. 47
31. RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA 48
32. PLAN DE PAGOS 48
33. GARANTÍA 51

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. OBJETIVOS

1.1 El objetivo de este proyecto es la incorporación de tabletas con contenidos y aplicaciones educativas, la capacitación de los docentes, el acompañamiento pedagógico, y asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones y oportunidades de aprendizaje, en el marco del desarrollo curricular en la Educación Inicial, la Educación Escolar Básica.

1.2 El principal beneficio de proporcionar tabletas a los alumnos y docentes es que estos dispositivos posibilitan el acceso a contenidos multimedia, a aplicaciones educativas, y todo tipo de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje. En lugar de depender exclusivamente de los materiales impresos o de lo que el docente pueda ofrecer, generalmente en el pizarrón y los estudiantes usan mucho tiempo de la clase para copiar las lecciones, con las tabletas con contenidos y software de gestión de aula, se podrán explorar enfoques más innovadores para impartir educación a los estudiantes. Además, tendrá opciones para crear contenidos digitales, incluir el uso de videos, libros digitales, contenidos de Internet y otros. Y dedicar mucho más tiempo al análisis, la discusión, la interacción, la argumentación, a actividades de aplicación creativa, de producción de nuevas ideas, etc., en lugar de la copia.

2. ALCANCE Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO

2.1 El proyecto es una innovación educativa integral apoyados con tabletas, contenidos y aplicaciones educativas para alumnos y docentes de instituciones de Educación Inicial e Instituciones de Educación Escolar Básica, 1° ciclo. Dichas tabletas tendrán instaladas un sistema de gestión de aulas para la planificación, desarrollo y evaluación de las clases, aplicaciones predeterminadas, curso completo de inglés y contenidos precargados, además de la posibilidad que los docentes puedan seleccionar otros contenidos e incorporarlos como recursos educativos para sus clases.

2.2 El criterio de entrega de las tabletas a las instituciones educativas se hará en función a la matrícula de cada una. Cada estudiante tendrá acceso a una tableta, que podrá ser compartida con otro estudiante del turno opuesto.

2.3 Además, la implementación de la propuesta conlleva la digitalización de contenidos del ciclo y de los grados beneficiados, cargas de los contenidos en las tabletas y/o en el servidor del colegio, acompañamiento pedagógico durante dos años, proceso de capacitación, y asistencia técnica en sitio y de manera remota.

2.4 Este proyecto consiste en la implementación de un sistema integrado: de tecnologías, contenidos educativos, aplicación de aprendizaje de inglés, capacitación docente en TIC y acompañamiento pedagógico, y asistencia técnica que incluye los siguientes componentes: provisión de tabletas para educación con garantía y asistencia técnica local, software de gestión de aulas, software de generación de contenidos, capacitación en el uso del sistema e implementación pedagógica en el Nivel Inicial (Preescolar),

Carolina Gamarra Ch...
Especialista en Adquisiciones

Educación Escolar Básica (1° ciclo) y acompañamiento pedagógico durante el proceso de implementación, con miras a mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, desarrollo de pensamiento lógico, desarrollo del trabajo colaborativo y la socialización.

2.5 Los softwares de gestión de aulas deberán permitir su uso sin conectividad a la red Internet, a través de la conexión entre el dispositivo del docente y de los alumnos utilizando una red local inalámbrica WIFI. Todo el procesamiento deberá realizarse en el dispositivo del docente. No se aceptarán plataformas que funcionen en la nube del fabricante que requieran de acceso de Internet para su uso

2.6 El Proyecto "INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO" deberá tener los siguientes componentes:

- **Tabletas para alumno**: El proyecto contempla que el Oferente adjudicado provea tabletas para alumnos con aplicaciones predeterminadas y contenidos precargados para mejorar las condiciones de aprendizaje. Las tabletas deberán tener aplicaciones para uso educativo, y para gestión de aulas.
- **Tabletas para docente:** El proyecto contempla que el Oferente adjudicado provea tabletas para docentes con aplicaciones predeterminadas y contenidos educativos para la planificación, desarrollo y evaluación de las clases. Las tabletas deberán tener aplicaciones de gestión de aulas.
- **Tabletas para técnicos del Nivel Central del MEC encargados de acompañar la implementación del proyecto**: los 20 técnicos responsables del MEC DGCIE/UEPP de acompañar la implementación del proyecto recibirán la misma tableta que se entregará al docente.
- **Armario para almacenamiento y carga de las tabletas:** El proyecto contempla que el Oferente adjudicado provea armarios para el almacenamiento, carga de batería, y seguridad de la tableta mientras no son utilizados. Para cada armario se proveerá e instalará un punto de acceso WIFI para la interconexión de las tabletas.
- **Software de gestión de usuarios:** Este software deberá administrar todos los usuarios (alumnos, docentes, coordinadores, directores, administrador central) para el acceso al software de gestión de aulas. Deberá asignar roles y políticas de acceso a los datos según la organización institucional que tiene el MEC, a los usuarios para el uso de la plataforma.
- **Software de gestión de contenidos:** Este software deberá realizar el almacenamiento centralizado de todos los contenidos del software de gestión de aulas, realizar la distribución de dichos contenidos a todos los dispositivos conectados en forma automática o manual utilizando conexión a internet. El almacenamiento centralizado de los contenidos podrá estar en los servidores existentes del DataCenter y/o Colegio, y/o en la tableta del docente hasta el límite de su capacidad de almacenamiento.
- **Software de gestión de aula:** Este software deberá permitir al docente la planificación, desarrollo y evaluación de las clases. Además, deberá permitir la interacción y control de todos los dispositivos de los alumnos a través de conexión WIFI local y permitir al alumno el desarrollo de la clase administrada por el software de gestión de aulas para docentes, acceder a contenidos, realizar las evaluaciones, e interactuar con los estudiantes.
- **Software de generación de contenidos digitales:** Este software deberá permitir crear y/o convertir contenidos digitales interactivos a partir de libros impresos que

Carolina Gamarra Báez
Especialista en Adquisiciones

el MEC provea. Deberá permitir la digitalización de contenidos a partir de fuentes de video, audio, imágenes, textos, tarjetas multimedia, enlaces a páginas, etc.
Los contenidos digitales interactivos creados con este software deberán permitir realizar evaluaciones del desarrollo de clase y correcciones automatizadas, realizar los reportes automáticamente al software de gestión de aula para tener un registro de todas evidencias de aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

- **Aplicación de aprendizaje de inglés:** Esta aplicación deberá estar instalada en la tableta, con un curso completo de inglés con todos los contenidos alojados en la tableta sin necesidad de conectividad de internet, además deberá permitir actualizarse vía internet.
- **Implementación técnica y pedagógica:** El Oferente Adjudicado deberá realizar la implementación pedagógica de la INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO. Los detalles de esta actividad están delineados en este documento.
- **Servicio de digitalización de contenidos educativos:** El Oferente Adjudicado deberá realizar la digitalización de contenidos educativos en formato interactivo con los que cuenta el MEC para ser utilizados en el software de gestión de aulas, conforme con el currículum nacional. Los detalles de esta actividad están definidos en este documento en la sección correspondiente.
- **Provisión de contenidos** de acuerdo a los programas de estudio del MEC para primer ciclo Educación Escolar Básica y Educación Inicial.
- **Capacitación docente:** La misma será de 100 hs y se centrará en el uso pedagógico de las tabletas. El Oferente deberá presentar un proyecto de capacitación para el total de horas solicitado en este Pliego pero determinando los contenidos y carga horaria según sea capacitación intensiva o continua.
  En el primer año la capacitación será de 62 horas:
    - **Intensiva** de 30 horas al término de la cual se emitirá el acta de la recepción técnica provisoria, y
    - **Continua** de 32 horas, distribuidas en 4 jornadas de 8 horas cada una.

  En el segundo año se prosiguen con las capacitaciones pedagógicas **continuas** durante 38 horas, distribuidas en cinco jornadas de siete horas cada una.

  El Oferente debe presentar el proyecto de capacitación centrado en el uso pedagógico de las tabletas, el cual debe ser aprobado por el MEC.

  La ejecución del plan de capacitación intensiva de cada subproyecto será condición para la recepción técnica provisoria.

- **Asistencia técnica:** El Oferente Adjudicado deberá poner en funcionamiento 5 Centros de Asistencia Técnico y Pedagógicas asociado a los subproyectos en puntos estratégicos para una respuesta inmediata de los problemas que podrían surgir en las escuelas que implementen de este proyecto.
- **Acompañamiento Pedagógico:** El Oferente Adjudicado deberá realizar visitas de acompañamiento, control y monitoreo mensuales en las instituciones. El Oferente Adjudicado deberá brindar este servicio a través de docentes formados en la incorporación de tabletas en la educación.
- Durante el primer año el sistema de acompañamiento pedagógico se realizará de manera mensual en cada una de las instituciones beneficiadas, con las visitas establecidas en un cronograma detallados en el Plan, durante el segundo año la

asistencia permanente se podrá realizar de manera remota desde los Centros de Asistencia Técnica y Pedagógica utilizando comunicaciones por video llamadas, foros de consultas en páginas web. Las visitas en sitio se realizarán según la necesidad de las instituciones y los docentes.

- **Garantía y seguro de las tabletas:** Las tabletas a ser ofertadas deberán tener garantía por 24 meses a partir de la Recepción Técnica Provisoria por mal uso, accidentes, robos y demás casos. La garantía implica la reposición del dispositivo por otro de igual característica en funcionamiento.

2.7 Todos los dispositivos deberán ser proveídos por el Oferente Adjudicado, en las instituciones definidas en el ANEXO III – A. LISTADO DE INSTITUCIONES A SER INCORPORADAS LAS TABLETAS POR SUBPROYECTO.

2.8 El Oferente Adjudicado deberá suministrar, instalar y configurar, todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución o sistema propuesto, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente documento u oferta.

2.9 El Oferente estará notificado que en cualquier momento del estudio de las ofertas o etapas posteriores de adjudicación y a solo juicio del MEC se le podrá solicitar que demuestre fehacientemente y en nuestro país el estricto cumplimiento de todos o algunos de los requerimientos técnicos y/o generales especificados en este pliego, mediante ampliación de la información aportada y/o certificación del fabricante y/o pruebas de Laboratorio sin que ello signifique costo alguno para MEC.

2.10 El Oferente deberá entregar una descripción técnica detallada y explícita de la ejecución del proyecto y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Esto será considerado de carácter SUSTANCIAL. Cualquier ítem de la oferta que no tenga documentaciones de respaldo será considerado como NO CUMPLE. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem cómo se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo al siguiente formato en conjunto con las documentaciones oficiales del fabricante.

Ítem	Cumple	No cumple	Modo como cumple con las especificaciones técnicas referenciando documentos de respaldo
X.X			
X.Y			

2.11 En cada línea se deberá enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos. Cualquier valor igual a "No cumple" en algún Ítem de la Tabla determinará la NO ACEPTACIÓN del equipamiento propuesto.

2.12 Las tabletas deberán tener instaladas las aplicaciones y softwares requeridos en el presente llamado, a fin de poder evaluar con las especificaciones y funcionalidades solicitadas. Este requerimiento es de carácter sustancial.

Carolina Gamarra Ibarra
Especialista en Adquisición

2.13 Las solicitudes de muestras son efectuadas para realizar la inspección del suministro ofertado, y realizar principales pruebas básicas en cuanto a su utilización normal en el ambiente educativo.

2.14 El Oferente Adjudicado será el único responsable de la integración y el correcto funcionamiento de todos los sistemas requeridos. Por integración se entiende como la interconexión y el funcionamiento (físico y lógico) entre los dispositivos objeto de la presente Licitación, así como con la infraestructura tecnológica montada en cada Institución Educativa.

2.15 Las plataformas ofertadas deberán estar desarrolladas con las últimas tecnologías (No obsoletas) y de esta manera tener interfaces que permitan la integración con las plataformas y los sistemas de gestión del MEC ya existentes (Java JSF, Primefaces, Glassfish, Postgresql, Ruby and Rails y Roudcube).

Carolina Ganoza Alonso
Especialista en Adquisiciones

3. PLANILLAS DE BIENES Y SERVICIOS

EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA						
Listado de Bienes y Servicios						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Modelo**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	43211503-001	TABLETAS 7" PARA ALUMNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 4, 13 y 14	Especificar	Especificar	Unidad	49.550
2	43211503-001	TABLETAS 9.6" PARA DOCENTE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 5, 13 y 14	Especificar	Especificar	Unidad	3.200
3	56121704-003	ARMARIO PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 6	Especificar	Especificar	Unidad	2.200
4	43232505-001	LICENCIAS DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTENIDOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 7	Especificar	Especificar	Unidad	1
5	43232505-001	LICENCIAS DE UN SOFTWARE DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 8	Especificar	Especificar	Unidad	7
6	43232505-001	LICENCIAS DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE AULA PARA ALUMNO Y DOCENTE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 9	Especificar	Especificar	Unidad	49.550
7	43232505-001	LICENCIA APLICACION CURSO INGLÉS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 10	Especificar	Especificar	Unidad	49.550

Cristina Gamarra Ocampo
Especialista en Adquisiciones

8	81111508-002	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL MEC SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 11	Especificar	Especificar	Unidad	71
9	55111513-001	PROVISIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 12	Especificar	Especificar	Global	1
10	86141501-001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN CONTINUA, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICA Y ASISTENCIA TÉCNICA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN III. PUNTO 15, 16, 17, 18 y 19 .	Especificar	Especificar	Cuatrimestre	6

Cinthya Gamarra Blanco
Especialista en Adquisiciones

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS TABLETAS PARA ALUMNOS.

N° Orden	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
3	**Numero de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.
5	**Sistema operativo**	Android.
6	**Procesador**	Velocidad CPU 1.2GHz o superior.
		Tipo CPU Quad-Core
7	**Pantalla**	Tamaño 7.0" o superior
		Deberá cumplir con una de las siguientes resoluciones: 1280 x 800,720 X 1280 o 1024 x 600.
8	**Cámara**	Cámara principal - Resolución 2.0 MP o superior
9	**Memoria**	RAM (GB) instalada mayor o igual a 1 GB El Oferente tiene la responsabilidad de ofertar equipos acordes a los requerimientos funcionales solicitados.
		Memoria (GB) Interna instalada mayor o igual a 8 GB El Oferente tiene la responsabilidad de ofertar equipos acordes a los requerimientos funcionales solicitados.
		Externa MicroSD instalada (16GB) o superior
10	**Conectividad**	USB
		Auriculares Stereo
		Wi-Fi 802.11 b/g/n 2.4GHz
11	**Batería**	Capacidad (mAh) 3400 o superior
12	**Asistencia Técnica.**	El Oferente Adjudicado deberá proveer un servicio de reparación con provisión de repuestos, mano de obra, logística de retiro y entrega para el 100% de las tabletas dañadas a causas de: • Roturas debido a golpes o caídas. • Rotura de pantalla. • Averías por vertido de líquidos. • Daños debido a caída de rayo, sobretensión, incendio. • Problemas de las fuentes de alimentación y conectores Para las tabletas robadas o dañas que no puedan ser reparadas, el Oferente Adjudicado deberá reponer los mismo por nuevas tabletas de igual características hasta un límite de 5% de la cantidad proveída por cada tipo.

Carolina Quintana Herrero
Especialista en Adquisiciones

		El Oferente Adjudicado deberá realizar los servicios de recogida, reparación y entrega en cualquier parte del territorio nacional.
13	**Logotipo MEC**	Claramente visible en carcasa y la funda. Indeleble ante aplicación de alcohol. No removible al pegar y despegar cintas de embalaje. El Logotipo será proveído por el MEC
14	**Protector y resistencia de la Tableta**	La tableta deberá tener un protector con diseñado para uso educativo con funciones de: proteger contra golpes, proteger la pantalla, antipolvo, antideslizante, hecho en base a espuma de EVA o silicona de alta calidad, lavable, debe permitir el campo de visión vertical u horizontal. El protector de las tabletas debe permitir el acceso a los puertos y periféricos y funcionalidades de la pantalla de las tabletas. Se deberá proveer fundas de diferentes colores para las tabletas. La tableta con el protector deberá soportar una caída libre de 0.8m sin que sufra ningún daño de hardware o software. Estos requerimientos serán probados durante la evaluación con la muestra presentada.
15	**Accesorios**	Cargador original y batería.
16	**Respaldo Técnico**	La marca ofertada deberá tener al menos un Centro de Asistencia Técnica en Paraguay operando al menos 3 años.
17	**Certificación y documentaciones requeridas**	Las tabletas ofertadas deberán contar con certificación ISO 9001:2008 o similar, de forma a garantizar la calidad de sus servicios.
18	**Aplicaciones para uso educativo Instaladas por defecto en la tableta.**	**Educación Inicial** Google suite: Google maps, Youtube, calendario, drive, traductor, buscador de Google Aplicaciones educativas: ScratchJr, Tuxpaint, G-compris Curso de inglés (todos los contenidos deberán estar almacenados en la tableta) Lector de archivos PDF 1 Aplicación para cada dimensión según el curriculum de este nivel **Educación Escolar Básica (Primer ciclo)** Google suite: Google maps, Youtube, calendario, drive, traductor, buscador de Google Curso de inglés (todos los contenidos deberán estar almacenados en la tableta) Lector de archivos PDF
19	**Archivo de respaldo**	La tableta adjudicada deberá tener instaladas todas las aplicaciones, configuraciones requeridas por defecto, de tal manera a que cualquier restablecimiento del dispositivo no requiera de post instalación o

Cristina Gamarra Blanco
Especialista en Adquisiciones

		configuración alguna, solamente actualizaciones. Este requerimiento deberá cumplirse para la entrega de las tabletas al MEC.
20	**Identificación de las tabletas**	Todas las tabletas, al dorso, deberán tener una etiqueta que indique: Contrato N° xx/2018 ID: 338.853 Indeleble ante aplicación de alcohol. No removible al pegar y despegar cintas de embalaje.

Carolina Gonzalez Vidal
Especialista en Arquitectura

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LAS TABLETAS PARA DOCENTE.

N° Orden	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
3	**Numero de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.
5	**Sistema operativo**	Android.
6	**Procesador**	Velocidad CPU 1.2GHz o superior.
		Tipo CPU Quad-Core.
7	**Pantalla**	Tamaño 9.6" o superior.
		Deberá cumplir con una de las siguientes resoluciones: 1280 x 800, 720 x 1280 o 1024 x 600 o 1024 x 768.
8	**Cámara**	Cámara principal - Resolución 5.0 MP o superior.
9	**Memoria**	RAM (GB) instalada mayor o igual a 1 GB El Oferente tiene la responsabilidad de ofertar equipos acordes a los requerimientos funcionales solicitados.
		Memoria (GB) Interna instalada mayor o igual a 8 GB El Oferente tiene la responsabilidad de ofertar equipos acordes a los requerimientos funcionales solicitados.
		Externa MicroSD instalada (16GB) o superior.
10	**Conectividad**	USB.
		Auriculares Stereo.
		Wi-Fi 802.11 b/g/n 2.4GHz.
11	**Batería**	Capacidad (mAh) 5000 o superior.
12	**Asistencia Tecnica**	El Oferente Adjudicado deberá proveer un servicio de reparación con provisión de repuestos, mano de obra, logística de retiro y entrega para el 100% de las tabletas dañadas a causas de: Roturas debido a golpes o caídas. Rotura de pantalla. Averías por vertido de líquidos. Daños debido a caída de rayo, sobretensión, incendio. Robo (excepto en las modalidades en que se especifica que no está cubierto). Para las tabletas robadas o dañadas que no puedan ser reparadas, el Oferente Adjudicado deberá reponer los mismo por nuevas tabletas de igual características hasta un límite de 5% de la cantidad proveída por cada tipo. El Oferente Adjudicado deberá realizar los servicios de recogida, reparación y entrega en cualquier parte del territorio nacional.

Especialista en Adquisici...

13	**Logotipo MEC**	Claramente visible en carcasa. Indeleble ante aplicación de alcohol. No removible al pegar y despegar cintas de embalaje. El Logotipo será aprobado por el MEC en base a las propuestas del Oferente Adjudicado.
14	**Accesorios**	- Funda protectora con tapa tipo libro y teclado incorporado. - Cargador original - Auriculares - Baterías
15	**Respaldo Técnico**	La marca ofertada deberá tener al menos un Centro de Asistencia Técnica en Paraguay.
16	**Certificación y documentaciones requeridas**	Las tabletas ofertadas deberán contar con certificación ISO 9001:2008 o similar, de forma a garantizar la calidad de sus servicios.
17	**Aplicaciones para uso educativo Instaladas por defecto en la tableta.**	Docentes de Educación Inicial y Educacion Escolar Basica Google suite: Google maps, Youtube, calendario, drive, traductor, buscador de Google Curso de inglés Microsoft Office y One Note Lector de archivos PDF 2 Aplicaciones para cada dimensión según el curriculum de este nivel Software de gestión de aulas
18	**Archivo de respaldo**	La tableta adjudicada deberá tener instaladas todas las aplicaciones, configuraciones requeridas por defecto, de tal manera a que cualquier restablecimiento del dispositivo no requiera de post instalación o configuración alguna, solamente actualizaciones. Este requerimiento deberá cumplirse para la entrega de las tabletas al MEC.
19	**Identificación de las tabletas**	Todas las tabletas deberán tener una etiqueta que indique: Contrato N° xx/2018 ID: 338.853 Indeleble ante aplicación de alcohol. No removible al pegar y despegar cintas de embalaje.

6. ARMARIO PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS

6.1 El Oferente Adjudicado deberá proveer armarios para almacenar y cargar las baterías de 25 tabletas como mínimo por cada armario.

Carolina Gamarra [illegible]
Especialista en Adquisi[illegible]

6.2 Características del armario:

- Sistema de ventilación autónomo
- Protección eléctrica,
- Deberá tener una alimentación utilizando voltaje 220V conectado a un circuito eléctrico independiente.
- Fabricado de material que asegure la integridad de las tabletas ante los golpes.
- Bandejas especiales de fácil acceso.
- Deberá permitir la carga de las baterías de las tabletas utilizando cargadores originales.
- El armario deberá estar fijo a la pared o empotrado al piso para aumentar la seguridad física.

6.3 El Oferente deberá ser responsable de la instalación física, eléctrica y sistema de tierra (como mínimo 3 jabalinas de cobre para cumplir con una resistencia igual o menor a 25Ω) del armario.

6.4 El Oferente deberá proveer e instalar por cada armario un router WIFI (2.4GHz 300Mbps IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n) para la interconexión de las tabletas e aula.

6.5 El Armario deberá tener una toma dedicada 220V para el router.

6.6 El Oferente deberá proveer e instalar un puesto de red CAT6 y un cable tipo patch cord CAT6 de al menos 3 mts. en las Aulas del 1, 2 y 3 grado y Pre-escolar con el objetivo de interconectar el router WIFI a la infraestructura de red de cada colegio. El puesto de red CAT6 deberá conectarse al rack de comunicaciones de cada Institución, y se deberá proveer todo lo necesario para la conexión de dicho puesto.

7. SOFTWARE GESTIÓN DE USUARIOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

7.1 El Oferente adjudicado deberá proveer un Software de Gestión de Usuarios (docentes y alumnos) y un Software de Gestión de Contenidos. Estos softwares podrán ser proveídos en un solo módulo de software o por separado y deberán utilizar la red de datos para su interconexión.

7.2 El Oferente Adjudicado deberá proveer las licencias de los Software de Gestión de Usuarios Y Software de Gestión de Contenidos por al menos 5 años para todos los dispositivos de este proyecto, a partir de la Recepción Técnica Provisoria de cada subproyecto.

Carolina Gamarra Haas
Especialista en Adquisiciones

7.3 Los Software de Gestión de Usuarios y Software de Gestión de Contenidos deberá ser instalados en los servidores del Data Center y/o servidor local de cada Institución del MEC por el Oferente Adjudicado.

7.4 SOFTWARE DE GESTIÓN DE USUARIOS.

7.5 Este software deberá administrar todos los usuarios (alumnos, docentes) con permisos y/o roles otorgados por niveles jerárquicos a ser definidos por el MEC.

7.6 La plataforma deberá conectarse con los sistemas de información existentes del MEC para la integración de los identificadores únicos usados en el sistema RUE, tanto para Alumnos y Docentes. La integración se realizará mediante un Webservice que el MEC proveerá al Oferente adjudicado.

7.7 El Software de Gestión de Usuarios deberá permitir la administración; alta, baja y modificación de los usuarios.

7.8 El Software de Gestión de Usuarios deberá tener mínimamente roles y permisos para estudiantes y para docentes.

7.9 El Software de Gestión de Usuarios deberá gestionar la configuración general relacionada con los usuarios. Se deberá poder acceder a este sistema a través de dispositivos móviles y computadores.

7.10 El Software de Gestión de Usuarios deberá ser adaptado para la implementación pedagógica de modo que permita gestionar usuarios, alumnos y docentes de acuerdo a los siguientes atributos:

Institución

a. Código de institución.
b. Código de establecimiento (RUE)
c. Denominación.
d. Departamento.
e. Distrito.
f. Zona de Supervisión de Control y Apoyo Técnico Pedagógico.
g. Zona de Supervisión de Control y Apoyo Administrativo.
h. Correo electrónico.
i. Nombre del responsable (director).
j. Número de contacto.

Alumnos

a. Nombre del alumno.
b. Cédula de identidad del alumno.
c. Código Alumno (RUE)
d. Correo electrónico
e. Turno.
f. Ciclo.
g. Grado.
h. Sección.

Docentes

a. Nombre del docente
b. Cédula de identidad
c. Código Docente (RUE)
d. Número de matrícula docente
e. Turno
f. Grado
g. Sección
h. Correo electrónico
i. Número de teléf.

7.11 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

7.12 El Software de Gestión de Contenidos deberá permitir el almacenamiento, distribución y actualización en las tabletas, y gestión centralizado de los contenidos educativos.

7.13 Este Software de Gestión de Contenidos deberá poder sincronizarse con los contenidos educativos alojados en el servidor de la Institución educativa y/o las tabletas alumnos y docente y/o del DataCenter.

7.14 Este Software de Gestión de Contenidos deberá permitir: subir, modificar y borrar contenidos.

8. SOFTWARE DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES

8.1 El Software de Generación de Contenidos Digitales deberá crear libros de texto interactivos para ser utilizados en el desarrollo de las clases.

8.2 El Software de Generación de Contenidos Digitales deberá permitir importar la versión digital de un libro y añadir varios objetos, con el fin de crear libros de textos digitales e interactivos. Por interacción se entenderá, en este contexto, la posibilidad de que el alumno complete ejercicios o realice diferentes tipos de actividades sobre el libro digital, cómo escribir, completar espacios en blanco, responder cuestionarios, marcar, pintar, dibujar, etc. Los ejercicios que así lo permitan debería contener la posibilidad de que el propio estudiante pueda corroborar la corrección de sus respuestas, en forma de evaluación automatizada.

8.3 El Oferente Adjudicado deberá proveer 7 (siete) licencias del Software de Generación de Contenidos Digitales por al menos de 5 años.

8.4 Además, deberá ofrecer capacitación a 5 técnicos del MEC en el uso del Software de Generación de Contenidos Digitales, previo al proceso de digitalización de los contenidos. La capacitación a los técnicos durará como mínimo 30 horas y tendrá como objetivo que los técnicos del MEC desarrollen habilidades para digitalizar textos planos, así como para crear nuevos recursos educativos digitales interactivos.

8.5 El software deberá permitir agregar las siguientes acciones:

- Importar documento (PDF o PPT).
- Importación de imágenes (JPG o PNG).

Especialista en Adquisicion...

- Agregar archivos multimedia.
- Widget
- Agregar actividades.
- Publicación en formato de libro digital compatible con el Software de Gestión de Aulas.

8.6 El Oferente Adjudicado deberá proveer 3 notebook que cumplan con las especificaciones técnicas del tipo 1 – avanzada estándar de la SENATICs, con el Software de Generación de Contenido Digitales instalados y sus licencias correspondientes por 5 años. Adicionalmente el Oferente Adjudicado deberá proveer otras 4 licencias del software para ser instaladas en las computadoras existentes del MEC.

9. SOFTWARE DE GESTIÓN DE AULA

9.1 El Oferente Adjudicado deberá proveer las licencias del Software de Gestión de Aula para cada tableta proveída por al menos 5 años, a partir de la Recepción Técnica Provisoria de cada subproyecto.

9.2 El software de Gestión de Aulas deberá permitir el desarrollo de clases interactivas utilizando las tabletas.

9.3 El Software de Gestión de Aulas deberá poder interactuar con el Software de Gestión de Contenidos y el Software de Gestión de Usuarios.

9.4 El Software de Gestión de Aulas deberá operar con y sin conectividad a Internet para el desarrollo de clases, solo deberá ser necesario una red inalámbrica local (WLAN) para la sincronización entre las tabletas de alumnos y docente.

9.5 El Software de Gestión de Aulas deberá realizar la gestión completa de la clase en forma interactiva: planificación, desarrollo de clases, evaluación y comunicación entre docente y estudiantes.

9.6 El Software de Gestión de Aulas deberá permitir la visualización y control de pantallas de los estudiantes.

9.7 El Software de Gestión de Aulas deberá permitir realizar encuestas a estudiantes, evaluaciones y exportar los resultados de las evaluaciones y encuestas en tiempo real.

9.8 El software de gestión de aulas deberá permitir realizar acceso a librerías o bibliotecas de contenidos, portales educativos y páginas web autorizadas.

9.9 En el modo off-line las tabletas deberán tener pre-cargados contenidos educativos definidos por MEC y podrán ser actualizados en forma manual a través de un dispositivo de almacenamiento portátil (pendrive).

9.10 El software de Gestión de Aulas deberá mantener guardadas las sesiones de clases anteriores y que permita realizar estadísticas de usos del software.

Carolina Gamarra Flores
Especialista en Adquisición

10. CURSO DE INGLÉS.

10.1 El Curso de Inglés deberá estar instalada en todas las tabletas sin necesidad de conectividad de internet, además deberá permitir actualizarse vía internet.

10.2 El Oferente deberá presentar una carta de autorización del desarrollador.

10.3 La aplicación de inglés debe tener incluido contenidos desde el nivel más básico hasta el nivel equivalente a B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para demostrar este cumplimiento se deberá presentar un documento de respaldo del Desarrollador.

10.4 Los contenidos deben estar desarrollados a través de textos, audios, videos e imágenes, que faciliten la contextualización de las lecciones, al tiempo de estar aprendiendo aspectos de la cultura de los países de habla inglesa.

10.5 El Curso de Inglés debe incluir distintos tipos de evaluaciones periódicas que permitan que el alumno pueda corroborar sus aprendizajes.

10.6 El Curso de Inglés debe presentar un método de aprendizaje que usa tanto el sentido visual como el auditivo.

10.7 El Curso de Inglés debe ser interactivo y posibilitar a los estudiantes completar diferentes tipos de ejercicios y realizar prácticas de uso del lenguaje.

10.8 El Curso de Inglés debe permitir al estudiante el autoaprendizaje, conforme con el ritmo de aprendizaje de cada uno.

10.9 El Curso de Inglés debe contar práctica oral a través del reconocimiento de voz: Análisis de palabras y oraciones, Pronunciación correcta y análisis de acento, Demostración gráfica de entonación.

11. SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL MEC

11.1 El Oferente Adjudicado deberá digitalizar 71 libros detallados en el ANEXO III-D.

11.2 Por digitalización, se entenderá el proceso de conversión de contenidos digitales en formato PDF, a **libros digitales interactivos**, con inclusión de imágenes, videos, audios, ejercicios y actividades interactivas.

11.3 El Oferente deberá entregar y cargar los libros digitalizados en las tabletas durante el primer año posterior a la firma del contrato.

11.4 El Oferente deberá presentar un cronograma de entrega los contenidos digitalizados en el Plan de Implementación.

11.5 Los técnicos del MEC designados y capacitados por el oferente acompañaran el proceso de digitalización determinando de manera conjunta con el equipo de digitalización del oferente los objetos virtuales a ser incorporados en los libros del MEC a ser digitalizados según el curriculum nacional.

Gamarra
en Adquisicio

11.6 La digitalización se realizará en mesas de trabajo conjuntas entre los técnicos designados del MEC y los técnicos del oferente.

11.7 Los libros digitalizados deberán ser aprobados el MEC.

11.8 El Oferente deberá asegurar contar con los permisos y derechos de autor correspondientes de los objetos virtuales, multimedia u otros recursos utilizados en la digitalización de los libros del MEC.

11.9 Todos los libros interactivos serán propiedad intelectual MEC respetándose los derechos de autor del Oferente.

11.10 El Oferente es responsable de cualquier problema legal referente a los derechos de autor de los objetos virtuales, multimedia, u otros recursos incluidos en los libros digitales.

12. PROVISIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES

12.1 El Oferente deberá incluir preinstalados en las tabletas contenidos educativas digitales que apoyen el desarrollo curricular de las siguientes áreas (Ámbitos):

Para la Educación Inicial (Preescolar):

a. Así pienso, me expreso y me comunico (Lenguaje oral y escrito, Expresión Artística y Matemática)

Para la Educación Escolar Básica, primer ciclo (1°, 2° y 3° grados):

a. Comunicación (Lengua Castellana)
b. Medio Natural y Salud
c. Matemática

12.2 Los contenidos pueden ser libros digitales interactivos, videos, y otros tipos de recursos que puedan ser utilizados por los niños y por los docentes.

12.3 El Oferente adjudicado deberá proveer e integrar los contenidos en las tabletas para su provisión a las Instituciones.

12.4 Los contenidos educativos digitales proveídos deberán contar con las licencias correspondientes y estar disponibles para su uso por parte del MEC por cinco años.

13. IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

13.1 El Oferente deberá incluir un Plan de Implementación Técnica en el momento de presentar su oferta, según los subproyectos 1 al 7.

13.2 El Plan de Plan de Implementación Técnica por Subproyecto deberá ser ejecutado en el plazo de 240 días desde el Acta de Inicio de Ejecución.

13.3 Este Plan de Implementación Técnica por Subproyecto del 1 al 7 deberá contar con los siguientes ítems:

- Diagramas de Instalación de hardware y software.

Especialista en Adquisici...

- La Instalación, configuración, puesta en servicio y pruebas de los bienes proveídos de los ítems del 1 al 9 de la Planilla de Precios.

- Cronograma tentativo de actividades.

- La logística de entrega de los bienes a las instituciones y docentes por subproyecto del 1 al 7.

- El proceso de patrimonio de los bienes por parte del MEC previo a su entrega.

13.4 La entrega de los dispositivos en las Instituciones Educativas debe constar en un Acta de Entrega de Equipos, en cuatro originales, con el detalle de números de series de las tabletas proveídas a los docentes e instituciones y la conformidad por el director de la institución, el representante del Oferente Adjudicado y un fiscal del MEC. Dos actas serán entregadas al MEC, en la UEPP; un Acta para la institución educativa y la otra Acta para el Oferente Adjudicado.

13.5 Las Actas de Entrega de Equipos deberán ser entregadas con la solicitud de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.

13.6 Los procesos de entrega serán acompañados y fiscalizados por técnicos designados por el MEC.

13.7 El Oferente Adjudicado será responsable del traslado de los fiscales hasta los lugares de entrega.

13.8 El Oferente Adjudicado abonara 180.000 Gs por día en concepto de viático de los fiscales del MEC a partir de 50km.

13.9 La entrega, instalación, configuración y puesta en servicio deberá ser realizada con todos los componentes ofertados, para el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Aulas, armario, router, cableados, aplicaciones y con los contenidos educativos solicitados.

14. PLAN DE CAPACITACION.

14.1 El Oferente deberá presentar un Plan de Capacitación Pedagógica. Se entiende por planificación pedagógica, la planificación que será realizada durante la ejecución del proyecto con el objetivo de desarrollar competencias pedagógicas en el uso de las tabletas, en los docentes de las Instituciones Educativas beneficiadas.

14.2 En el Plan de Capacitación Pedagógica deben visualizarse los siguientes puntos:

- Fundamentación

- Objetivos.

- Población beneficiaria.

- Resultados esperados.

Gamarra
en Adquisicion

- Requisitos pedagógicos y/o administrativos.
- Estrategias metodológicas.
- Contenidos.
- Responsables.
- Actividades principales.
- Cronograma de actividades.
- Recursos.
- Organización de la carga horaria.
- Evaluación

14.3 En cuanto a los contenidos a ser desarrollados en el plan de capacitación pedagógica estos deben orientarse al uso pedagógico e innovador de las tabletas teniendo en cuenta:

- Los Estándares de Competencias TIC de la UNESCO como marco general.
- La propuesta curricular para la Educación Inicial y el Primer Ciclo de la EEB de Paraguay.
- Utilización del Software de Gestión de aula.
- El desarrollo de los procesos didácticos usando las tabletas y los contenidos educativos digitales disponibles.
- Metodologías para uso pedagógico de las tabletas (Learning by doing y Aprendizaje Basado en Proyectos)
- Los contenidos educativos digitales y aplicaciones de los que se disponen en las tabletas para las diferentes áreas académicas.
- Contenidos relacionados a la sensibilización de los directores y otros actores educativos con referencia a la implementación de las tabletas en la institución de modo a garantizar la efectiva implementación del proyecto.

14.4 El Plan de Capacitación Pedagógica debe contenes planes específicos para la Capacitación Intensiva (30 hs) y para la Capacitación Continua (70 hs).

14.5 En los Planes de Capacitación (Intensiva y Continua) deben visualizarse los siguientes puntos:

- Contenidos.
- Responsables.

Carolina Gamarra E...
L... en Adquisic...

- Actividades principales.
- Cronograma de actividades.
- Recursos.
- Organización de la carga horaria.
- Evaluación.

14.6 Las capacitaciones deben realizarse con las tabletas de alumnos y docentes, con todas sus aplicaciones, softwares de gestión de aulas y contenidos.

14.7 El Oferente deberá otorgar certificado a los docentes que han aprobado el curso de capacitación (Intensiva + continua) que totalizan 100 horas.

14.8 Para la aprobación del curso de capacitación será requisito:

- 90 % participación en capacitación intensiva,
- 90 % participación capacitación continua,
- 70 % de logros de evaluación

14.9 El Plan de Capacitación Pedagógica será evaluado, según criterios establecidos en el ANEXO III-C CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES PEDAGÓGICOS.

14.10 El Plan de Capacitación Pedagógica podrá ser ajustado en una mesa técnica entre el Oferente Adjudicado y el MEC una vez adjudicado y previa a la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta las necesidades y realidad del sistema educativo paraguayo.

14.11 En cada sala de capacitación participarán como máximo 30 docentes

14.12 El Oferente organizará y correrá con los gastos del transporte, almuerzo y hospedaje de los docentes para la capacitación.

14.13 Las sedes de capacitación deben contar con las siguientes condiciones: sala cómoda, bien iluminada, climatizada, servicio de coffe break a la mañana y a la tarde para todos los participantes, agua fría durante todo el día.

14.14 La Capacitación Pedagógica Intensiva de 30 horas a docentes de las escuelas beneficiadas, es condición obligatoria para la recepción técnica provisoria de cada Subproyecto dentro del plazo de 240 días calendario.

14.15 El Oferente Adjudicado deberá presentar al MEC informes sobre el desarrollo del curso y la lista de participantes al término de cada jornada de capacitación.

14.16 El Oferente Adjudicado deberá presentar un informe sistematizado al finalizar la capacitación intensiva y continua.

15. SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

Carolina Garcete Ortiz
Especialista en Adquisicio

15.1 El Oferente deberá entregar con su oferta un Plan de Acompañamiento Pedagógico.

15.2 El Plan de Acompañamiento Pedagógico deberá ser implementado durante 24 meses a partir de la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de cada Subproyecto.

15.3 El acompañamiento pedagógico implica la asistencia permanente a los docentes, como la estrategia para apoyar de manera personalizada al docente en servicio, para mejorar su desempeño en la implementación de las tabletas en el aula. El formador/ tutor que realiza el acompañamiento se encargará de revisar la práctica pedagógica, reflexionar de manera conjunta sobre lo observado, valorar lo positivo del docente acompañado y ayudar a superar las dificultades evidenciadas en su desempeño profesional para innovar y mejorar su práctica en el aula.

15.4 Durante el primer año el Servicio de Acompañamiento Pedagógico se realizará de manera mensual, con las visitas en sitio establecidas en un cronograma.

15.5 Durante el segundo año el acompañamiento se podrá realizar de forma remota y en sitio según la necesidad de las instituciones y los docentes.

15.6 En el plan de acompañamiento deben visualizarse los siguientes puntos: Objetivos, resultados esperados, requisitos pedagógicos y/o administrativos, instrumentos a ser aplicados durante las visitas y estrategias de llegada a las instituciones, responsables, actividades principales a ser desarrolladas en las visitas, cronograma de actividades, recursos, actividades de evaluación.

15.7 El Oferente Adjudicado deberá presentar al MEC previo a la implementación del Servicio de Acompañamiento los instrumentos que implementen en las visitas que denoten criterios como: planificación utilizando las tabletas, desarrollo de capacidades del grado utilizando las tabletas, uso de los softwares de gestión de aulas que tendrán que ser validados por el MEC. (Registros de visita institucional, registro de observación de clases, registros de uso de tabletas, entrevistas a diferentes actores educativos, formato de planes de intervención ante dificultades, etc.)

15.8 El Oferente Adjudicado deberá presentar al MEC previo a la implementación del Servicio de Acompañamiento, un manual guía elaborado para los formadores pedagógicos con el fin de brindar un recurso inicial para asumir sus responsabilidades y llevar a cabo un trabajo exitoso con las instituciones beneficiadas del país.

15.9 Cuando los resultados del acompañamiento indiquen la necesidad de intervenir para reorientar los procesos, el equipo técnico responsable del Oferente debe generar un plan específico de intervención según las necesidades, los cuales deberán ser entregados con los informes cuatrimestrales.

15.10 El Oferente Adjudicado deberá entregar informes cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en el marco del acompañamiento pedagógico. Las visitas realizadas deberán ser documentadas.

15.11 El Oferente Adjudicado deberá cumplir con los indicadores según el ANEXO III – B. INDICADORES DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y EL ANEXO III-C CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES.

Especialista en Adquisicio

16. CENTROS DE ASISTENCIA TECNICA Y PEDAGOGICA:

16.1 El Oferente adjudicado deberá instalar 5 (cinco) Centros de Asistencia de Técnica y Pedagógica en diferentes puntos del país, según la cantidad de escuelas beneficiadas y la matrícula de alumnos de dichas escuelas, a fin de realizar el acompañamiento a las mismas. Cada centro deberá contar con los servicios de técnicos pedagógicos y soportes técnicos para la asistencia técnica en la siguiente relación: 1 técnico pedagógico por cada 20 instituciones en el departamento Central y 1 técnico pedagógico por cada 12 instituciones en el interior del país.

Centro de Asistencia	*Cobertura*
1	*CENTRAL*
	BOQUERÓN
	CAPITAL
	PRESIDENTE HAYES
2	*SAN PEDRO*
	AMAMBAY
	CANINDEYÚ
	CONCEPCIÓN
3	*ALTO PARANÁ*
	CAAGUAZÚ
4	*ITAPÚA*
	MISIONES
	ÑEEMBUCÚ
5	*PARAGUARÍ*
	CORDILLERA
	CAAZAPÁ
	GUAIRÁ

17. SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES

17.1 La sistematización se entenderá como la organización y ordenamiento de la información y de los documentos existentes de cada actividad desarrollada con el objetivo de explicar los momentos del proceso, los cambios sucedidos durante la implementación de los diferentes componentes.

17.2 Se requiere la entrega de informes periódicos y finales por actividades desarrolladas al MEC.

17.3 El Oferente Adjudicado deberá desarrollar una pagina WEB para alojar el Plan de Implementación, informes, registros, evidencias de trabajo (fotos, videos, pdf) y todos los documentos relacionados. Dicha página WEB deberá ser alojada en el servidor del Datacenter del MEC.

17.4 Además, deberá crear y administrar una página de Facebook para tener una red colaborativa entre docentes.

18. ASISTENCIA TÉCNICA

18.1 El Oferente Adjudicado deberá realizar una Asistencia Técnica y Pedagógica por un periodo de 24 meses, a partir de la Recepción Técnica Provisoria de cada Sub-proyecto de Instituciones Educativas.

18.2 La Asistencia Técnica el Oferente Adjudicado deberá realizar desde los 5 Centro de Asistencia Técnica y Pedagógica en diferentes partes del país y ubicado estratégicamente para asistir a las instituciones que serán beneficiadas con este proyecto.

18.3 Esta Asistencia Técnica deberá asegurar el buen funcionamiento técnico de las tabletas en las instituciones.

18.4 El Oferente Adjudicado deberá proveer un servicio de reparación con provisión de repuestos, mano de obra, logística de retiro y entrega para el 100% de las tabletas dañadas a causas de:
Roturas debido a golpes o caídas.
Rotura de pantalla.
Averías por vertido de líquidos.
Daños debido a caída de rayo, sobretensión, incendio.
Robo (excepto en las modalidades en que se especifica que no está cubierto).

18.5 Para las tabletas robadas o dañadas que no puedan ser reparadas, el Oferente Adjudicado deberá reponer los mismo por nuevas tabletas de igual características hasta un límite de 5% de la cantidad proveída por cada tipo.

18.6 El Oferente Adjudicado deberá realizar los servicios de recogida, reparación y entrega en cualquier parte del territorio nacional.

18.7 Las actividades principales del acompañamiento técnico se centrarán en: control y mantenimiento de todos los dispositivos (limpieza física, control del estado de los protectores, limpieza de las memorias de las tabletas, diagnóstico de la carga de baterías, realizar las actualización necesarias, desinstalación de aplicaciones no aprobadas por el MEC, reemplazo o reparación de tabletas dañadas, ejecución de las aplicaciones de optimización del sistema operativo, realización de informes, documentación de tabletas para ejecución de garantía y/o reparo en el Centro de Asistencia, así como capacitaciones, charlas, con orientaciones técnicas).

18.8 El Oferente Adjudicado deberá proporcionar los siguientes servicios de asistencia técnica:

- Servicio de asistencia telefónica a las instituciones del MEC
- Servicio de solución de problemas in situ.
- Servicio de logística para reposición por garantía.

18.9 El Oferente Adjudicado deberá asistir IN SITU a cada institución educativa de forma periódica cada 2 meses, tiempo en el cual el técnico deberá responder a las necesidades de apoyo técnico, acompañar los procesos de uso de los dispositivos en el aula, verificar el normal funcionamiento del parque tecnológico y realizar cualquier tipo de

Carolina Gavarra Velázquez
Especialista en Adquisiciones

intervención que coadyuven al logro de los objetivos del proyecto, como charla con alumnos, demostraciones, asistencia a algún docente en particular, etc.

18.10 En estos Centros de Asistencia Técnica y Pedagógica deberá haber por lo menos: dos técnicos especialistas en operación y reparación de las tabletas ofertadas para los servicios de garantía y asistencia técnica en sitio o en forma remota;

18.11 El Oferente Adjudicado enumerará y detallará los recursos materiales, repuestos, herramientas y recursos humanos que pondrá a disposición del MEC para dicho servicio de asistencia técnica y mantenimiento de las tabletas.

18.12 El Oferente Adjudicado deberá presentar el currículum vitae de los profesionales que estarán asignados a esta tarea.

18.13 El Oferente Adjudicado ofrecerá un servicio de Mesa de Ayuda, brindando un único punto de contacto para el MEC sobre cualquier necesidad técnica que se requiera por parte de las Instituciones que serán beneficiadas con los dispositivos. El mismo responderá preguntas y manejará los problemas y proporcionará respuestas dentro del tiempo estipulado en el SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio). Los servicios de Mesa de Ayuda pueden obtenerse vía telefónica o correo electrónico.

18.14 La Mesa de Ayuda deberá proporcionar principalmente servicios en los siguientes aspectos: Asesoría, consultoría y guía, coordinación de expertos para las consultas o problemas.

18.15 Asistencia Telefónica: Cuando una de las instituciones del MEC presente alguna dificultad o algún problema técnico, se deberá solicitar asistencia al Centro de Asistencia Técnica del Oferente Adjudicado vía telefónica o por correo electrónico.

18.16 Cuando los problemas no pueden resolverse mediante el soporte telefónico, el Oferente Adjudicado proporcionará asistencia técnica para la solución de problemas de acuerdo con el SLA (que se describe más abajo).

18.17 Al final de cada asistencia realizada in situ, se levantará un informe de intervención que será firmado por representantes de cada parte (un docente o director). Este informe dará por concluidas las operaciones llevadas a cabo, el tiempo invertido, las soluciones, recomendaciones, entre otros. El informe deberá ser impreso y archivado, una vez resuelto el problema para una posterior auditoría.

18.18 Acuerdo sobre el Nivel de Servicio - SLA.

Servicio de Asistencia Técnica		Nivel de servicio
Tiempo disponible para el servicio		5 días x 8 horas x 24 meses
Resolución de Fallas, ejecución de garantía y Asistencia Tecnica.	Tiempo de respuesta. Servicio de Asistencia Telefónica con previa solicitud vía correo.	≤ 30 min
	Tiempo de respuesta. Solución de Problemas in Situ	≤ 5 días Central y Capital ≤ 10 días Interior

Carolina Gamarra Martínez
Especialista en Adquisiciones

	Servicio de logística para reposición de tabletas por garantía.	≤ 5 días Central y Capital ≤ 10 días interior
Idiomas disponibles para el servicio		Español

19. DIFUSIÓN Y LANZAMIENTO DEL PROYECTO

19.1 EL Oferente Adjudicado deberá realizar un evento de lanzamiento del Proyecto como mínimo para 500 personas.

19.2 El Oferente Adjudicado deberá elaborará dos videos de difusión del proyecto de 30 y 60 segundos en formato de alta definición.

20. AJUSTES Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN.

20.1 Previo al inicio de los trabajos, el Oferente Adjudicado deberá ajustar y modificar todos los Planes presentados con su Oferta, en conjunto con el MEC. Dichos Planes deberán ser aprobados por el MEC para su Ejecución.

20.2 Los ajustes y modificación de los Planes de Implementación deberán ser realizados en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles posterior a la firma del Contrato. El MEC dispondrá de diez (10) días hábiles, para aprobarlo o emitir sus observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el Oferente Adjudicado en un tiempo de cinco (5) días hábiles.

20.3 La implementación de los Sub-proyectos 1 al 7, se deberá realizar de manera secuencial siguiendo la numeración de los Sub-Proyectos de modo ascendente, de acuerdo al ANEXO III-A LISTADO DE COLEGIOS TÉCNICOS

20.4 Los ajustes y modificación de los Planes de Implementación deberán ser realizados en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles posterior a la firma del Contrato. El MEC dispondrá de diez (10) días hábiles, para aprobarlo o emitir sus observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el Oferente Adjudicado en un tiempo de cinco (5) días hábiles.

20.5 El Oferente Adjudicado deberá proponer y detallar claramente un Protocolo de Pruebas y Mediciones que tendrá el objetivo de verificar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones técnicas requeridas en este Pliego.

20.6 Este protocolo deberá ser ajustado y aprobado en una mesa técnica entre el Oferente Adjudicado y el MEC y previa a la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta las necesidades y realidad del sistema educativo paraguayo.

Carolina Gamarra Bobadilla
Especialista en Adquisiciones

21. MATRIZ DE RESPONSABILIDAD.

A continuación, la matriz de responsabilidad entre el Oferente y Convocante:

SN	CONTENIDO DEL TRABAJO	CONTRATISTA	MEC
1	IMPLEMENTACIÓN		
1.1	PROVEER LAS CANTIDADES DE TABLETAS A DISTRIBUIR POR INSTITUCIONES.		R
1.2	PROVEER LA LISTA DE DOCENTES A RECIBIR CAPACITACIÓN Y TABLETAS		R
1.3	INSTALACIÓN DE LOS SOFTWARE DE GESTIÓN DE AULAS Y APP EN LAS		
1.4	INSERCIÓN DE LOS CONTENIDOS DIGITALIZADOS Y PROVEÍDOS EN LAS TABLETAS	R	
1.5	CODIFICACIÓN DE PATRIMONIO DEL MEC DE LOS BIENES ANTES DE SU ENTREGA.	R	
1.6	CONTROL DE CALIDAD DE LAS TABLETAS ANTES DE LA ENTREGA EN LAS INSTITUCIONES.	R	R
1.7	ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (PLAN DE LOGISTICA DE ENTREGA DE BIENES, PLAN DE CAPACITACIÓN INTENSIVA, PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA, PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS 5 CENTROS DE ASISTENCIA TECNICA Y PEDAGOGICA Y SU MODO DE OPERACIÓN)	R	
1.8	APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (PLAN DE LOGISTICA DE ENTREGA DE BIENES, PLAN DE CAPACITACIÓN INTENSIVA, PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA, PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS 5 CENTROS DE ASISTENCIA TECNICA Y PEDAGOGICA Y SU MODO DE OPERACIÓN)		R
1.9	LOGÍSTICA DE ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS A LAS INSTITUCIONES	R	
1.10	RECEPCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS (TABLETAS ALUMNO, TABLETAS DOCENTE, ARMARIO, ROUTER, NOTEBOOK)		R
1.11	TRANSPORTE Y VIÁTICO A LOS FISCALES DEL MEC	R	
1.12	LOGÍSTICA E INSTALACIÓN DE LOS ARMARIOS EN LAS INSTITUCIONES.	R	
1.13	DOCUMENTACIÓN DE LAS TABLETAS ENTREGADAS EN CADA INSTITUCIÓN.	R	
1.14	ELABORACION DE UN MAPEO DE LAS TABLETAS DISTRIBUIDAS POR INSTITUCION, NUMERO DE SERIE, ETC	R	
1.15	ENTREGA DE UN INFORME SISTEMATIZADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	R	

Especialista en Adquisiciones

2	**CAPACITACIÓN INTENSIVA**		
2.1	CAPACITACIÓN INTENSIVA DE LOS DOCENTES SEGUN EL PLAN APROBADO	R	
2.2	TRANSPORTE (IDA Y VUELTA) DE LOS DOCENTES PARA LAS CAPACITACIONES.	R	
2.3	PROVISIÓN DE VIATICO A LOS DOCENTES	R	
2.4	LOGISTICA Y ENTREGA DE LAS TABLETAS A LOS DOCENTES	R	
2.5	DISPOSICIÓN DE LA SALA PARA LA CAPACITACIÓN	R	
2.6	PROVISIÓN DE COFEE BREAK PARA LA CAPACITACIÓN	R	
2.7	PROVISIÓN DE MATERIALES DEL CURSO (DIGITAL)	R	
2.8	ACEPTACIÓN DE LAS CAPACITACIONES		R
2.9	ENTREGA DE UN INFORME SISTEMATIZADO DE LA CAPACITACIÓN INTENSIVA	R	
3	**ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO**		
3.1	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PERMANENTE POR 24 MESES A LAS INSTITUCIONES SEGÚN EL PLAN APROBADO	R	
3.2	ENTREGA DEL MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO AL MEC	R	
3.3	ENTREGA DE INSTRUMENTOS A SER APLICADOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	R	
3.4	ELABORACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES	R	
4	**CAPACITACIÓN CONTINUA**		
4.1	CAPACITACIÓN CONTINUA SEGUN EL PLAN APROBADO	R	
4.2	TRANSPORTE (IDA Y VUELTA) DE LOS DOCENTES PARA LAS CAPACITACIONES	R	
4.3	PROVISIÓN DE VIATICO A LOS DOCENTES	R	
4.4	DISPOSICIÓN DE LA SALA PARA LA CAPACITACIÓN	R	
4.5	PROVISIÓN DE MATERIALES DEL CURSO (DIGITAL)	R	
4.6	ENTREGA DE UN INFORME SISTEMATIZADO DE LA CAPACITACIÓN CONTINUA AL TÉRMINO DE CADA JORNADA.		
5	**ASISTENCIA TÉCNICA**		
5.1	PROVISION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA SEGÚN EL PLAN APROBADO	R	
5.2	VISITA BIMESTRAL A LAS INSTITUCIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS	R	

Especialista en Adquisiciones

5.3	ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE LOS DISPOSITIVOS POR INSTITUCIÓN EN FORMA CUATRIMESTRAL	R	R
5.4	CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE LAS TABLETAS EN LOS ARMARIOS POSTERIOR A SU USO. CONECTAR LA TABLETAS A SUS CARGADORES CORRESPONDIENTES.		R
5.5	REPOSICIÓN EN SITIO DE LOS DISPOSITIVOS DAÑADOS O CON FALLA	R	
5.6	ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA	R	
5.7	EJECUCIÓN DEL SEGURO DE LAS TABLETAS	R	
6	COMUNICACIÓN		
6.1	REALIZAR LAS COMUNICACIONES DE CAPACITACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN A INSTITUCIONES BENEFICIADAS, UEPP Y DGCIE.	R	R
6.2	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PAGINA WEB PARA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO (PLANES, AVANCES, EVIDENCIAS, COMUNICACIONES)	R	
6.3	DISPONIBILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (DATA CENTER) PARA LA PÁGINA WEB.		
7	CONTENIDOS		
7.1	ENTREGA DE LIBROS EN FORMATO PDF		R
7.2	DIGITALIZACIÓN DE LOS LIBROS PROVEÍDOS POR EL MEC EN FORMATO LIBRO DE TEXTO INTERACTIVO CON OBJETOS MULTIMEDIA	R	
7.3	PROVISIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES FORMATO LIBRO DE TEXTO INTERACTIVO CON OBJETOS MULTIMEDIA, PREINSTALADO EN LAS TABLETAS.	R	
7.4	CAPACITACIÓN EN DIGITALIZACIÓN A LOS TECNICOS DEL MEC	R	
7.5	REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO COMO MÍNIMO PARA 500 PERSONAS.	R	
7.6	ELABORACION DE DOS VIDEOS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE 30 Y 60 SEGUNDOS EN FORMATO DE ALTA DEFINICIÓN.	R	

22. ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

22.1 El Oferente adjudicado debe realizar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de las tabletas con los sistemas requeridos según el Plan de Implementación aprobado por el MEC.

22.2 Todos los equipos proveídos deben contar con una etiqueta donde conste el número de Contrato y nombre de la empresa adjudicada escritos con tinta indeleble en la carcasa

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

o con etiquetas inalterables, según el siguiente formato: **EMPRESA (CONTRATO Nº XX/2018) - MEC.**

22.3 El Oferente Adjudicado deberá suministrar los bienes/servicios de los Item 1 al 7 de la Planilla de Ofertas, en un plazo no mayor a 240 (doscientos cuarenta) días corridos, posteriores a la remisión de la Orden de Compra/Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos) emitida por la Convocante para dicho efecto, la cual será emitida por el Departamento de Administración y Servicios, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC.

22.4 El Oferente Adjudicado deberá suministrar los bienes/servicios del ítem 8 Servicio de Digitalización de Contenidos Educativos del MEC en un plazo no mayor a 240 días posterior a la Orden de Compra/Servicio.

22.5 El Oferente Adjudicado deberá suministrar los bienes/servicios del ítem 9 Provisión de Contenidos Educativos Digitales en un plazo no mayor a 240 días posterior a la Orden de Compra/Servicio.

22.6 El Oferente Adjudicado deberá realizar una Asistencia Técnica y Pedagógica por un periodo de 24 meses, a partir de la Recepción Técnica Provisoria de cada Sub-proyecto de Instituciones Educativas.

22.7 LUGAR DE ENTREGA: La provisión de equipos, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento será realizada en cada institución educativa según el ANEXO III – A. LISTADO DE INSTITUCIONES A SER INCORPORADAS LAS TABLETAS PARA LOS NIVELES DE INICIAL Y BÁSICA.

22.8 El responsable de cada institución educativa o la persona autorizada para el efecto deberá firmar un Acta de Recepción Parcial donde conste en detalle todos los equipos entregados.

22.9 Si los bienes contienen algún desperfecto en el momento de la recepción, el Oferente Adjudicado deberá cambiar el producto por otro nuevo, a los 5 (cinco), posteriores a la Notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar el bien.

22.10 En caso de atraso en la provisión de los bienes adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV - CGC 26.1 del presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

22.11 Previo al inicio de la distribución de los bienes a las instituciones educativas se realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y patrimonial de los bienes con la presencia de un representante del Departamento de Patrimonio del MEC, un representante de la UEPP, que deberán ser nombrados por resolución de la UEPP para el efecto en el lugar designado por el Oferente Adjudicado. La verificación se deberá consignar en un informe técnico donde conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Asimismo, se deberán codificar los bienes por el Departamento de Patrimonio del MEC.

Especialista en Adquisiciones

22.12 El Oferente adjudicado deberá cargar en un sistema informático proveído por el MEC, las informaciones requeridas para emitir las Actas de Entrega, y demás formularios.

22.13 La entrega de los bienes en sitio deberá contar con la presencia de un representante del Departamento de Patrimonio del MEC, un representante de la UEPP, que deberán ser nombrados por resolución de la UEPP.

22.14 En caso de ausencia del/a Director/a y/o Encargado/a de Despacho, deberá designar a través de un acto administrativo oficial a la persona encargada de la recepción de los bienes y vinculada a la institución educativa. Dicho documento deberá acompañar el Acta de Entrega debidamente selladas, firmadas, con la aclaración de firmas y copia de cédula de identidad de la persona autorizada/o y autorizante.

23. FISCALIZACIÓN

23.1 La Fiscalización del MEC será realizada tanto para la aprobación de los Sub-Proyectos de Instituciones Educativas y se realizarán en el 100% de las Instituciones Educativas que componen cada uno de los Sub-Proyectos para las Recepciones Técnicas Provisorias.

23.2 El Oferente Adjudicado será responsable de cubrir todos los gastos de movilidad, trasladado, alojamiento y viáticos de los fiscales designados por el MEC para la verificación del cumplimiento del Contrato.

23.3 La Contratista, bajo autorización del MEC, deberá asignar viáticos a los Fiscales designados, equivalente a ciento ochenta mil guaraníes (180.000 Gs) por día por persona. Estos viaticos estarán destinados a cubrir los gastos de hospedaje, y alimentación de los Fiscales.

23.4 Para las fiscalizaciones, el Oferente Adjudicado deberá considerar que como mínimo se organizaran cuatro grupos de fiscalización, con cuatro profesionales designados por el MEC, en cuatro camionetas, como mínimo.

24. PROTOCOLO DE PRUEBAS Y ACEPTACIÓN

24.1 Una vez finalizada la provisión de tabletas, el montaje de los armarios y la capacitación intensiva a los docentes y todos los componentes solicitados en este Pliego de cada subproyecto 1-7, se realizarán los Protocolos de Pruebas en forma conjunta , en donde se harán las verificaciones necesarias, emitiendo como conclusión de las mismas un documento o listado en donde se mencionen todos y cada uno de los requerimientos en forma de una Tabla con 2 valores posibles: Cumple o No Cumple.

24.2 En los Ítems en donde existan varios requerimientos, como ser conjuntos de normas, prestaciones, etc. se considerará el total de las mismas para el cumplimiento del Ítem y ante cualquier valor de "No Cumple" en alguna prestación, norma o componente del Ítem determinará que el Ítem en su totalidad se registre como "No Cumple". Únicamente el cumplimiento de la totalidad de los componentes de un Ítem determinará que este registre como "Cumple".

Carolina Gamarra Blanco
Especialista en Adquisiciones

24.3 El Oferente Adjudicado, por lo tanto, presentará en el mencionado detalle del Protocolo de Pruebas la metodología o el ensayo a llevar a cabo para la determinación del valor "Cumple" o "No Cumple".

24.4 De esta manera el documento final deberá tener el siguiente formato de ejemplo:

Ítem	Cumple	No cumple	Motivo del incumplimiento, comentario, norma soportada, etc.
X.X			
X.Y			

24.5 En donde en cada línea se deberán enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos.

24.6 En tal caso el Oferente Adjudicado dispondrá por única vez de un periodo de cinco (5) días hábiles para la corrección de dicha aceptación y se señala especialmente de que no se aceptará la sustitución del equipo que no haya finalizado exitosamente el plan de pruebas, es decir con el 100% de los Ítems con valor "Cumple" por otro similar de otra marca, modelo, etc.

24.7 La única excepción a este requerimiento será mediante la comprobación de que el equipo no apruebe el Plan de Pruebas es una razón de defecto de fabricación en cuyo caso el Oferente Adjudicado dispondrá de 20 días para su sustitución por otro funcionando con las mismas funciones del defectuoso (marca, serie, modelo y configuración).

24.8 De esta manera quedará a criterio del MEC la aceptación o no de esta metodología por lo que el Oferente Adjudicado deberá detallar claramente cómo logra el cumplimiento de lo requerido mediante su propuesta de Protocolo de Pruebas.

24.9 El Protocolo de Pruebas será ejecutado y presenciado por ambas partes: representantes técnicos del Oferente Adjudicado y representantes técnicos del MEC y no será válida ninguna prueba que no haya sido presenciada y avalada por los canales correspondientes por el personal del MEC en cuyo caso el valor automático del resultado será el de "No Cumple".

24.10 Todos los gastos derivados de la fiscalización de este Protocolo de Pruebas que será realizado en todos los sitios parte de este pliego de bases y condiciones correrán por cuenta del Oferente Adjudicado.

25. RECEPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS

25.1 Al término de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y patrimonial de los bienes de los ítems del 1 al 7 será emitida un Acta de Recepción de Equipos.

26. RECEPCIÓN TÉCNICA PROVISORIA.

26.1 Al término de cada Sub-proyecto de instituciones educativas, una vez que se encuentre montado, configurado, en correcto funcionamiento el suministro y una vez finalizada la

Especialista en Adquisiciones

capacitación intensiva en todas las Instituciones Educativas que componen el Sub-Proyecto; los fiscales designados por la Administración del Contrato del MEC, realizarán el Protocolo de Pruebas y Aceptación. En caso de encontrar observaciones no sustanciales, que no afecten al funcionamiento de la solución, se podrá emitir la aprobación del Protocolo de Pruebas con Observaciones, para lo cual el Oferente Adjudicado dispondrá de un periodo de cinco (5) días hábiles para la corrección de dichas observaciones.

26.2 Luego de ser emitida el Acta de Recepción Técnica Provisoria de cada Subproyecto, el Oferente Adjudicado deberá iniciar el servicio de Asistencia Técnica y Pedagógica.

27. RECEPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL MEC

27.1 Al término de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes del ítem 8 Servicio De Digitalización de Contenidos Educativos del Mec será emitida un Acta de Recepción del Servicio de Digitalización de Contenidos.

28. RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA PROVISIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES

28.1 Al término de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes del ítem 9 Provisión de Contenidos Educativos Digitales será emitida un Acta de Recepción de la Provisión de Contenidos Educativos Digitales.

29. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA.

29.1 Las aceptaciones de los Servicios de Asistencia Técnica y Pedagógica se realizarán de manera cuatrimestral.

29.2 Durante el periodo que dure la Asistencia Técnica y Pedagógica, el Oferente Adjudicado presentará un informe cuatrimestral de las asistencias realizadas, el cual deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de MEC, mediante la emisión de una Constancia de Aceptación.

29.3 El Informe Cuatrimestral a ser presentado por el Oferente Adjudicado de la Asistencia Técnica y Pedagógica realizada deberá detallar todas las inasistencias e incumplimiento del Acuerdo del Nivel de Servicio (SLA) y deberá ser aprobada por la Administración del Contrato por parte del MEC, o quien ésta designe.

29.4 La Administración del Contrato por parte del MEC, o quien esta designe realizará el cálculo de multas de acuerdo a los incumplimientos del SLA, que luego deberán ser descontados de los pagos cuatrimestrales.

30. MULTAS.

30.1 En el caso que el Oferente Adjudicado no cumpliese el Acuerdo sobre el Nivel de Servicios (SLA) pagará una multa calculada sobre el valor del servicio del cuatrimestre, según los siguientes porcentajes.

Carolina Caceres Blanco
Especialista en Adquisici

Cantidad de incumplimientos por solicitud de Asistencia de acuerdo al SLA por cuatrimestre.	Porcentaje de la multa a ser descontado de la factura por servicio de Asistencia Técnica.
200	10%
450	20%
1200	100%

30.2 En el caso que el Oferente Adjudicado no cumpliese con los indicadores pedagógicos pagará una multa, adicional, calculada sobre el valor del servicio del cuatrimestre de 15%.

31. RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA.

31.1 Posterior a la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del último Sub-proyecto de Instituciones Educativas (Sub-proyecto 7) se iniciará un periodo 24 (veinte y cuatro) meses que corresponde a la asistencia técnica para el Sub-proyecto 7. Culminado dicho periodo y cumplidos con todos los compromisos contractuales, la Administración del Contrato por parte del MEC emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva.

32. PLAN DE PAGOS

32.1 El monto del Contrato será abonado de la siguiente manera:

32.2 **ANTICIPO**

32.3 Posterior a la formalización del Contrato por ambas partes y previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% del mismo a la Contratante, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago de anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la suma de los montos del ítem 1 al ítem 7 de la Planilla de Oferta y se acompañará con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el 100 % del monto del Anticipo. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

32.4 **PAGO POR RECEPCION TECNICA DE EQUIPOS.**

32.5 Posterior a la verificación y patrimonio de los bienes por parte del MEC de los ítems del 1 al 7, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago de del 14% (catorce por ciento) de la suma de los montos del ítem 1 al ítem 7 de la Planilla de Oferta y se acompañará con el Acta de Recepción Técnica de Equipos, y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, y la correspondiente factura por el 100 % del monto solicitado. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

32.6 **PAGO POR RECEPCIÓN TÉCNICA PROVISORIA DE LOS SUB-PROYECTOS DEL 1 AL 7.**

32.7 Posterior a la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de cada Sub-Proyecto de Instituciones Educativas, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago por el 8% (ocho por ciento) de la suma de los montos del ítem 1 al ítem 7 de la Planilla de Oferta.

Carolina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

32.8 La solicitud de pago deberá presentarse por escrito y se acompañará con el Acta de Recepción Técnica Provisoria de cada Sub-Proyecto, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el monto a ser abonado. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

32.9 **PAGO POR LA DIGITALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS ITEM 8.**

32.10 Posterior a la entrega de todos los Contenidos digitalizados, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago por el 100% (cien por ciento) del monto del ítem 8 de la Planilla de Oferta, presentando el Acta de Recepción Técnica Provisoria de Contenidos Digitalizados, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el monto a ser abonado. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

32.11 **PAGO POR LA PROVISIÓN DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES ITEM 9.**

32.12 Posterior a la entrega de todos los Contenidos Educativos Digitales, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago por el 100% (cien por ciento) del monto del ítem 9 de la Planilla de Oferta, presentando el Acta de Recepción Técnica Provisoria de Contenidos Educativos Digitales, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el monto a ser abonado. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

32.13 **PAGO POR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA.**

32.14 Los pagos por la Asistencia Técnica se realizarán en forma cuatrimestral luego de la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del último Sub-Proyecto ejecutado, para lo cual el Oferente Adjudicado deberá presentar las Constancias de Aceptación cuatrimestral de los Servicios, la factura correspondiente cuatrimestre, descontando las multas correspondientes según las Constancias de Aceptación cuatrimestral.

32.15 Las primeras Constancias de Aceptación del Servicio de Asistencia Técnica serán emitidas luego de los 4 (cuatro) meses desde la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del último Sub-Proyecto ejecutado.

32.16 Las facturas correspondientes al monto cuatrimestral del Servicio de Asistencia Técnica deberán presentarse por escrito y se acompañará con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

Carolina Gamarra Alonso
Especialista en Adquisiciones

32.17 El Plan de Pago y cronograma de entrega de los Bienes y Servicios se muestra a continuación:

		IMPLEMENTACION TECNICA Y PEDAGOGICA								ACOMPAÑAMIENTO	
	dia 0	240 DIAS								12 meses	12 meses
Contrato											
Pago Anticipo item del 1-7	30%	30%									
RT entrega de 100% de lo equipos											
Pago item del 1-7	14%		14%								
RTP de subproyecto 1											
Pago item del 1-7	8%			8%							
RTP de subproyecto 2											
Pago item del 1-7	8%				8%						
RTP de subproyecto 3											
Pago item del 1-7	8%					8%					
RTP de subproyecto 4											
Pago item del 1-7	8%						8%				
RTP de subproyecto 5											
Pago item del 1-7	8%							8%			
RTP de subproyecto 6											
Pago item del 1-7	8%								8%		
RTP de subproyecto 7											
Pago item del 1-7	8%									8%	
Difucion del Proyecto											
Digitalizacion de Contenidos item 8											
Pago item 8	100%									100%	
Provision de Contenido Educativos Digitales item 9											
Pago item 9	100%									100%	
Acompañamiento Tecnico Pedagogico item 10											
Pago cuatrimestral item 10										PAGO CUATRIMESTRAL	
Recepcion Tecnica Definitiva											

Especialista en Adquisiciones

33. GARANTÍA.

33.1 La Oferta del incluirá un período de garantía mínimo de (2) dos años sobre la totalidad de los equipos ofertados (tabletas, software, router, etc.), contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes sin costo alguno para el MEC.

33.2 El Oferente Adjudicado deberá tener un stock de tabletas para reposición por garantía en una relación de 5 por cada 100 tabletas proveída.

33.3 El Oferente o el Fabricante deberá presentar una carta que garantice la provisión de repuestos de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 3 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos.

33.4 El Oferente deberá presentar copias fieles de los certificados que acredite que los procesos de fabricación de cada uno de los equipos cotizados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO9001: 2008 o similar.,

33.5 El MEC se reserva el derecho de pedir copia autenticada de dichos certificados en el caso que la oferta resulte adjudicada.

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA.*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) - Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018".*** Dirección: ***Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura*** *Piso/Oficina:* ***3° Piso – Oficina de Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC)*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***021 442 088*** Fax: ***021 442 088***
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será ***mediante el procedimiento de Avenimiento conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03.*** ***En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitraje conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.***
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA.* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes. ***A pedido expreso del proveedor***. En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido del proveedor, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ ***Dónde:*** ***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.***

Claudina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

	IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. *Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el proveedor no se encuentra con retraso en las prestaciones.* Para proceder al reajuste el proveedor deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***el pago se realizará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha en que el Contratista haya presentado una factura o solicitud de pago en la Mesa de Entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, sito en las calles Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura. Entre Piso.*** *Los documentos exigidos para el pago:* *1) Nota de Solicitud de pago del Contratista conteniendo: Número de Resolución que lo adjudica; Número de Contrato Vigente; Número de Factura; Monto solicitado en guaraníes.* *2) Copia Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.* *3) Factura Crédito.* *4) Copia del Acta de Recepción Final (emitida por la Contratante al momento de la entrega y aceptación de los bienes requeridos).* *5) Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.* *6) Certificado de Cumplimiento Tributario.* *De cada Factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.*
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes.***
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,01***% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo: El anticipo será de 30% (treinta por ciento) de la suma de los montos del ítem 1 al ítem 10 de la Planilla de Oferta. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá solicitarlo, dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la firma del Contrato. La solicitud de pago de anticipo, estará acompañada de: a) Nota de solicitud de pago de anticipo b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

Carolina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

	c) La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: *Gral. Díaz y Hernandarias. Edificio Natura. Entre Piso.* Mesa de Entrada. En caso que el Proveedor no presente la solicitud en las condiciones establecidas y en el plazo establecido (10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato), decaerá su derecho de acceder al anticipo dando cumplimiento a todas las obligaciones asumidas en virtud al Contrato. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Proveedor el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Proveedor de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual a la duración del Contrato, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante. El anticipo del pago incluido en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente en el primer pago que se realizará al Proveedor.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***No hay excepción.***
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de *10% del valor total del Contrato.* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***luego de los 60 días de finalizado el Contrato a pedido de la parte interesada.***
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: ***No Aplica.***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***No Aplica.***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***No Aplica.***

Cristina Garcete Ramos
Especialista en Adquisiciones

CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado* ***No Aplica.***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***No Aplica.***
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***No Aplica.***
CGC 27	El valor de las multas será: ***0,2 % (cero coma dos por ciento)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será ***según lo establecido en las especificaciones técnicas punto 1 SECCIÓN III.*** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ***según el Anexo III – A. LISTADO DE INSTITUCIONES A SER INCORPORADAS LAS TABLETAS POR SUBPROYECTO***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *a los 3 (tres) días hábiles, posteriores a la Notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar el bien.*
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.***

SECCIÓN V
Modelo de Contrato N°_____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"INCORPORACIÓN DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES Y APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la provisión de **"INCORPORACIÓN DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES Y APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.853.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "INCORPORACIÓN DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES Y APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ACOMPAÑAMIENTO**

Cristina Zarate Bernal
Especialista en Adquisiciones

PEDAGÓGICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE", convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato.

La garantía de Anticipo se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del Anticipo.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Especialista en Adquisiciones

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
Patente Municipal vigente.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Patente Municipal vigente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Jacqueline Gonzalez Cáceres
Especialista en Adquisiciones

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

	E) Oferentes en Consorcio.
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
	Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
	a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: b. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o c. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
	Cualquier otro documento adicional requerido.
	1. Muestra de los bienes ofertados según las especificaciones técnicas estipuladas en la Sección III Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas.
	2. En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.
	3. Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 de la Empresa Líder y los últimos balances de los demás miembros.

Especialista en Adqui

	4. El Oferente, a través de copia de Contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en la provisión de TIC (*redes, telefonía, informática, software, telecomunicaciones*) a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). El promedio de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 25% del monto total ofertado.
	5. El Fabricante de la tableta deberá tener experiencia de venta en el mercado local mínima dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). Para demostrar se deberá presentar facturas de ventas de tabletas o documentos de importación.
	6. El Oferente, o el Fabricante o Distribuidor autorizado del Software de Gestión de Aulas deberá tener experiencia de haber implementado aplicaciones en gestión de aulas con tabletas en el sector educativo, en al menos 30.000 alumnos/usuario a nivel mundial, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). La experiencia podrá ser demostrada presentando informes de auditoría, declaraciones juradas, facturas, actas de recepción del fabricante, cualquier documento que demuestre la experiencia en el despliegue de Software de Gestión de Aulas en el sector educativo de como mínimo 30.000 alumnos. Estos documentos deberán ser copias del original o escaneado que posteriormente una vez adjudicado deberán ser legalizados o apostillados según corresponda.
	7. El Oferente deberá presentar un Plan de Implementación a ser ejecutado durante la vigencia del Contrato. Dicho Plan deberá contener: • Proyecto o de capacitación con detalles de los planes de Capacitación Intensiva y de Capacitación continua. • Plan de Acompañamiento Pedagógico. • Plan de Asistencia Técnica.
	8. El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.
	9. Planilla de Datos Garantizados de los Bienes y Servicios Ofertados. El cumplimiento de cada uno de los ítems deberá estar respaldado con los documentos presentados en conjunto con la oferta.
	10. Catálogo, hojas de datos técnicos, planes pedagógicos y técnicos y descripción de los bienes ofertados.
	11. El Oferente deberá contar con al menos un Centro Autorizado de Servicio (CAS) operativo para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay de las tabletas. Deberá presentar la lista de todos los CAS si se dispone más de uno.
	12. Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses conforme lo establecido en la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos.
	13. El Oferente Adjudicado deberá contemplar en su oferta el siguiente staff para la ejecución del proyecto, como mínimo: • 1 PM contratado exclusivo para el Proyecto. • 1 Magister en Educación o superior. • 1 Ingeniero Electrónico/Informática/Computación o equivalente. • 1 Licenciado en Lengua Inglesa o equivalente. • 1 Administrador Financiero.

Carolina Gamarra Alonso
Especialista en Adquisiciones

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO

Los Oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Carolina Gonzalez Blanco
Especialista en

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del Contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del Contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisición

ANEXO III – A. LISTADO DE INSTITUCIONES A SER INCORPORADAS LAS TABLETAS POR SUBPROYECTO

1. El Oferente Adjudicado deberá realizar la implementación técnico pedagógica del Proyecto de acuerdo al siguiente listado de Instituciones, Cantidad de docentes y Nivel. Este listado podrá ser modificado para su implementación.

2. Las cantidades de tabletas y armarios a ser distribuidos por institución será definido posterior a la firma del contrato.

Especialista en Adquisiciones

SUBPROYECTO 1										
Ítem	Cód. Local Escolar	Nombre	Ciudad	Departamento	Dirección	Latitud	Longitud	Cantidad de Docentes EEB	Cantidad de docentes EI	Nivel
1	10001	17 REPUBLICA DEL PERU	Asunción	Capital	MELO DE PORTUGAL E/ MAYOR MARTINEZ Y CPTAN. ARANDA	-25.292.473	-57.661.978	13	7	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
2	1109010	110 BERNANDINO CABALLERO A.	Luque	Central	JOSE CONCEPCION ORTIZ C/ F.R. MORENO	-25.269.854	-5.748.195	8	0	Educación Escolar Básica
3	1107006	471 SANTA LUCIA	Lambaré	Central	MEDALLA MILAGROSA E/VENCEDORES DEL CHACO	-2.533.311	-57.602.919	9	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
4	11038	370 DR. JUAN MANUEL FRUTOS	Asunción	Capital	E.E.U.U. ENTRE 17 Y 18 PDAS.	-25.306.595	-57.639.942	9	0	Educación Escolar Básica
5	10046	3 REPUBLICA DEL BRASIL	Asunción	Capital	14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ	-25.283.096	-57.638.328	5	0	Educación Escolar Básica
6	1109012	859 HEROES DE LA PATRIA	Luque	Central	SAN MARTIN C/SAUCE Y BAQUERON	-25.270.905	-5.750.276	5	0	Educación Escolar Básica
7	15026	1909 FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS-90	Asunción	Capital	CNEL. CARLOS M. BOBEDA Y LOMA VISTOSA	-25.243.281	-57.581.286	9	0	Educación Escolar Básica
8	10011	EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL	Asunción	Capital	CMK. GAMARRA Y GDOR. IRALA	-25.283.767	-5.766.213	19	0	Educación Escolar Básica
9	1109034	2655 LAURELTY / Esc. Básica Vergel Luqueño	Luque	Central	TAJY POTY C/ JAZMIN	-25.305.108	-57.506.587	10	0	Educación Escolar Básica
10	14049	281 LUIS ALBERTO DE HERRERA	Asunción	Capital	DENIS ROA Y SUCRE Nª 976	-25.293.814	-57.560.766	12	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
11	1109014	3782 (13395) PADRES UNIDOS / Col. Nac. Soldado de la Guerra del Chaco Isidoro Zaracho	Luque	Central	3 DE MAYO C/ LAS RESIDENTAS	-25.286.862	-57.458.188	7	0	Educación Escolar Básica
12	1109065	3539 SAN JOSE	Luque	Central	YKAA	-25.295.488	-57.491.458	4	0	Educación Escolar Básica
13	1103032	353 PITIANTUTA	Fernando de la Mora	Central	CAP.MONTIEL C/MCAL.ESTIGARRIBIA NRO.136	-25.323.372	-57.555.636	5	0	Educación Escolar Básica
14	15001	19 RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY	Asunción	Capital	VICTOR PESSOLANI Y VETERANOS DE LA GUERRA DEL 70	-25.258.063	-57.581.634	7	0	Educación Escolar Básica
15	1107008	807 MANUEL GONZALEZ	Lambaré	Central	VALLADOLID Y ARSENALES	-25.363.381	-57.622.112	7	0	Educación Escolar Básica
16	1109062	2375 -MORA CUE	Luque	Central	RUTA LUQUE LIMPIO	-2.523.182	-57.475.664	5	0	Educación Escolar Básica
17	1103006	824 REVERENDO PADRE LUCIANO CESTAC	Fernando de la Mora	Central	POLICARPO CAÑETE Y ALGODONALES	-25.333.405	-57.574.442	12	0	Educación Escolar Básica
18	11030	5 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	Asunción	Capital	CHILE E/ 2A. Y 3A. PDA. N¬ 1447	-25.292.047	-57.641.862	6	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gamarra [illegible]
Especialista en Adquisicion

19	14053	477 EDUARDO LOPEZ MOREIRA	Asunción	Capital	JOEL ESTIGARRIBIAE/ PAZ DEL CHACO	-25.301.194	-57.550.608	11	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
20	1107068	15268 AVA MBA'E	Lambaré	Central	DE LA CONQUISTA Y DR. BARTOLOME CORONEL	-25.363.811	-57.608.001	5	0	Educación Escolar Básica
21	15012	1787 SAN VICENTE DE PAUL	Asunción	Capital	CADETE INSFRAN Y CAPITAN GRAU	-25.261.886	-57.594.354	5	0	Educación Escolar Básica
22	1109031	672 DON CARLOS A. LOPEZ	Luque	Central	TTE RAMIREZ ESQ. MAESTRO SOTO S/Nº	-25.275.819	-57.499.712	6	0	Educación Escolar Básica
23	1109087	3830 LEANDRO DIEGO SANCHEZ CRINSTEIN	Luque	Central	CAÑADA GARAY DECIMA COMPAÑIA FRACCION M. BLANCA	-25.243.469	-5.746.723	4	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
24	1107029	551 EVE L. TALAVERA DE RICHER	Lambaré	Central	MEDICOS DEL CHACO Nª 1560	-25.334.354	-57.616.707	7	0	Educación Escolar Básica
25	12008	18 REPUBLICA DE CUBA	Asunción	Capital	AVDA. ARTIGAS C/ GRAL. SANTOS Nª 1145	-25.276.069	-57.610.761	8	0	Educación Escolar Básica
26	1107039	2063 SAN MIGUEL ARCANGEL	Lambaré	Central	RIO MONTELINDO Y VICENTE IGNACIO ITURBE	-25.344.973	-57.599.152	5	0	Educación Escolar Básica
27	13016	617 VIRGEN DE STELLA MARIS	Asunción	Capital	DR. LUIS MIGONE BATTILANA	-25.360.736	-57.640.942	7	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
28	11057	1003 CLARA IRMA PIACENTINI DE CACACE	Asunción	Capital	CAPITAN FIGARI E/ 33 Y 34 PDAS.	-25.317.342	-57.643.843	4	0	Educación Escolar Básica
29	1109183	6746 PORVENIR	Luque	Central	BONANZA	-25.315.641	-57.489.562	5	0	Educación Escolar Básica
30	1107020	808 DR. BERNARDO OCAMPOS	Lambaré	Central	LIMA C/DR. BERNARDO OCAMPOS	-25.352.208	-57.596.593	3	0	Educación Escolar Básica
31	1103001	576 GREGORIA DE SALDIVAR	Fernando de la Mora	Central	BOQUERON Y ANDRES BARBERO	-25.340.111	-57.558.932	5	0	Educación Escolar Básica
32	1103027	24 REPUBLICA DOMINICANA	Fernando de la Mora	Central	TTE.RIVAROLA Y SARGENTO MAYOR CANDIA	-25.324.035	-57.559.325	4	0	Educación Escolar Básica
33	1109022	913 EPIFANIO MENDEZ FLEITAS	Luque	Central	AVDA. GRAL. DE DIVISION ALCIBIADES BRITEZ BORGES	-25.296.879	-57.515.195	5	0	Educación Escolar Básica
34	15048	176 "D.C.1" (GRAL. ANDRES RODRIGUEZ)	Asunción	Capital	D.C.1 - VILLA MILITAR	-25.256.601	-57.545.779	10	0	Educación Escolar Básica
35	1109048	3779 VILLA DE LAS MADRES	Luque	Central	PUERTO PINASCO C/ MEXICO	-25.290.618	-57.497.458	4	0	Educación Escolar Básica
36	1109050	1030 PROF. MA. EUGENIA A. DE CENTURION	Luque	Central	SIN DIRECCION	-25.306.029	-57.490.577	6	0	Educación Escolar Básica
37	1103018	959 PROF. MERCEDES IBARRA	Fernando de la Mora	Central	RUTA ACCESO SUR C/AVDA.CNEL.AVELINO MARTINEZ	-25.354.977	-57.570.102	6	0	Educación Escolar Básica
38	1109063	3788 (13766) SUB-OF. INSP. EDUARDO LUIS IR	Luque	Central	AVDA.IGNACIO RAMON VERA	-25.236.261	-57.481.807	4	0	Educación Escolar Básica

Carolina Camacho Alonso
Especialista en Adquisiciones

39	10078	193 PDTE. FEDERICO CHAVEZ	Asunción	Capital	TTE. GREGORIO BENITEZ E/ AYOLAS Y JUAN E. OLEARY	-25.302.376	-57.654.651	3	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
40	13018	210 REPUBLICA DE HUNGRIA	Asunción	Capital	AVDA. PIZZARRO Y 1A.	-25.336.925	-57.638.392	3	0	Educación Escolar Básica
41	15002	215 PROF. EMILIO FERREIRA	Asunción	Capital	TTE. 1ro. ANTONIO CAMPERCHIOLI E/ FERREIRA	-25.264.207	-57.585.278	6	0	Educación Escolar Básica
42	15064	LUCILA GODOY VDA. DE DA SILVA	Asunción	Capital	AVDA. AVIADORES DEL CHACO Y STMA.TRINIDAD	-25.277.094	-57.552.356	9	0	Educación Escolar Básica
43	1109047	4550 (14055) SAN JUAN	Luque	Central	FRACCION CLAUDIA MARIA	-25.310.498	-57.474.421	4	0	Educación Escolar Básica
44	12231	10 JUAN RAMON DAHLQUIST	Asunción	Capital	MANUEL GONDRA N° 439 Y RIO PARANA	-25.283.374	-5.762.395	4	0	Educación Escolar Básica
45	1107002	229 JUAN PEDRO ESCALADA	Lambaré	Central	YATAITY CORA Y PIRIZAL Nº 1308	-25.316.813	-57.617.512	4	0	Educación Escolar Básica
46	15134	260 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Asunción	Capital	AVDA VENEZUELA ESQ SGTO GAUTO	-25.280.644	-57.593.879	5	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
47	1103063	144 COMANDANTE LEO NOWAK	Fernando de la Mora	Central	TTE ETTIENE Y PROF. MILCIADES DE LA PAZ GIMENEZ	-2.532.524	-57.541.436	8	6	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
48	1103034	662 REPSA 1	Fernando de la Mora	Central	CAPITAN BADO E/ GRAL. CABALLERO Y LAS RESIDENTAS Nº 51	-25.314.384	-57.546.664	6	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
49	14104	300 HERMINIO GIMENEZ	Asunción	Capital	AVDA.DE LA VICTORIA Y PASO DE PATRIA	-25.325.518	-57.582.214	5	0	Educación Escolar Básica
50	15038	3620 (13468) SAN PEDRO	Asunción	Capital	SAN RAMON Y PURA AGUERO VERA	-25.239.338	-57.552.245	5	0	Educación Escolar Básica
51	1109051	858 PROF. JUAN JAVALOYES Y GONZALEZ	Luque	Central	CALLE AMERICA	-25.235.143	-57.508.233	4	0	Educación Escolar Básica
52	1103009	3650 (13740)	Fernando de la Mora	Central	PROGRESO Y HERNANDARIAS	-25.351.921	-5.756.169	3	0	Educación Escolar Básica
53	11004	2 CELSA SPERATTI	Asunción	Capital	GRAL. DIAZ E/ CHILE Y ALBERDI Nº 357	-25.283.582	-57.636.553	4	0	Educación Escolar Básica
54	1109025	CEMPPJA Nº 159	Luque	Central	12 DE JUNIO E/ GUYRA CAMPANA Y SOLDADO DESCONOCIDO	-25.291.184	-57.529.504	3	0	Educación Escolar Básica
55	1658003	4071 (13538) NUEVO AMANECER	Mariscal José Félix Estigarribia	Boquerón	CAYIN O CLIM - NEULAND	-22.640.714	-60.131.855	4	0	Educación Escolar Básica
56	13032	805 DR. FACUNDO INSFRAN	Asunción	Capital	CNEL.ABRAHAM SWEITZER Y ALONSO CABRERA Nº 278	-25.335.515	-57.591.116	7	0	Educación Escolar Básica
57	15006	270 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Asunción	Capital	AVDA. ARTIGAS C/ TTE. ESPINOLA	-25.260.343	-5.758.959	5	0	Educación Escolar Básica
58	13001	221 CHACO PARAGUAYO	Asunción	Capital	MADRE EUGENIA RAVASCO Nº 449	-25.320.763	-57.607.934	5	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

59	1103022	388 GRAL.B. CABALLERO	Fernando de la Mora	Central	DR. CASTULO FRANCO E/ SAN JOSE	-25.329.351	-57.567.259	6	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
60	1109023	327 DON JOSE PEDRO VARELA	Luque	Central	NANAWA C/ SALIM YUBIS N_ 1463	-25.282.091	-57.524.101	3	0	Educación Escolar Básica
61	15027	821 CNEL. FELIPE TOLEDO	Asunción	Capital	RUTA TRANSCHACO KM.10	-2.525.077	-57.557.252	3	0	Educación Escolar Básica
62	1109090	5579 (15114) PROCERES DE MAYO	Luque	Central	CONAVI I	-25.287.976	-57.480.015	3	0	Educación Escolar Básica
63	12058	343 MANUEL ORTIZ GUERRERO	Asunción	Capital	TTE. CNEL. MANUEL LOPEZ DECOUD Y ARAUCANOS	-25.315.859	-57.599.257	5	0	Educación Escolar Básica
64	15014	275 JUANA MARIA DE LARA	Asunción	Capital	AVDA. VENEZUELA E/ VIA FERREA Y TTE.ADAZCO Nª 2028	-25.265.529	-57.593.319	6	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
65	1107005	677 PROCERES DE MAYO	Lambaré	Central	YATAITY CORA C/ SAN RAFAEL	-25.322.553	-57.620.611	4	0	Educación Escolar Básica
66	12151	13 DR. FERNANDO DE LA MORA	Asunción	Capital	GRECIA Y EUROPA	-25.305.779	-57.617.357	4	0	Educación Escolar Básica
67	1103056	703 REPSA 2	Fernando de la Mora	Central	1_ DE MAYO Y 29 DE SETIEMBRE N_ 454	-25.311.397	-57.541.285	6	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
68	1103059	133 R.I 3 CORRALES	Fernando de la Mora	Central	MOMPOX	-25.331.071	-57.551.925	3	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
69	1107010	806 I.M. EUSEBIO FLORENTIN	Lambaré	Central	HERMES IRRAZABAL Y CARMELO FIGUEREDO Nª 2499	-25.356.446	-57.622.245	6	0	Educación Escolar Básica
70	1107033	20 RCA. DEL ECUADOR	Lambaré	Central	S. PETTIROSSI E/14 DE MAYO Y GRAL.B. CABALLERO Nª 442	-25.344.155	-57.630.748	4	0	Educación Escolar Básica
71	1109067	3784 (13368) S. ROQUE G. DE S. CRUZ	Luque	Central	CALLE PUERTO PINASCO C/ TOMAS OZUNA	-25.291.473	-57.484.985	4	0	Educación Escolar Básica
72	14112	434 JUAN EUDORO CACERES	Asunción	Capital	EPIFANIO MENDEZ FLEITAS Nª 3636	-25.319.856	-57.575.322	4	0	Educación Escolar Básica
73	1109005	115 MCAL.JOSE F. ESTIGARRIBIA	Luque	Central	MCAL.ESTIGARRIBIA E/PANTELEON GARCIA Y F. YEGROS	-25.260.015	-57.489.246	4	0	Educación Escolar Básica
74	12095	1 REPUBLICA ARGENTINA	Asunción	Capital	CERRO CORA Y CONSTITUCION Nª 1167	-25.289.711	-57.624.407	10	0	Educación Escolar Básica
75	12001	1510 SAN FELIPE	Asunción	Capital	PERU Y CAPITAN LEGUIZAMON	-2.527.897	-57.616.864	5	0	Educación Escolar Básica
76	14011	15 RCA. DE PANAMA	Asunción	Capital	MCAL. LOPEZ Y TORRENI VIERA	-25.293.169	-57.582.527	6	0	Educación Escolar Básica
77	1107042	14472 OSCAR DANIEL SANTA CRUZ CANTERO	Lambaré	Central	RIO APA Y RIO MONTELINDO	-2.534.642	-5.760.532	3	0	Educación Escolar Básica
78	1103011	4822 [14477] ITA CAAGUY	Fernando de la Mora	Central	29 DE SETIEMBRE C/ PEREZ URIBE	-25.352.255	-57.554.615	2	0	Educación Escolar Básica
79	1502002	4382 (14594) SAN AGUSTIN	Benjamín Aceval	Presidente Hayes	PIRIBEBUY Y PRIMAVERA	-25.004.972	-57.554.572	4	0	Educación Escolar Básica

Carolina Quevedo
Especialista en Adquisiciones

80	1103012	3652 (13738) SAN JOSE OBRERO	Fernando de la Mora	Central	CORRALES C/NUEVA ASUNCION	-2.534.956	-57.562.871	4	0	Educación Escolar Básica
81	12144	1045 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Asunción	Capital	TTE. SANCHEZ LEYTON ESQ.MAYOR PAMPLIEGA N°2828	-25.321.695	-5.762.469	7	0	Educación Escolar Básica
82	1109056	1031 SANTIAGO LEGUIZAMON	Luque	Central	LA RESIDENTA N¬97	-25.283.728	-57.467.026	4	0	Educación Escolar Básica
83	1657015	DEPARTAMENTAL BOQUERON	Loma Plata	Boquerón	CARAJÁ OESTE C/AVDA. HINDEMBURG	-22.367.727	-59.862.504	4	0	Educación Escolar Básica
84	14107	1804 GRAL. PATRICIO ESCOBAR	Asunción	Capital	NIVACLE C/CAAGUAZU	-25.333.338	-57.584.498	4	0	Educación Escolar Básica
85	1103055	3657 (14112) SANTA TERESA DE AVILA	Fernando de la Mora	Central	NANAWA ESQ/ CNEL. MARTINEZ	-25.293.148	-57.540.787	3	0	Educación Escolar Básica
86	15028	660 SAN FRANCISCO Y SAN BLAS	Asunción	Capital	SGTO.AGAPITO MOREL Y SGTO.EULOGIO FLORENTIN Nª 588	-25.232.094	-57.573.846	5	0	Educación Escolar Básica
87	15104	14 REPUBLICA DE CHILE	Asunción	Capital	ESPADA Y SANTA ROSA Nª 1664	-25.286.422	-5.759.199	3	0	Educación Escolar Básica
88	13008	1004 DR. LEANDRO P. PRIETO	Asunción	Capital	TTE. MARTIN BARRIOS C/ LA ESPERANZA	-25.326.552	-57.631.561	3	0	Educación Escolar Básica
89	1103008	4823 (14476) SAN MIGUEL ARCANGEL	Fernando de la Mora	Central	YATAITY CORA C/ ELSA DE ESCALANTE	-25.342.312	-57.561.774	4	0	Educación Escolar Básica
90	12109	317 DR. PEDRO P. PEÑA	Asunción	Capital	NICARAGUA Y TTE. OTAZU	-25.305.357	-57.627.438	3	0	Educación Escolar Básica
91	15083	409 RCA. FEDERAL DE ALEMANIA	Asunción	Capital	PROF. MANUEL RIQUELME Y JUAN MAX BOETTNER Nª 1857	-25.278.768	-57.563.438	5	0	Educación Escolar Básica
92	1109128	4839 MEDALLA MILAGROSA	Luque	Central	S/D	-25.303.205	-5.750.337	2	2	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
93	1109045	2377 DIGNO GARCIA	Luque	Central	AVDA. EX COMBATIENTE BLAS ANTONIO ALARCON	-25.238.836	-57.486.821	3	0	Educación Escolar Básica
94	1109057	861 PERPETUO SOCORRO	Luque	Central	9ª COMPAÑIA ITAPUAMÍ	-25.219.175	-57.447.272	3	0	Educación Escolar Básica
95	1109007	269 JULIO CORREA	Luque	Central	AVDA.GRAL.JOSE ELIZARDO AQUINO Y ROQUE GONZALEZ	-25.263.678	-57.514.012	5	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
96	15065	1007 CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL	Asunción	Capital	VIRGILIO PESSOLINI Y VETERANOS DEL 70	-25.266.554	-57.571.605	4	0	Educación Escolar Básica
97	1103053	360 PANCHITO LOPEZ	Fernando de la Mora	Central	MCAL.LOPEZ C/SANTA TERESA Nº2432	-25.304.722	-57.536.716	6	0	Educación Escolar Básica
98	1107040	809 CNEL. PABLO ROJAS	Lambaré	Central	ISLA PUCU Y GUILLERMO VELOSO	-25.359.546	-5.763.217	5	0	Educación Escolar Básica
99	1107100	7036 LA ARBOLEDA	Lambaré	Central	RIO PILCOMAYO E/ FRANCISCO RECALDE Y 8 DE MARZO	-25.345.177	-57.593.498	2	0	Educación Escolar Básica
100	1502003	3536 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Benjamín Aceval	Presidente Hayes	BERNARDINO CABALLERO Y RIO BLANCO	-24.989.839	-57.547.072	2	0	Educación Escolar Básica
101	10008	1276 FUND.M.HARINEROS DEL PARAGUAY	Asunción	Capital	CMDTE. GAMARRA E/JUAN DE GARAY Y MELO DE PORTUGAL	-25.284.239	-57.663.731	3	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gonzalez
Especialista en Adqui

102	10004	8 DR. JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO	Asunción	Capital	AVDA. COLON Y JUAN LEON MALLORQUIN Nª 1552	-2.528.874	-57.648.599	3	0	Educación Escolar Básica
103	15063	227 REPUBLICA DE VENEZUELA	Asunción	Capital	MANUEL PINO GONZALEZ C/ VIA FERREA	-25.256.686	-57.554.449	4	0	Educación Escolar Básica
104	12043	57 TTE. DE AVIAC. MILCIADES A. PIÑEIRO	Asunción	Capital	25 DE MAYO Y TTE. MARTINEZ RAMELLA Nª 4012	-25.301.153	-57.595.926	5	0	Educación Escolar Básica
105	1109181	6520 ARANDURA REKAVO	Luque	Central	NANAWA C/KUARAHY	-25.294.547	-57.510.626	2	0	Educación Escolar Básica
106	12017	124 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Asunción	Capital	ENRIQUE SOLANO LOPEZ E/ CONCORDIA Y AMISTAD Nª 103	-25.279.966	-57.603.003	3	0	Educación Escolar Básica
								559	67	

SUBPROYECTO 2										
Ítem	Cód. Local Escolar	Nombre	Ciudad	Departamento	Dirección	Latitud	Longitud	Cantidad de Docentes EEB	Cantidad de Docentes EI	Nivel
1	1114068	23 ESPAÑA	San Lorenzo	Central	AVDA.ESPAÑA C/ CERRO CORA	-25.339.804	-5.751.175	11	0	Educación Escolar Básica
2	1106003	E.M.D. ITAUGUA	Itaugua	Central	TTE. ESTEBAN MARTINEZ Nº 252	-25.395.352	-57.350.898	8	0	Educación Escolar Básica
3	1102033	88 ENRIQUE SOLER	Capiata	Central	12 DE OCTUBRE Y AVDA. MCAL. LOPEZ	-25.356.607	-57.442.867	11	0	Educación Escolar Básica
4	1104004	91 MEDALLA MILAGROSA	Guarambare	Central	CERRO CORA / TTE.PEDRO N° 1115	-25.492.581	-57.459.482	11	6	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
5	1114035	FRANKLIN DELANO ROOSEVELT	San Lorenzo	Central	JUAN SILVANO GODOY Y JUAN LEON MALLORQUIN	-2.534.887	-57.515.217	11	0	Educación Escolar Básica
6	1106008	408 AMADO BITAR	Itaugua	Central	DE LAS TEJEDORAS Nº 246	-25.393.814	-57.359.453	12	0	Educación Escolar Básica
7	1102041	81 MARIA AUXILIADORA	Capiata	Central	KM. 23 RUTA 1 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	-25.416.471	-57.457.165	8	0	Educación Escolar Básica
8	1115015	1988 MARIA AUXILIADORA	Villa Elisa	Central	MARIA AUXILIADORA Y STA.BARBARA	-25.376.451	-57.601.951	6	0	Educación Escolar Básica
9	1101007	413 CARLOS A LOPEZ	Aregua	Central	DE LA RESIDENTA	-25.297.272	-57.416.247	7	0	Educación Escolar Básica
10	1102026	3085 CAMPO VERDE	Capiata	Central	KM.23-5 (RUTA 2) CALLE SANTA RITA	-25.369.324	-57.411.047	9	0	Educación Escolar Básica
11	1114015	2121 INMACULADA CONCEPCION	San Lorenzo	Central	AMAMBAY Y JUANA DE LARA	-25.382.782	-57.503.153	11	0	Educación Escolar Básica
12	1105009	302 JUAN E. O'LEARY	Ita	Central	ENRIQUE DOLDAN IBIETRA C/MCAL.LOPEZ	-25.510.287	-57.363.571	8	0	Educación Escolar Básica
13	1101002	86 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	Aregua	Central	GRAL.BERNARDINO CABALLERO E/CARLOS A.LOPEZ Y EE.UU	-25.312.975	-57.382.112	7	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica

Carolina Gonzalez
Especialista en Adquisicio

14	1114092	4210 (13023) ACOSTA ÑU	San Lorenzo	Central	DAVID SEQUEIRA E/ EMIGDIO GRANGE Y CAMPO FERTIL	-25.384.268	-5.751.986	9	0	Educación Escolar Básica
15	1102006	2852 INMACULADA C. DE MARIA	Capiata	Central	RUTA 2 KM 22-5	-25.370.894	-57.427.154	9	0	Educación Escolar Básica
16	1102051	319 VIRGEN DEL ROSARIO	Capiata	Central	RUTA 2 KM. 24 A 5 KM. DEL ASFALTO	-25.389.558	-57.408.869	5	0	Educación Escolar Básica
17	1114047	599 FRANCISCO CABALLERO A.	San Lorenzo	Central	PATRICIO COLMAN Y ESTERO BELLACO	-25.344.394	-57.495.074	8	0	Educación Escolar Básica
18	1102048	3731 (13838) SAGRADO C. DE JESUS	Capiata	Central	BARRIO PIROY	-25.337.802	-57.446.793	5	0	Educación Escolar Básica
19	1114057	819 JUAN PABLO ZARACHO F.	San Lorenzo	Central	FRANCISCO FELICIANO DUARTE Y CLEMEMTE ROMERO	-25.304.011	-57.530.991	7	0	Educación Escolar Básica
20	1102004	330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI	Capiata	Central	RUTA Nº 1 MCAL.FRANCISCO SOLANO LOPEZ KM 19-5 Nº 1146	-25.387.917	-57.471.393	9	0	Educación Escolar Básica
21	1105002	89 RCA. DE COSTA RICA	Ita	Central	MCAL.ESTIGARRIBIA N¬981	-25.509.515	-57.361.737	9	0	Educación Escolar Básica
22	1107013	679 ANDRES A. DELMAS	Villa Elisa	Central	ANDRES GELLY Y EUGENIO A.GARAY	-25.368.856	-57.602.092	7	0	Educación Escolar Básica
23	1105020	402 PROF. PORFIRIO CHAMORRO	Ita	Central	AVDA. LAS PIEDRAS (KM.31-RUTA Nª1)	-25.461.005	-57.406.235	7	0	Educación Escolar Básica
24	1102032	820 JUAN BAUTISTA ACOSTA	Capiata	Central	RUTA Nº 2 KM 21 A TRES CUADRAS DEL ASFALTO	-2.538.569	-57.444.066	6	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
25	1115004	575 DR. JUAN JOSE SOLER	Villa Elisa	Central	ACA VERA E/ACA CARAYA Y CNEL.OVIEDO	-25.342.796	-57.583.569	6	0	Educación Escolar Básica
26	1102138	6940 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Capiata	Central	VILLA VIRGEN DE LAS MERCEDEZ	-25.422.702	-57.504.194	4	0	Educación Escolar Básica
27	1102017	1502 PROF.PETRONA MARTINEZ VIUDA DE OCAM	Capiata	Central	EMILIO GABRIAGUEZ	-25.328.727	-57.440.579	4	0	Educación Escolar Básica
28	1105004	706 DON ANTONIO J. DEL VALLE	Ita	Central	CURUPAYTY Y TTE.VALDOVINOS	-25.506.772	-57.364.416	7	0	Educación Escolar Básica
29	1115016	1702 AMERICA	Villa Elisa	Central	VENEZUELA Y HONDURAS	-25.360.212	-57.586.952	5	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
30	1105022	982 SAN ISIDRO	Ita	Central	RUTA 1 MCAL.FRANCISCO SOLANO LOPEZ KM.34 N_470	-25.495.476	-57.392.013	6	0	Educación Escolar Básica
31	1102020	605 CPTAN BALDOMERO RIQUELME	Capiata	Central	25 DE MAYO N¬605	-25.366.922	-57.474.054	4	0	Educación Escolar Básica
32	1101029	3725 (14031) SAN JOSE OBRERO	Aregua	Central	RAMAL AREGUA KM. 25 1/2	-25.332.782	-57.406.164	4	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
33	1106030	3693 TEJEDORAS DE ÐANDUTI	Itaugua	Central	2ª PROYECTO CONAVI MBOCAYATY DEL SUR	-25.401.548	-57.365.153	5	0	Educación Escolar Básica

Carolina Garcete
Especialista en Adquisi

34	1114063	4193 (12646)	San Lorenzo	Central	MARIA JULIA VDA.DE FERREIRA Y DESPERTAR	-25.369.764	-57.520.106	5	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
35	1104023	6938 VIRGEN DEL CARMEN	Guarambare	Central	HERIBERTO HERRERA	-25.485.239	-5.745.062	6	0	Educación Escolar Básica
36	1102024	3924 (14290) VIRGEN DE LA CANDELARIA	Capiata	Central	SIN DIRECCION	-2.537.983	-57.461.411	3	0	Educación Escolar Básica
37	1115010	1028 DR. MOISES S. BERTONI	Villa Elisa	Central	LAS PALMAS C/BATALLON 40	-25.354.072	-57.586.654	3	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
38	1102016	1697 DOÑA BLANCA SPINZI DE TALAVERA	Capiata	Central	CABO 1º BUANAVENTURA CASTILLO Nº 1216	-2.534.971	-57.468.203	5	0	Educación Escolar Básica
39	1106027	1020 YVYRATY	Itaugua	Central	KM. 32	-25.390.904	-5.732.966	5	0	Educación Escolar Básica
40	1115030	5549 (14781) MBOCAYATY	Villa Elisa	Central	SAN PABLO C/ SAN LUCAS	-25.374.109	-57.571.026	6	0	Educación Escolar Básica
41	1115041	4743 VIRGEN DEL CARMEN-VILLA CLAUDIA	Villa Elisa	Central	PASO MEDIN C/ LA PAZ	-25.389.928	-57.573.964	5	0	Educación Escolar Básica
42	1102040	3366 JORGE ALBERTO ROJAS RAMIREZ	Capiata	Central	KM. 21 RUTA 1 MBOKAJA C/ BOLIVAR	-25.391.235	-57.455.788	4	0	Educación Escolar Básica
43	1102065	6031 (407) SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Capiata	Central	S/D	-25.361.669	-57.450.021	5	0	Educación Escolar Básica
44	1115003	196 REINO DE SUECIA	Villa Elisa	Central	AVDA.VON POLESKI C/AVDA.TTE.AMERICO PICCO	-25.375.743	-5.758.495	6	0	Educación Escolar Básica
45	1102036	3279 (13650) SAN JOSE OBRERO	Capiata	Central	KM. 22 - RUTA 2	-25.362.141	-57.424.908	4	0	Educación Escolar Básica
46	1105006	2405 ESTANISLAA G.DE DOLDAN	Ita	Central	ANTONIO J. DELVALLE Y GUARAMBARE	-25.515.173	-57.370.472	4	0	Educación Escolar Básica
47	1114039	4189 (12617) SAN MIGUEL ARCANGEL	San Lorenzo	Central	SAN ROQUE Y JACARANDA	-25.306.736	-57.517.011	7	0	Educación Escolar Básica
48	1102043	2853 SAN MIGUEL ARCANGEL	Capiata	Central	L.A DEL PARANA Y TARUMA	-25.346.321	-57.451.763	4	0	Educación Escolar Básica
49	1114027	2393 JORGE A. GADEA	San Lorenzo	Central	AVDA.JUAN PABLO II Y FULGENCIO YEGROS	-25.372.881	-57.498.967	7	0	Educación Escolar Básica
50	1102009	3059 SANTA ROSA DE LIMA	Capiata	Central	CALLE KUARAHY C/ RUTA 2 KM 21	-25.377.056	-57.429.154	5	0	Educación Escolar Básica
51	1102011	2398 VIRGEN DEL PILAR	Capiata	Central	BARRIO VIRGEN DE PILAR KM. 18 RUTA 1.	-25.377.973	-57.483.084	3	0	Educación Escolar Básica
52	1114037	2391 CHOFERES DEL CHACO	San Lorenzo	Central	LOS TUNICANES Y ORQUIDEAS	-25.320.514	-57.487.853	7	0	Educación Escolar Básica
53	1106009	3283 (13737) JARDIN DE ITAGUA	Itaugua	Central	CALLE 8	-25.385.584	-57.349.548	5	0	Educación Escolar Básica
54	1102012	5602 (14480) LA VICTORIA	Capiata	Central	PUERTO PINASCO C/CARLOS GARDEL	-25.401.782	-57.503.182	4	0	Educación Escolar Básica
55	1106026	4273 (14636)	Itaugua	Central	KM. 32 RUTA Nº 2 MCAL. ESTIGARRIBIA	-2.539.545	-57.335.747	6	0	Educación Escolar Básica
56	1115012	3537 MUNICIPAL SAN JOSE	Villa Elisa	Central	SAN JAVIER E/ SAN ISIDRO Y SAN COSME	-25.367.792	-57.574.436	4	0	Educación Escolar Básica

Cristina Gamarra Ortiz
Especialista en Adquisicion

57	1114091	601 RITA SURROCA DE BENITEZ	San Lorenzo	Central	TTE.ANGEL MOLAS Y BERNARDINO CABALLERO N¬68	-25.360.655	-5.750.656	6	0	Educación Escolar Básica
58	1106028	1021 NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO	Itaugua	Central	S/D	-25.375.264	-57.348.683	5	0	Educación Escolar Básica
59	1114064	4194 (14092) ALIANZA UNIDA	San Lorenzo	Central	BAHIA DE ASUNCION Y CELSA SPERATI	-25.356.271	-57.523.278	3	0	Educación Escolar Básica
60	1101003	346 DR. WALTER E. INSFRAN	Aregua	Central	RICARDO PEREZ C/ LAS RESIDENTAS	-25.314.382	-57.391.246	7	0	Educación Escolar Básica
61	1114040	2392 CTRO.EDUCATIVO LAURELTY	San Lorenzo	Central	RCA. DOMINICANA C/ ROSA MISTICA Nº 91	-25.327.721	-57.495.692	5	0	Educación Escolar Básica
62	1114081	4209 (14000) MARIA IRENE ALONSO	San Lorenzo	Central	31 DE AGOSTO Y SAN RAMON	-2.533.738	-57.480.547	5	0	Educación Escolar Básica
63	1101021	3724 (13839) SAN ANTONIO DE PADUA	Aregua	Central	FRACCION LOS LINDOS	-25.293.328	-57.405.953	4	0	Educación Escolar Básica
64	1102127	6327 VICENTE AGÜERO	Capiata	Central	AVDA. CHACO C/ 1RO. DE MAYO	-25.386.006	-57.435.061	4	0	Educación Escolar Básica
65	1105012	262 PBRO. MANUEL GAMARRA	Ita	Central	INTENDENTE CHAVEZ	-25.507.718	-57.354.597	4	0	Educación Escolar Básica
66	1102050	822 LUIS FUSTANGO	Capiata	Central	Compañía 11 - BARRIO VIRGEN DEL CARMEN, AV. TOLEDO	-25.387.429	-5.742.091	3	0	Educación Escolar Básica
67	1106033	2131 VILLA ALTA	Itaugua	Central	KM. 27 RUTA Nª 2 MCAL ESTIGARRIBIA	-25.377.336	-57.383.321	4	0	Educación Escolar Básica
68	1114013	4172 (13014) MA. ANTONIA LICO DE GALATI	San Lorenzo	Central	SAN PEDRO Y SANTA RITA	-25.371.848	-57.483.656	3	0	Educación Escolar Básica
69	1101027	2125 DON ELIODORO ESTIGARRIBIA AVALOS	Aregua	Central	S/D	-25.337.645	-57.383.941	4	0	Educación Escolar Básica
70	1114146	15340 26 DE FEBRERO LA VICTORIA	San Lorenzo	Central	SAN RAFAEL Y CORONILLO	-25.354.084	-575.262	5	0	Educación Escolar Básica
71	1102010	3455 (13582) SANTA RITA DE CASIA	Capiata	Central	KM. 18-5 RUTA 1 - CALLE ADAN RAMIREZ AVDA SANTA RITA	-25.375.963	-57.470.561	4	0	Educación Escolar Básica
72	1114021	4185 (14402) MUNICIPAL N¬ 9	San Lorenzo	Central	LIBERTAD Y SEPTIMA	-25.364.833	-5.754.536	4	0	Educación Escolar Básica
73	1114088	5630 (14406) MUNICIPAL Nº13	San Lorenzo	Central	25 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL PASO	-25.330.108	-57.494.887	4	0	Educación Escolar Básica
74	1102062	1944 PUERTA DEL SOL	Capiata	Central	PUERTA DEL SOL ENTRE ZUBIZARRETA	-25.335.679	-57.470.246	9	0	Educación Escolar Básica
75	1104009	6876 (14795) GUARAMBARE	Guarambare	Central	PORVENIR E/ TTE. HERRO Y TTE. VALLEJOS	-25.490.043	-57.447.892	6	0	Educación Escolar Básica
76	1106019	1022 VALLE KARE	Itaugua	Central	VALLE CAR+ KM. 25 1/2	-25.377.346	-57.365.259	6	0	Educación Escolar Básica
77	1104005	127 14 DE JULIO	Guarambare	Central	RAMAL RUTA Nª 1	-2.546.907	-57.443.288	4	0	Educación Escolar Básica
78	1102019	3344 CONSTITUCION	Capiata	Central	VILLA CONSTITUCION - CONAVI	-25.355.463	-57.468.096	4	0	Educación Escolar Básica
79	1102061	3881 (14462) SAN FRANCISCO DE ASIS	Capiata	Central	KM. 18 RUTA 2 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	-25.354.414	-57.460.052	3	0	Educación Escolar Básica
80	1102135	7087 EL BUEN SEMBRADOR	Capiata	Central	29 DE SEPTIEMBRE	-25.392.632	-57.438.823	3	0	Educación Escolar Básica
81	1104008	2065 NUEVA ESPERANZA	Guarambare	Central	SIN DIRECCION	-2.547.109	-57.426.185	4	0	Educación Escolar Básica

Especialista en Adquisiciones

82	1115023	3630	Villa Elisa	Central	RIO ACARAY Y PIRIBEBUY	-25.387.949	-57.590.198	5	0	Educación Escolar Básica
83	1104017	6237 TESAPE'ARA	Guarambare	Central	ASENTAMIENTAMIENTO RESAPE ARA - RUTA ACCESO SUR	-25.496.442	-57.466.422	5	0	Educación Escolar Básica
84	1105030	980 PROF. JUSTO GERMAN FRANCO	Ita	Central	GRAL MARCIAL SAMANIEGO	-25.481.006	-57.361.831	4	0	Educación Escolar Básica
85	1106040	4819 (15053) DEFENSORES DEL CHACO	Itaugua	Central	BELGICA Y LONDRES	-25.405.294	-5.734.343	6	0	Educación Escolar Básica
86	1102073	5636 (14667) MARIA ALODIA V. DE SOSA	Capiata	Central	MARIA ALOIDA V DE SOSA Y BLAS GARAY 520	-25.361.124	-57.476.884	2	0	Educación Escolar Básica
87	1102129	6867 MUNICIPAL SAN WENCESLAO	Capiata	Central	1RA. COMPAÑIA NARANJATY	-25.345.032	-57.439.217	3	0	Educación Escolar Básica
88	1115020	6435 (14819) SAGRADA FAMILIA	Villa Elisa	Central	ESTERO BELLACO Y CHARAGUA	-25.350.461	-57.584.143	6	0	Educación Escolar Básica
89	1114103	5610 (14713) NUESTRA SEDORA DE LA PAZ	San Lorenzo	Central	11 DE SETIEMBRE Y TEOFILO SANCHEZ	-25.357.743	-57.497.195	3	0	Educación Escolar Básica
90	1114096	4187 (14463) MUNICIPAL Nº14	San Lorenzo	Central	SIN DIRECCION	-25.365.187	-5.754.238	4	0	Educación Escolar Básica
91	1114038	4208 (13487) SAN JUAN BAUTISTA	San Lorenzo	Central	ITA PARANA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ	-25.313.354	-57.500.988	4	0	Educación Escolar Básica
92	1105028	2402 NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	Ita	Central	RUTA Nª 1 KM. 41	-25.528.565	-57.337.122	3	2	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
93	1102029	2857 CLUB DE LEONES DE CAPIATA	Capiata	Central	PRIMERA COMPADIA NARANJATY	-25.341.182	-57.430.797	3	0	Educación Escolar Básica
94	1115036	6846 (15184) JULIO COSME GUTIERREZ	Villa Elisa	Central	VIRGEN DE LORETO E/ SANTA RITA Y SANTIS. TRINIDAD	-25.382.757	-57.603.493	3	0	Educación Escolar Básica
95	1115019	3410 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Villa Elisa	Central	TOMAS YEGROS E/ VIRGEN DEL CARMEN	-25.373.764	-57.576.183	3	0	Educación Escolar Básica
96	1105019	2403 SAN JUAN BAUTISTA	Ita	Central	SIN DIRECCION	-25.521.684	-57.398.249	4	0	Educación Escolar Básica
97	1114061	4196 (14401) MUNICIPAL Nº 8	San Lorenzo	Central	CABO 1¬JULIAN ARAUJO C/NTRA.SRA DE LA ASUNCION	-25.356.861	-57.519.752	3	0	Educación Escolar Básica
98	1114002	4211 (14240) MUNICIPAL NRO. 2	San Lorenzo	Central	NANAWA C/AVDA.DE LA VICTORIA	-25.391.461	-5.750.808	3	0	Educación Escolar Básica
99	1102101	15385 LA PALOMA	Capiata	Central	KM 23 Y 1/2 RUTA 2	-25.376.356	-57.421.518	4	0	Educación Escolar Básica
100	1114010	4203 (13859) 15 DE MAYO	San Lorenzo	Central	CNEL. MIGUEL MORALES Y DE LAS HUERTAS	-2.536.547	-57.495.209	2	0	Educación Escolar Básica
101	1101010	3883 (14110) MARIA AUXILIADORA	Aregua	Central	S/N	-25.273.802	-5.739.973	2	0	Educación Escolar Básica
102	1114104	5629 (14817) CAPITAN JUAN SPERATTI	San Lorenzo	Central	GUILLERMO MOLINAS ROLON Y ROBERTO KOCH	-25.331.928	-57.509.391	2	0	Educación Escolar Básica
103	1112042	5556 (14635) NUEVA ESPERANZA	San Lorenzo	Central	CALDERON DE LA BARCA C/ PROF. DELFINA GIMENEZ	-25.377.164	-57.524.024	2	0	Educación Escolar Básica
104	1114080	4200 (14244) MUNICIPAL Nº6	San Lorenzo	Central	AVDA.SAN JUAN	-2.532.654	-57.484.519	3	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gamarra Cáceres
Especialista en Adquisiciones

105	1105054	5907 ANGEL GABRIEL	Ita	Central	A DOS CUADRAS DE AVDA GRAL SAMANIEGO Y OGA RAPE	-2.549.761	-57.359.473	2	0	Educación Escolar Básica
106	1115035	5553 (15143) DIEGO R. MEDINA PAREDES	Villa Elisa	Central	TTE. AMERICO PICCO E/ RIO PARAY Y MADISON	-25.382.478	-57.594.396	3	0	Educación Escolar Básica
107	1102090	6254 ESC.SAN JUAN BAUTISTA	Capiata	Central	VICE PTE. SANCHEZ Y BERNARDINO CABALLERO	-25.384.442	-5.746.791	3	0	Educación Escolar Básica
108	1114083	4195 (14242) HEROES DEL CHACO	San Lorenzo	Central	SIN DIRECCION	-25.360.377	-57.531.624	3	0	Educación Escolar Básica
109	1114079	4199 (14241) MARIA AUXILIADORA	San Lorenzo	Central	NUEVA ASUNCION	-25.332.678	-57.501.306	4	0	Educación Escolar Básica
								566	**30**	

SUBPROYECTO 3										
Ítem	**Cód. Local Escolar**	**Nombre**	**Ciudad**	**Departamento**	**Dirección**	**Latitud**	**Longitud**	**Cantidad de Docentes EEB**	**Cantidad de docente EI**	**Nivel**
1	1112030	1465 PAZ DEL CHACO	Ñemby	Central	TTE.FARIDA E/EUSEBIO PINTOS	-25.427.414	-57.532.614	11	0	Educación Escolar Básica
2	1112011	25 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Ñemby	Central	SANTA ROSA E/DEFENS.DEL CHACO E INDEP.NACI	-25.394.869	-57.547.334	12	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
3	1118001	90 DON MANUEL A. ENCISO	Ypane	Central	ITURBE E/25 DE NOVIEMBRE Y GRAL. EGUSQUIZA	-25.452.984	-57.508.497	9	0	Educación Escolar Básica
4	1108020	22 SAN JOSE	Limpio	Central	SAN JOSE Y PEDRO MELO DE PORTUGAL NRO.236	-25.164.362	-57.475.253	10	0	Educación Escolar Básica
5	1112031	1466 DON BIENVENIDO OSORIO	Ñemby	Central	AVDA.BIENVENIDO OSORIO C/AVDA.CAAGUAZU	-25.402.989	-57.527.138	8	0	Educación Escolar Básica
6	1108032	3220-SAN ISIDRO	Limpio	Central	SIN DIRECCION	-25.151.768	-57.457.008	6	0	Educación Escolar Básica
7	1112022	3388 SOLDADOS MARTIRES DEL 2 Y 3 DE FEB.	Ñemby	Central	SANTA CECILIA Y ALEGRIA	-25.383.447	-57.561.271	9	0	Educación Escolar Básica
8	1110001	240 GRAL. EUGENIO A. GARAY	Mariano Roque Alonso	Central	BOQUERON Y NANAWA	-25.212.337	-5.753.496	11	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
9	1112023	2960 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	Ñemby	Central	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ C/SANTIAGO LEGUIZAMON	-25.369.398	-57.565.667	9	6	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
10	1108016	457 PROF.MAGNA DE MARTINEZ	Limpio	Central	FELIX BENITEZ C/ LAS MERCEDES	-25.141.162	-57.472.435	8	0	Educación Escolar Básica
11	1112002	3222 CERRITO	San Antonio	Central	BOQUERON C/ AVDA PARAGUAY	-2.540.032	-57.555.541	6	0	Educación Escolar Básica
12	1116002	2064 ESTEBAN MARTINEZ	Villeta	Central	SIN DATO	-25.520.454	-5.755.662	4	0	Educación Escolar Básica

Especialista en Adquisicion

13	1117003	82 REPUBLICA DE HONDURAS	Ypacarai	Central	NANAWA Y MCAL.LOPEZ N¬525	-25.403.186	-57.285.996	9	0	Educación Escolar Básica
14	1504006	1637 DEFENSORES DEL CHACO-HEKO KATUVA	Villa Hayes	Presidente Hayes	AMERICA Y RUDECINDO MEZA Y CURUPAYTY	-25.089.232	-57.534.602	7	0	Educación Escolar Básica
15	1119001	848 SAN RAFAEL	Juan Augusto Saldívar	Central	RUTA N¬1 MCAL.FRANCISCO SOLANO LOPEZ KM.26	-25.442.734	-57.441.371	6	0	Educación Escolar Básica
16	1119003	2785 HEROES DEL CHACO	Juan Augusto Saldívar	Central	RUTA 1 MCAL FCO SOLANO LOPEZ KM 26-5	-25.445.442	-57.444.981	9	0	Educación Escolar Básica
17	1110009	403 QUINTINA PAREDES SILVA	Mariano Roque Alonso	Central	RCA. ARGENTINA C/ RCA. DE COLOMBIA	-2.519.189	-57.535.456	8	0	Educación Escolar Básica
18	1112065	6116 UNIDA LA CONQUISTA	Ñemby	Central	PANCIANO MORAN Y LA CONQUISTA	-25.398.091	-575.129	4	0	Educación Escolar Básica
19	1110005	4734 (13196) DEFENSORES DEL CHACO	Mariano Roque Alonso	Central	MIGUEL ANGEL RAMOS ALFARO	-25.221.353	-57.548.679	7	0	Educación Escolar Básica
20	15030	1008 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Mariano Roque Alonso	Central	SANTA ANA Y SANTA CATALINA	-25.227.409	-57.561.563	5	0	Educación Escolar Básica
21	1112010	1463 DIVINO MAESTRO	Ñemby	Central	AVDA MANUEL ORTIZ GUERRERO C/ LA VICTORIA	-25.392.168	-57.527.837	5	0	Educación Escolar Básica
22	1113002	3424 (13790) SAN BLAS	San Antonio	Central	DR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº314	-25.414.657	-57.556.461	4	0	Educación Escolar Básica
23	1504095	15-15	Villa Hayes	Presidente Hayes	CALLE JORGE GAYOSO E/ FLORENTIN TOLEDO MANDYJU PEC	-2.515.073	-57.553.227	8	0	Educación Escolar Básica
24	1108024	648 PROF.SIMEON RIVEROS	Limpio	Central	SIN DIRECCION	-25.199.291	-574.645	4	0	Educación Escolar Básica
25	1113008	21 ENRIQUE LUZO PINHO	San Antonio	Central	RIO MONTELINDO E/AQUIDABAN Y TEBYCUARY 111	-25.413.633	-57.576.074	9	0	Educación Escolar Básica
26	1504005	3054 DR. RAUL PEÑA	Villa Hayes	Presidente Hayes	AVDA. LAUDO HAYES E/ VIRGEN DE LA VICTORIA Y 14 DE	-25.095.465	-57.524.047	5	0	Educación Escolar Básica
27	1108079	6439 VIRGEN DE CAACUPE	Limpio	Central	OSCAR S NETTO	-2.515.011	-57.486.985	3	0	Educación Escolar Básica
28	1118007	318 REINO U. DE GRAN BRETAÑA	Ypane	Central	AVDA PRINCIPAL CALLE 1°	-25.426.303	-5.750.213	3	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
29	1113004	382 ACOSTA ÑU	San Antonio	Central	CAMPO VIA C/AVDA.SAN ANTONIO	-25.423.894	-5.755.892	5	0	Educación Escolar Básica
30	1110013	355 ZENON FRANCO	Mariano Roque Alonso	Central	GRAL. ELIZARDO AQUINO KM. 18	-25.199.606	-57.519.172	6	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
31	1110004	3748 SAN JORGE (12772 FELIX A. GIMENEZ R / Colegio Nacional San Jorge	Mariano Roque Alonso	Central	LUIS ALBERTO DE HERRERA Y EL MAESTRO	-25.230.155	-57.549.553	3	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gonzalez Ocampo
Especialista en Adquisiciones

32	1108009	4718 (13571) SANTA LUCIA	Limpio	Central	14 DE MAYO	-2.516.803	-57.485.964	4	0	Educación Escolar Básica
33	1112027	5589 (13995)	Ñemby	Central	SIN DIRECCION	-25.402.599	-57.517.552	4	0	Educación Escolar Básica
34	1108058	5571 (15410) NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -	Limpio	Central	URBANIZACION NUEVA ASUNCION	-25.137.727	-57.484.604	4	0	Educación Escolar Básica
35	1116003	708 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Villeta	Central	MCAL.ESTIGARRIBIA Y ENRIQUE SHOENFIELT Nº 304	-2.550.478	-5.757.013	5	0	Educación Escolar Básica
36	1108012	2895	Limpio	Central	EL PALMAR A 100 KM DE LA RUTA 3 GRAL ELIZARDO AQUINO	-25.188.969	-57.495.208	4	0	Educación Escolar Básica
37	1118006	3404 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU	Ypane	Central	AVDA CORONEL JORGE THOMPSON Y LOMA PLATA	-25.435.988	-57.516.432	5	0	Educación Escolar Básica
38	1113007	3445 (13441) ISAAC CABRERA	San Antonio	Central	MANUEL ORTIZ GUERRERO E/JOSE ASUNCION FLORES Nº201	-25.419.668	-57.544.492	3	0	Educación Escolar Básica
39	1119013	5638 (14602) DR ANTONIO TERSTIEGE	Juan Augusto Saldívar	Central	RAMAL A GUARAMBARE KM 27	-25.457.189	-57.448.327	4	0	Educación Escolar Básica
40	1108022	3015 PADRE MARIO CLEVA	Limpio	Central	VILLA LOMBARDIA	-25.183.769	-57.460.918	3	0	Educación Escolar Básica
41	1113013	5583 (14909) PUERTA DEL SOL	San Antonio	Central	13 de junio y Curupicay	-2.542.921	-57.545.271	5	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
42	1108056	6561 (15370) SAN ISIDRO LABRADOR -MONTA	Limpio	Central	800 MS DE LA PARADA DE LA LINEA 34	-2.517.276	-57.461.214	3	0	Educación Escolar Básica
43	1108025	2379 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Limpio	Central	CAMINO A SALADO UNA CUADRA DE LA FABRICA RODO PLAST	-25.186.078	-5.745.917	4	0	Educación Escolar Básica
44	1118005	2386 BATALLA DE YTORORO	Ypane	Central	PASO DE ORO CAMINO A YBYRARO	-25.447.318	-57.479.879	3	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
45	1118011	4659 (14793) DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	Ypane	Central	ASUNCION C/GRAL.EGUSQUIZA	-25.457.234	-57.509.311	4	0	Educación Escolar Básica
46	1118015	5600 MARIA ADOLFINA LUGO	Ypane	Central	COMPAÑIA COSTA ALEGRE	-25.467.879	-57.483.044	3	0	Educación Escolar Básica
47	1113037	7439 OÑONDIVEPA	San Antonio	Central	JORGE DE LA CUEVA Y BOQUERÓN	-25.416.804	-57.561.612	3	0	Educación Escolar Básica
48	1118027	7086 EUSEBIO AYALA	Ypane	Central	SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA ACRUZ	-25.436.385	-5.750.082	4	0	Educación Escolar Básica
49	1113001	5582 (14436) SAN AGUSTIN	San Antonio	Central	CALLE SAN JUAN BAUTISTA C/ AVDA SAN AGUSTIN Nº301	-25.405.984	-57.562.009	4	2	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
50	1117001	1129 EL DIVINO INFANTE	Ypacarai	Central	ANTEQUERA Y GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	-25.402.415	-57.283.052	9	0	Educación Escolar Básica
51	1501001	1911 GRAL.PATRICIO COLMAN MARTINEZ	Villa Hayes	Presidente Hayes	KM.270 RUTA CARLOS A. LOPEZ	-23.493.416	-58.794.779	3	0	Educación Escolar Básica

Cristina González
Especialista en Adquisiciones

52	1110043	6566 (15369) 12 DE JUNIO	Mariano Roque Alonso	Central	JOSE RODO C/ MAYOR BULLO	-25.209.416	-57.515.719	5	0	Educación Escolar Básica
53	1112058	6102 PRIV. SAN MIGUEL	Ñemby	Central	DR JOSE G RODRIGUEZ DE FRANCIA Y V ITURBE	-25.392.205	-57.539.755	5	0	Educación Escolar Básica
54	1110010	2490 MAKA ANGEL KANAITI	Mariano Roque Alonso	Central	CHILE Y PANAMA	-25.192.421	-57.525.762	8	0	Educación Escolar Básica
55	1110018	2378 FELIX RUIZ	Mariano Roque Alonso	Central	AVDA.GRAL. BERNARDINO CABALLERO	-252.041	-57.504.233	4	0	Educación Escolar Básica
56	1112040	5595 (14633) SAN FRANCISCO DE ASIS	Ñemby	Central	SAN FRANCISCO Y 30 DE AGOSTO	-25.434.715	-57.531.383	4	0	Educación Escolar Básica
57	1112073	6649 MARIA AUXILIADORA	Ñemby	Central	SIN NOMBRES LAS CALLES 305	-25.389.048	-57.563.283	4	0	Educación Escolar Básica
58	1110019	4726 (14393) NTRA SRA DEL CARMEN	Mariano Roque Alonso	Central	CAPITAN AVEIRO C/ JOSE DELGADO	-25.212.496	-57.523.237	4	0	Educación Escolar Básica
59	1118025	15158 SAN JOSE	Ypane	Central	YBARARO	-25.436.805	-57.477.848	3	0	Educación Escolar Básica
60	1117013	1361 MAESTRA SARA DE BARRIOS	Ypacarai	Central	4 KM CAMINO A PIRAYU	-2.543.026	-57.285.702	5	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
61	1110065	11-181 SAN JORGE	Mariano Roque Alonso	Central	IBAÑEZ DEL CAMPO Y HERNANDARIAS	-25.232.306	-57.524.255	6	0	Educación Escolar Básica
62	1112021	3397 DOMINGO DELVALLE	Ñemby	Central	MCAL.ESTIGARRIBIA Y BOQUERON	-25.375.932	-57.554.882	3	0	Educación Escolar Básica
63	1110025	4785 (15079) ESPIRITU SANTO	Mariano Roque Alonso	Central	CAPELLAN AGUIAR C/ JOSE GUERRERO	-25.200.891	-57.543.585	3	0	Educación Escolar Básica
64	1108057	6558 (15270) NIÑO JESUS	Limpio	Central	RINCON DEL PENON	-25.147.396	-57.465.901	2	0	Educación Escolar Básica
65	1112075	6652 FELIX ROMUALDO TALAVERA GOIBUR+	Ñemby	Central	6 DE ABRIL C/ SAN JOSE	-25.379.039	-57.547.352	3	0	Educación Escolar Básica
66	1108026	4719 (13502) SAN SALVADOR	Limpio	Central	SEÑOR DE LAS PALMAS	-251.529	-57.467.529	4	0	Educación Escolar Básica
67	1116001	163 PROF.ADOLFO MARIA MONGES	Villeta	Central	CARLOS ANTONIO LOPEZ	-25.506.678	-57.569.841	3	0	Educación Escolar Básica
68	1108030	2381 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	Limpio	Central	CALLE INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	-25.196.151	-57.446.166	2	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
69	1113003	5580 (14383) SAN FRANCISCO DE ASIS	San Antonio	Central	AVDA DEL NORTE C/ CANDIDO Barreiro	-25.402.848	-57.581.312	5	0	Educación Escolar Básica
70	1112054	6831(491 J.I. PASITOS DEL SABER) M. ÑEMBY	Ñemby	Central	JUAN PIO TROCHE Y TTE FRANCO	-25.398.972	-57.551.409	5	0	Educación Escolar Básica
71	1112020	3686 (13997) WALTER Z. ZARACHO	Ñemby	Central	ESPIRITU SANTO Y WALTER ZACARIAS ZARACHO	-2.536.836	-57.553.496	4	0	Educación Escolar Básica
72	1112039	5586 (14634) STA. RITA DE CASCIA	Ñemby	Central	CEFERINO ROLON Y CADETE BOQUERON	-25.410.315	-57.546.171	4	0	Educación Escolar Básica

Catalina Gamarra [illegible]
Especialista en Adquisiciones

73	1112037	5596 (14627) SAN PEDRO Y SAN PABLO	Ñemby	Central	SANTA ROSA Y SAN CARLOS	-25.401.308	-57.540.055	3	0	Educación Escolar Básica
74	1112005	5590 (14009) NTRA.SRA. DEL HUERTO	Ñemby	Central	A 5 CUADRAS DEL ACEITERA	-25.387.649	-575.289	4	0	Educación Escolar Básica
75	1108035	2382	Limpio	Central	CALLE 8 DE DICIEMBRE Y S/N	-2.516.523	-57.446.003	3	0	Educación Escolar Básica
76	1117005	435 SAN BLAS	Ypacarai	Central	GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CABAÑAS	-25.405.554	-57.289.472	5	0	Educación Escolar Básica
77	1118004	1464 DON VICTORIANO ARROYO	Ypane	Central	6 DE ENERO C/ DEFENSORES DEL CHACO	-25.481.473	-57.479.348	4	0	Educación Escolar Básica
78	1110024	4744 (14791) PROF. OTILIA FERNANDEZ	Mariano Roque Alonso	Central	BOQUERON Y RANCHO OCHO	-25.211.291	-57.539.561	4	0	Educación Escolar Básica
79	1118012	4660 (14689) SAN ISIDRO	Ypane	Central	A 100 METROS DE CAMINO YPANE	-2.546.213	-57.524.163	5	0	Educación Escolar Básica
80	1657046	7388 AMISTAD	Filadelfia	Boquerón	PALO SANTO C/ QUEBRACHO	-22.362.649	-60.019.668	2	0	Educación Escolar Básica
81	1112016	3529 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Ñemby	Central	10 DE AGOSTO Y MIGUEL ZARZA	-25.403.576	-57.549.322	4	0	Educación Escolar Básica
82	1113036	7421 NUEVO RENACER	San Antonio	Central	ASENTAMIENTO NUEVO RENACER	-2.544.692	-57.542.496	4	0	Educación Escolar Básica
83	1113018	6569 (15321) MRIA ANGEL GARCIA DE ZUÑIGA	San Antonio	Central	SAN JUAN BAUTISTA C/ AVDA LA MERCED	-2.540.261	-57.558.792	4	0	Educación Escolar Básica
84	1108063	5890 ASCENCION GONZALEZ DE ACOSTA	Limpio	Central	S/D SAN FRANCISCO	-25.181.239	-57.455.668	2	0	Educación Escolar Básica
85	1113012	6850 (14802) 14 DE MAYO	San Antonio	Central	VISTA AL RIO Y 8 DE DICIEMBRE Nº406	-25.421.522	-5.755.352	3	0	Educación Escolar Básica
86	1108052	5633 (15248) SANTA ROSA	Limpio	Central	S/D	-25.133.193	-5.747.665	3	0	Educación Escolar Básica
87	1112007	3444 29 DE SETIEMBRE	San Antonio	Central	CALLE STA CECILIA C/ 29 DE SETIEMBRE	-25.396.426	-57.558.466	5	0	Educación Escolar Básica
88	1118017	5964 VIRGEN DE FATIMA	Ypane	Central	A DOS CUADRAS DE PASO DE PATRIA	-25.437.952	-5.750.743	3	0	Educación Escolar Básica
89	1118019	6117 MUNICIPAL 14 DE MAYO	Ypane	Central	COMPAÑIA 14 DE MAYO	-25.447.823	-5.751.503	2	0	Educación Escolar Básica
90	1113009	345 CANDIDA DE ACHUCARRO	San Antonio	Central	AVDA.SAN ANTONIO C/ TERPORT	-25.439.251	-57.543.079	4	0	Educación Escolar Básica
91	1118020	6304 SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ	Ypane	Central	CALLE SIN NOMBRE	-2.543.046	-57.506.344	3	0	Educación Escolar Básica
92	1504068	4380 (14671) MUNICIPAL N° 2	Villa Hayes	Presidente Hayes	AVDA DADO FREDA ROMERO DE RUFINELLI 510	-25.079.725	-57.536.385	3	0	Educación Escolar Básica
93	1108018	4720 (14411)	Limpio	Central	FRACCION HUGITO 3 - LIMPIO	-25.189.318	-57.471.281	2	0	Educación Escolar Básica
94	1112047	5584 (15082) CRISTOBAL COLON	Ñemby	Central	UNION Y ACCESO SUR	-25.418.466	-57.537.537	3	0	Educación Escolar Básica
95	1504094	6260 (15384) SAN JORGE	Villa Hayes	Presidente Hayes	SAMUU C/ QUEBRACHO	-25.090.556	-57.545.556	4	0	Educación Escolar Básica
96	1110045	11-227- 4736 RENACER	Mariano Roque Alonso	Central	CRISTOBAL COLON C/ JUAN DE DIAZ SOLIS	-25.226.603	-57.527.864	3	0	Educación Escolar Básica
97	1117012	1026 PROF. ROSA C. VENTRE	Ypacarai	Central	RUTA Nº 2 MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA KM. 44-5	-25.374.132	-57.219.319	7	0	Educación Escolar Básica

Especialista en Adquisiciones

98	1113027	6420 SAN JUAN	San Antonio	Central	6ª PROYECTADA C/ CALLE 24 DE JUNIO	-25.433.271	-57.541.073	3	0	Educación Escolar Básica
99	1108066	6107 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	Limpio	Central	FRACCION CICOMAR PADRE MONTIEL	-25.165.925	-57.475.041	3	0	Educación Escolar Básica
100	1118014	5927 DR. RAUL RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	Ypane	Central	KM 295 ACCESO SUR 2 CUADRAS DEL LICEO MILITAR ACOS	-25.452.618	-5.753.001	2	0	Educación Escolar Básica
101	1108071	6162 SAGRADA FAMILIA	Limpio	Central	ENTRADA FRACCION LAS MARGARITAS	-25.175.946	-57.459.033	2	0	Educación Escolar Básica
102	1112078	7156 NUEVA ESPERANZA	Ñemby	Central	PRATT GIL C/ PADRES UNIDOS	-25.369.249	-57.540.241	3	0	Educación Escolar Básica
103	1118023	6245 EZEQUIEL RAMIREZ	Ypane	Central	ACCESO SUR - YPANE	-25.487.544	-57.478.367	3	0	Educación Escolar Básica
104	1108028	3476 (13025)	Limpio	Central	20 DE JULIO Nº 76	-25.202.643	-57.486.519	3	0	Educación Escolar Básica
105	1504018	1271 ING. ZOILO RODAS ORTIZ	Villa Hayes	Presidente Hayes	RUTA ENRIPIADA 19 DE MARZO - CHACOI	-25.238.536	-57.630.629	3	0	Educación Escolar Básica
106	1108010	4727 (14366) NIÑO JESUS	Limpio	Central	GASPAR R. DE FRANCIA ESQ. NANAWA	-25.175.359	-5.747.869	3	0	Educación Escolar Básica
107	1113025	6152 CONAVI LA MERCED	San Antonio	Central	AVDA JOSE A. FLORES E/ MANECO GALEANO	-25.407.526	-57.567.485	3	0	Educación Escolar Básica
108	1116009	444 PROF. MANUEL AYALA	Villeta	Central	CALLE CONSEJAL SILVESTRE VERON	-2.557.128	-57.531.208	4	0	Educación Escolar Básica
109	1117006	608 SANTA ROSA	Ypacarai	Central	GUATEMALA Y PARAGUAY	-25.400.222	-57.296.091	4	0	Educación Escolar Básica
110	1116010	476 LOMAS VALENTINAS	Villeta	Central	CALLE CONSEJAL SILVESTRE VERON	-25.592.238	-57.511.355	3	0	Educación Escolar Básica
111	1113034	6865 RENACER	San Antonio	Central	SAN MIGUEL C/ SAN ANTONIO	-25.445.741	-57.543.913	3	0	Educación Escolar Básica
112	1108054	5569 (15247) SAN MARCOS	Limpio	Central	URBANIZACION SAN MARCOS- AVDA SAN JOSE C/PARAPITI	-25.177.631	-57.493.634	5	0	Educación Escolar Básica
113	1110021	2657 (12682)	Mariano Roque Alonso	Central	DR FERNANDO DE LA MORA C/ PEDRO JUAN CABALLERO	-25.222.856	-57.522.765	2	0	Educación Escolar Básica
114	1110014	4725 (13605) MA LEONA DE DIAZ PEREZ	Mariano Roque Alonso	Central	TEOFILO ALCARAZ C/CASIMIRO GAMARRA	-25.201.565	-57.534.506	3	0	Educación Escolar Básica
								521	**39**	

SUBPROYECTO 4										
Ítem	**Cód. Local Escolar**	**Nombre**	**Ciudad**	**Departamento**	**Dirección**	**Latitud**	**Longitud**	**Cantidad de Docentes EEB**	**Cantidad de docentes EI**	**Nivel**
1	1301012	1743 CERRO CORA	Pedro Juan Caballero	Amambay	CHOFERES DEL CHACO Y VALOIS RIVAROLA	-22.562.983	-55.742.354	10	0	Educación Escolar Básica
2	1301057	458 FRANCISCO SOLANO LOPEZ (C.R.E)	Pedro Juan Caballero	Amambay	14 DE MAYO Y JUAN DE AYOLAS Y 12 DE JUNIO	-22.546.909	-55.741.615	8	0	Educación Escolar Básica

Especialista en Adquisiciones

3	1401006	411 SALTO GUAIRA	Salto del Guairá	Canindeyú	BERNARDINO CABALLERO E/ DEL MAESTRO	-24.063.604	-54.304.846	6	0	Educación Escolar Básica
4	1301011	5681 (13504) AMISTAD I	Pedro Juan Caballero	Amambay	GUYRA CHIPIU Y TUKA	-22.571.762	-55.722.823	7	0	Educación Escolar Básica
5	101017	C.R.E. JUAN E. O'LEARY	Concepción	Concepción	AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO Y HERIBERTO COLOMBINO	-23.415.187	-57.440.852	7	0	Educación Escolar Básica
6	1301103	3695 Niño JESUS	Pedro Juan Caballero	Amambay	AV. CARLOS DOMINGUEZ	-22.551.828	-55.744.702	5	0	Educación Escolar Básica
7	1301055	710 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	CARLOS ANTONIO LOPEZ Y CURUPAYTY Y NATALICIO TALAVERA	-22.540.079	-55.732.803	8	0	Educación Escolar Básica
8	1403002	3017 "34 CURUGUATEÑOS"	Curuguaty	Canindeyú	PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y 12 DE JUNIO	-24.464.179	-55.693.151	8	0	Educación Escolar Básica
9	101019	C.R.E. PRESIDENTE FRANCO	Concepción	Concepción	MCAL.ESTIGARRIBIA Y GRAL.GARAY	-23.409.343	-57.444.237	6	0	Educación Escolar Básica
10	1403003	396 GRAL. JOSE G. ARTIGAS	Curuguaty	Canindeyú	14 DE MAYO E. RAMOS ALFARO Y SILVIO PETIROSSI	-2.447.545	-55.689.892	6	0	Educación Escolar Básica
11	101021	234 GRAL. JOSE E. DIAZ	Concepción	Concepción	13 TUYUTI C/ YPANE Y J.M.C. DE ESTIGARRIBIA	-23.400.276	-57.437.268	9	0	Educación Escolar Básica
12	1301004	4777 (11448)	Pedro Juan Caballero	Amambay	TUYUYU C/ FERNANDO DE LA MORA	-2.257.494	-55.728.547	6	0	Educación Escolar Básica
13	1401002	4281 (14135)-JUAN DE ROSA NUÑEZ (SAN PEDRO)	Salto del Guairá	Canindeyú	CALLE JUAN DE ROSA NUÑEZ E/ PYKASU	-24.049.845	-54.310.235	6	0	Educación Escolar Básica
14	1301053	1300 MARIA AUXILIADORA	Pedro Juan Caballero	Amambay	12 DE JUNIO E/ COLON Y ALBERDI	-22.536.223	-55.745.106	5	0	Educación Escolar Básica
15	218035	5923 SAN FRANCISCO	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	A 1500 M DE LA RUTA 3 GRAL AQUINO	-23.803.316	-56.513.812	3	0	Educación Escolar Básica
16	107001	1311 MARTIRES DE CERRO CORA	Yby Yau	Concepción	A 200 METROS DE IGLESIA EVANGELICA	-22.972.154	-565.402	7	0	Educación Escolar Básica
17	103005	ATENEO DE LENGUA - REGIONAL SAJONIA 1-49	Horqueta	Concepción	VIRGEN DEL ROSARIO C / GRAL. BERNARDINO CABALLERO. RUTA5	-2.335.268	-57.049.982	5	0	Educación Escolar Básica
18	1301024	1301 MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	Pedro Juan Caballero	Amambay	AVDA GENERAL GENES	-22.548.866	-55.757.545	4	0	Educación Escolar Básica
19	216002	657 BERNARDINO CABALLERO	Guayaibí	San Pedro	RUTA 3 KM 244	-24.530.198	-564.068	6	0	Educación Escolar Básica
20	1407006	984 GRAL.BERNARDINO CABALLERO	Francisco C Alvarez Puente Kyjha	Canindeyú	CURUPAYTY E/ ROBERTO RIVAS	-24.155.731	-5.466.054	5	0	Educación Escolar Básica
21	1301006	1332 GENERACION DE LA PAZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	NANAWA Y JUAN E OLEARY	-22.555.578	-55.719.646	5	0	Educación Escolar Básica
22	1410039	4306 (12686) SAN JOSE OBRERO	Nueva Esperanza	Canindeyú	CALLE PEROVA C/ CEDRO Y PALMA	-24.510.221	-54.853.865	6	0	Educación Escolar Básica
23	201003	314 PROF. FLORIA ROSALVA AGUERO DE DAVAL	San Pedro	San Pedro	GRAL. MARCIAL SAMANIEGO Y AMANCIO GAONA Nº278	-24.090.517	-57.072.039	6	0	Educación Escolar Básica
24	107003	4133 (14014) SANTA CLARA	Yby Yau	Concepción	YACARE VALIJA	-22.967.005	-56.546.607	4	0	Educación Escolar Básica
25	1403005	1869 GRAL.DE BRIGADA DON JOSE ROA BENITE	Curuguaty	Canindeyú	14 DE MAYO Y BOQUERON	-24.467.689	-55.694.688	4	0	Educación Escolar Básica

Catalina Garcete Velazco
Especialista en Adquisiciones

26	201001	31 DON BRAULIO ZELADA	San Pedro	San Pedro	AVENIDA PEDRO GRACIA Y GRAL.SAMANIEGO	-24.087.591	-57.071.457	9	0	Educación Escolar Básica
27	203002	658 AGUSTIN BARBOZA	Choré	San Pedro	AVDA. ANTOLIANO DIAZ MOREL Y RUTA LIBERACION	-24.188.802	-56.579.452	3	6	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
28	1301013	1333 ELISA ALICIA LINCH	Pedro Juan Caballero	Amambay	FERNANDO DE LA MORA C/MADAME LINCH	-2.256.214	-55.736.225	3	0	Educación Escolar Básica
29	1403200	6200 - LOC. CIUDAD NUEVA	Curuguaty	Canindeyú	250 MTS DETRAS DEL IPS	-24.478.536	-55.681.375	3	0	Educación Escolar Básica
30	1301041	1783 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	GRAL. DIAZ E/ MCAL. LÓPEZ	-2.252.599	-55.741.688	3	0	Educación Escolar Básica
31	101002	186 JORGE S. MIRANDA	Concepción	Concepción	BRASIL E/ITURBE N¬575	-23.407.047	-57.446.687	6	0	Educación Escolar Básica
32	101010	294 DR. JOSE R. DE FRANCIA	Concepción	Concepción	BERNARDINO CABALLERO	-23.411.587	-57.426.627	6	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
33	218017	4995 (14571) SANTO DOMINGO DE GUZMAN	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	BARRIO SANTA DOMINGOA 2000 METROS DE R11	-23.828.136	-56.527.946	3	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
34	103001	28 PROCERES DE MAYO	Horqueta	Concepción	VIRGEN DEL ROSARIO Y HNO FELIZ ALDUNATE	-23.343.863	-57.049.217	5	0	Educación Escolar Básica
35	1401003	4280 (13600)-ITAIPU	Salto del Guairá	Canindeyú	CALLE F A 2 CUADRAS DEL REFUGIO BIOL. ITAIPU	-24.057.426	-54.300.484	2	0	Educación Escolar Básica
36	107002	540 EPOPEYA NACIONAL	Yby Yau	Concepción	RUTA V Y MADAME LYNCH	-22.948.462	-56.525.883	6	0	Educación Escolar Básica
37	218014	2272 MARIA AUXILIADORA	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	RUTA Nº11 LUANA MARIA DE LAURA	-23.806.822	-56.546.833	3	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
38	101001	358 MAYOR ENRIQUE J.PLANAS	Concepción	Concepción	ROMUALDO IRIGIYEN Y 7º PROYECTADA	-23.422.831	-57.444.406	5	0	Educación Escolar Básica
39	1410030	5688 (14918) NUEVA ESPERANZA	Nueva Esperanza	Canindeyú	AV. YVYRAPYTA Y GUAJAYVI	-24.504.063	-54.859.505	3	0	Educación Escolar Básica
40	101031	27 AGUSTIN F. DE PINEDO	Concepción	Concepción	ASUNCION FLORES Y JUAN M. DE ORTELLADO	-23.399.039	-57.446.444	4	0	Educación Escolar Básica
41	101197	7282 SAN ISIDRO LABRADOR	Concepción	Concepción	TARUMA- YVYRARO EL YVYRAPAJE	-2.338.661	-57.430.364	6	0	Educación Escolar Básica
42	211001	36 CANTALICIO ESPINOLA	Unión	San Pedro	MCAL.ESTIGARRIBIA ENTRE 14 DE MAYO Y GRAL DIAZ	-24.808.148	-56.519.396	5	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
43	208001	357 CORONEL ZOILO GONZALEZ	San Estanislao	San Pedro	HUMAITA / TTE QUINTANA	-24.660.559	-56.443.294	3	0	Educación Escolar Básica
44	208003	2846 VIRGEN DE LOURDES	San Estanislao	San Pedro	CAPITAN RUPERTO ZENTENO	-2.467.801	-564.514	5	0	Educación Escolar Básica
45	208052	1470 MCAL. J. FELIX ESTIGARRIBIA	San Estanislao	San Pedro	RAMAL CNEL OVIEDO SAN ESTANISLAO KM 219	-24.728.833	-56.369.721	3	0	Educación Escolar Básica
46	1403001	5736 (14040)	Curuguaty	Canindeyú	DR. GASPAR R. DE FRANCIA.	-24.463.226	-55.705.991	3	0	Educación Escolar Básica

Carolina Zamora Herrero
Especialista en Adquisiciones

47	101155	6871 (15238) ESC. BAS. VIRGEN DEL ROSARI	Concepción	Concepción	RUTA LORETO KM3	-23.385.743	-57.420.233	3	0	Educación Escolar Básica
48	208007	4413 (13853) MARIA AUXILIADORA	San Estanislao	San Pedro	AVENIDA GRAL.BERNARDINO CABALLERO	-24.656.783	-56.438.033	3	0	Educación Escolar Básica
49	216032	2551 NIÑO JESUS	Liberación	San Pedro	RUTA 3 GRAL.ELIZARDO AQUINO KM270	-24.299.457	-56.424.255	2	0	Educación Escolar Básica
50	1301026	366 CNEL. TEOFILO MIRANDA	Pedro Juan Caballero	Amambay	RUTA V KM 18 CERCA DE LA CAPILLA SAN JOSÉ	-22.633.611	-55.863.818	2	0	Educación Escolar Básica
51	1403202	6146 - ASENTAMIENTO SAN MIGUEL	Curuguaty	Canindeyú	A METROS DEL IPS	-24.481.128	-55.691.856	2	0	Educación Escolar Básica
52	208009	32 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	San Estanislao	San Pedro	AVENIDA CORONEL ZOILO GONZALEZ C/ ADOLFO MELLO	-24.664.728	-56.444.738	5	0	Educación Escolar Básica
53	216049	2730 SGDO. CORAZON DE JESUS	Guayaibí	San Pedro	CALLE SAN FRANCISCO	-2.453.187	-56.450.181	4	0	Educación Escolar Básica
54	218033	6603 (15132) MARIA AUXILIADORA	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	RUTA Nº3 GRAL.AQUINO KM327. A 1500M CAMINO VECINAL	-23.805.951	-56.493.353	2	0	Educación Escolar Básica
55	216059	1693 ADELA SPERATTI	Guayaibí	San Pedro	RUTA 3 GRAL.ELIZARDO AQUINO	-24.463.146	-56.410.587	3	0	Educación Escolar Básica
56	203088	7317 SEBASTIAN LARROZA	Choré	San Pedro	S/D	-24.189.524	-56.579.371		0	Educación Escolar Básica
57	208002	2742 NAZARETH	San Estanislao	San Pedro	GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ MAURICIO JOSE TROCHE	-24.672.919	-5.643.976	4	0	Educación Escolar Básica
58	206017	4522 (14346) DR. JOSE G. R. DE FRANCIA	Lima	San Pedro	10 KM DE LIMA	-24.001.906	-56.505.685	3	0	Educación Escolar Básica
59	1403185	6396 1° DE MARZO	Curuguaty	Canindeyú	4 KM DE CURUGUATY 1000 MT DE LA RUTA 10	-24.488.193	-55.666.344	3	0	Educación Escolar Básica
60	217002	2480 BERNARDINO CABALLERO	Capiibary	San Pedro	CALLE 3 DE NOVIEMBRE 2º ZONA	-24.692.888	-56.003.039	2	0	Educación Escolar Básica
61	201015	1688 VIRGEN DE FATIMA	San Pedro	San Pedro	RUTA Nº11 DOÑA JUANA MARIA DE LARA KM 44	-23.935.683	-56.849.118	3	0	Educación Escolar Básica
62	101115	7328 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Concepción	Concepción	MCAL.LOPEZ C/ GRAL.GARAY	-23.409.358	-57.445.431	1	0	Educación Escolar Básica
63	103086	3564 HEROES DEL CHACO	Horqueta	Concepción	CALLE 5 KM 51 RUTA V ZONZ NORTE	-23.282.166	-56.993.204	3	0	Educación Escolar Básica
64	203042	2541 VIRGEN DE FATIMA	Liberación	San Pedro	S/D	-24.190.291	-5.647.181	2	0	Educación Escolar Básica
65	208055	1687 GRAL. JOAQUIN MOLAS	San Estanislao	San Pedro	TACURUTY	-24.559.177	-56.590.845	3	0	Educación Escolar Básica
								291	**20**	

SUBPROYECTO 5										
Ítem	**Cód. Local Escolar**	**Nombre**	**Ciudad**	**Departamento**	**Dirección**	**Latitud**	**Longitud**	**Cantidad de Docentes**	**Cantidad de docentes EI**	**Nivel**

Carolina Ramona Chamorro
Especialista en Adquisiciones

1	1002008	30 DR. MOISES S. BERTONI	Presidente Franco	Alto Paraná	AVDA. CARLOS A. LOPEZ	-25.569.477	-54.610.922	8	0	Educación Escolar Básica
2	1001025	C.R.E. DR. J. GASPAR R. DE FRANCIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	REGIMIENTO SAN MARTIN Y AVDA. BERNARDINO CABALLERO	-25.524.155	-54.613.142	8	0	Educación Escolar Básica
3	1001077	1534 DEFENSORES DEL CHACO	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM 6-7 FONDO FRANCION PINO II	-25.520.595	-54.669.772	7	0	Educación Escolar Básica
4	1001017	1633 ESPIRITU SANTO	Ciudad del Este	Alto Paraná	AVENIDA AMERICA Y COMUNEROS	-25.536.227	-54.629.787	6	0	Educación Escolar Básica
5	502022	59 PROF. LUCIA TAVAROZZI	Caaguazú	Caaguazú	AVDA.CPTAN. MAURICIO J.TROCHE E/ 15 DE AGOSTO	-25.473.075	-56.015.489	9	0	Educación Escolar Básica
6	1001045	SOLDADO PARAGUAYO	Ciudad del Este	Alto Paraná	AVDA. PERU KM. 7 BARRIO DON BOSCO	-25.470.275	-54.644.823	6	0	Educación Escolar Básica
7	1001079	Escuela Graduada N. 1533 Calle 7 Monday	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM 7 MONDAY- AVDA JULIO CESAR RIQUELME	-2.550.275	-54.667.312	4	0	Educación Escolar Básica
8	1002009	1294 SAN PEDRO APOSTOL	Presidente Franco	Alto Paraná	BOQUERON ENTRE ENCARNACION Y SAN PEDRO	-25.551.728	-54.613.404	8	0	Educación Escolar Básica
9	1005011	1295 VIRGEN DEL ROSARIO	Hernandarias	Alto Paraná	AVENIDA PARAGUAY	-25.409.383	-54.629.908	8	0	Educación Escolar Básica
10	1001292	2966 NTRA. SRA. DEL HUERTO	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM 11 ACARAY	-25.493.233	-54.671.693	6	0	Educación Escolar Básica
11	1001027	354 SAN BLAS	Ciudad del Este	Alto Paraná	CURUPAYTY Y CEDZICH	-25.515.629	-54.611.353	6	0	Educación Escolar Básica
12	1005070	4020 PRIMER GOBERNADOR	Hernandarias	Alto Paraná	AL LADO DE LA IGLESIA SANTA TERESA DEL NIÑO JESUS	-25.380.991	-54.654.894	6	0	Educación Escolar Básica
13	1001073	2977 8 DE DICIEMBRE	Ciudad del Este	Alto Paraná	AL COSTADO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CAACUPE	-25.537.041	-54.653.428	7	0	Educación Escolar Básica
14	1001055	2978 SANTA ANA	Ciudad del Este	Alto Paraná	BARRIO SANTA ANA	-25.483.473	-54.666.979	7	0	Educación Escolar Básica
15	502023	1739 FULGENCIO YEGROS	Caaguazú	Caaguazú	5TA. PROYECTADA Y TTE. GUILLERMO ARIAS	-25.474.262	-56.018.693	6	0	Educación Escolar Básica
16	1001050	1632	Ciudad del Este	Alto Paraná	AVDA.ITAIPU Y LAS ORQUIDEAS	-25.516.156	-5.463.606	6	0	Educación Escolar Básica
17	1005007	2411 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Hernandarias	Alto Paraná	FULGENCIO YEGROS Y TIMBO	-25.385.812	-54.649.843	7	0	Educación Escolar Básica
18	501031	450 CAP. JUAN ALBERTO ROA	Coronel Oviedo	Caaguazú	JUANA DE LARA Y TUYUTI	-25.439.021	-56.448.608	19	0	Educación Escolar Básica
19	1001005	1531 SAN FRANCISCO DE ASIS	Ciudad del Este	Alto Paraná	ELADIO MARTINEZ	-25.545.226	-54.601.017	6	0	Educación Escolar Básica
20	1001007	1189 SAGRADA FAMILIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	PAMPA GRANDE Y VILLAMONTES	-25.530.192	-54.624.424	5	0	Educación Escolar Básica
21	501009	2645 JUAN ANGEL BENITEZ	Coronel Oviedo	Caaguazú	AYOLAS Y MANUEL ORTIZ GUERRERO N¬ 320	-25.470.592	-56.448.723	9	0	Educación Escolar Básica
22	501005	698 WENCESLAA ESCALADA	Coronel Oviedo	Caaguazú	CARLOS ANTONIO LOPEZ Y BLAS GARAY N¬ 209	-25.440.977	-56.438.147	7	0	Educación Escolar Básica
23	1005015	3911 (14216)-DIVINA MISERICORDÍA	Hernandarias	Alto Paraná	BARRIO MCAL.LOPEZ	-25.377.556	-54.647.787	4	0	Educación Escolar Básica

Cristina Carmona Moreno
Especialista en Adquisiciones

24	1005009	273 ALBAR NUÑEZ CABEZA DE VACA	Hernandarias	Alto Paraná	1¬ DE MARZO Y PEDRO JUAN CABALLERO	-25.394.013	-54.638.923	6	0	Educación Escolar Básica
25	1001011	670 GRAL.B. CABALLERO	Ciudad del Este	Alto Paraná	ENFERMERAS DEL CHACO Y CAPITAN BRITOZ	-25.536.808	-54.611.103	5	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
26	1001034	2972 SAGRADA FAMILIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM 5 1/2 LA BLANCA ACARAY 6 CUAD. DE LA RUTA INTER	-254.934	-54.649.354	3	0	Educación Escolar Básica
27	1018002	3347 (13348) SAN ALBERTO MAGNO	San Alberto	Alto Paraná	AVDA BERNARDINO CABALLERO Nº 253	-24.972.182	-54.917.418	7	0	Educación Escolar Básica
28	1001143	5441 (15310) SAN MARCOS	Ciudad del Este	Alto Paraná	FORTIN TOLEDO	-2.548.334	-54.642.301	4	0	Educación Escolar Básica
29	512003	3948 (14228) PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	CALLE 1 DE MAYO E/ ADAN ACHE LOPEZ	-25.357.916	-55.711.112	5	0	Educación Escolar Básica
30	502008	3305 (13465) SANTA ISABEL	Caaguazú	Caaguazú	CALLE YACU A 500 M. DE LA RUTA 7 KM.177	-25.454.031	-56.033.139	4	0	Educación Escolar Básica
31	512021	3946 (14225)	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	A DOS CUADRAS DE LA RUTA INTERNACIONAL Nº7 KM 212 LADO NORTE	-25.375.708	-55.716.777	5	0	Educación Escolar Básica
32	1001065	2973 ESCUELA GRADUADA NO 13437 BARRIO VILLA FANI	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM.6 MONDAY AVDA BLAS GARAY	-25.505.736	-54.660.472	3	0	Educación Escolar Básica
33	502001	316 SAN LORENZO	Caaguazú	Caaguazú	DELFIN CHAMORRO Y SEBASTIAN GABOTO	-25.459.653	-5.601.752	8	0	Educación Escolar Básica
34	1001016	2981 SAN ANTONIO DE PADUA	Ciudad del Este	Alto Paraná	AVENIDA JOSE ASUNCION FLORES	-25.539.286	-54.605.353	4	0	Educación Escolar Básica
35	1011040	3862 (14306) ESCUELA BÁSICA SAN JORGE	Minga Guazú	Alto Paraná	KM.30 MONDAY A 700 METROS DE LA RUTA INTERNACIONAL Nº7	-25.491.567	-54.899	3	0	Educación Escolar Básica
36	502146	4599 JOSE DOMINGO FERNANDEZ	Caaguazú	Caaguazú	A 6 CUADRAS DE LA RUTA 7 AL LADO DEL ORATORIO	-25.478.618	-56.034.224	7	0	Educación Escolar Básica
37	1002004	3592 (11869)-MARIA AUXILIADORA	Presidente Franco	Alto Paraná	AVDA.GENERAL BERNARDINO CABALLERO	-25.547.976	-54.608.583	5	0	Educación Escolar Básica
38	502004	456 PROCERES DE MAYO	Caaguazú	Caaguazú	GRAL. DIAZ E/ PEDRO J. CABALLERO Y MANUEL A. GODOY	-25.461.022	-56.017.369	6	0	Educación Escolar Básica
39	502033	4368 (14591) DIEGO FABIAN	Caaguazú	Caaguazú	A 3 CUADRAS DE LA RUTA INTERNACIONAL N_ 7 KM 173	-25.475.472	-56.035.276	4	0	Educación Escolar Básica
40	1001039	5415 (13289) FORJADORES DE LA PATRIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM. 7	-25.482.467	-54.662.772	4	0	Educación Escolar Básica
41	1001320	7351 13 DE MAYO	Ciudad del Este	Alto Paraná	EN FRENTE A LA CAPILLA VIRGEN DE FATIMA	-25.501.921	-54.622.594	4	0	Educación Escolar Básica
42	1013004	2703 SANTA RITA-NRO 74	Santa Rita	Alto Paraná	INDEPENDENCIA NACIONAL Y SEBASTIAN GABOTO	-25.792.932	-5.508.791	3	0	Educación Escolar Básica
43	502016	2902 SANTO DOMINGO SAVIO	Caaguazú	Caaguazú	CALLE YACU-SAN MIGUEL A 700M. DE LA RUTA Nº7	-25.455.859	-56.036.596	5	0	Educación Escolar Básica
44	1001104	3743 SAN ANTONIO	Ciudad del Este	Alto Paraná	S/D	-25.498.036	-54.627.872	3	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gamarra Herrero
Especialista en Adquisiciones

45	1018001	1898 AUGUSTO ROA BASTOS	San Alberto	Alto Paraná	AVDA.MCAL.FRANCISCO S. LOPEZ	-24.975.626	-54.917.113	3	0	Educación Escolar Básica
46	501013	339 1° DE MARZO	Coronel Oviedo	Caaguazú	AQUIDABAN	-25.438.133	-5.642.184	5	0	Educación Escolar Básica
47	1005010	855-NRO. 76	Hernandarias	Alto Paraná	GUYANA Y NICARAGUA	-25.407.738	-54.628.072	3	0	Educación Escolar Básica
48	1005079	4653 FULGENCIO YEGROS	Hernandarias	Alto Paraná	AVDA. FULGENCIO YEGROS ENTRE CUPAY Y ARASA	-25.381.238	-54.655.058	4	0	Educación Escolar Básica
49	1011082	6278 SAN FRANCISCO DE SALES	Minga Guazú	Alto Paraná	KM 30 MONDAY A 300 MTS DE LA RUTA 6	-25.494.527	-54.895.169	3	0	Educación Escolar Básica
50	1005016	3170 MARIA AUXILIADORA	Hernandarias	Alto Paraná	AVDA. ACOSTA ÑU A 3 CRUADRAS DE PETROPA	-25.413.802	-54.652.182	4	0	Educación Escolar Básica
51	502009	3518 (14163) KUARAHY RESE	Caaguazú	Caaguazú	CAMINO A YHU A 7 CUADRAS DEL CRUCE INTERNACIONAL	-25.452.568	-560.168	4	0	Educación Escolar Básica
52	1005008	3500 CRISTO REY	Hernandarias	Alto Paraná	CONAVI FRENTE A LA PLAZA CAACUPEMI	-25.419.827	-54.640.656	4	0	Educación Escolar Básica
53	1014001	1317 MADRE TERESA DE CALCUTA	Naranjal	Alto Paraná	CALLE TRES REYES- A 3 CUADRAS DE LA AVDA. PRINCIPAL	-25.972.493	-5.518.589	3	0	Educación Escolar Básica
54	1001231	6709 (15417) NUEVA ESPERANZA	Presidente Franco	Alto Paraná	ASENTAMIENTO NUEVA ESPERANZA A 3 CUADRAS DE LA IGLESIA	-25.543.668	-5.465.694	3	0	Educación Escolar Básica
55	1001043	5414 (13124) SAN ANTONIO DE PADUA	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM. 5 1/2 FRACCION DON BOSCO	-25.479.594	-54.645.059	4	0	Educación Escolar Básica
56	502027	854 DELFIN CHAMORRO	Caaguazú	Caaguazú	CAP. MAURICIO JOSE TROCHE Y PEDRO JUAN CABALLERO 1855	-25.473.059	-56.015.877	8	7	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
57	1001033	5433 (14210) RAMON I. CARDOZO	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM 6 ACARAY	-2.549.338	-5.465.545	3	0	Educación Escolar Básica
58	1013034	4393 (14619) SAN LORENZO	Santa Rita	Alto Paraná	AV. 5 DE JULIO Y CESAR ALVAREZ BLANCO	-25.749.989	-55.050.801	5	0	Educación Escolar Básica
59	1001019	5420 (13980) INMACULADA CONCEPCIÓN	Ciudad del Este	Alto Paraná	AL LADO DE LA CAP. INMACULADA CONCEPCION	-25.503.595	-54.606.738	3	0	Educación Escolar Básica
60	1001071	5453 (14618) JOSE ASUNCION FLORES	Ciudad del Este	Alto Paraná	A 10 CUADRAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JOSE	-25.518.934	-54.654.457	3	0	Educación Escolar Básica
61	1001057	5426 (13352) SAN FRANCISCO	Presidente Franco	Alto Paraná	VILLA MILITAR BO SANTA ANA	-25.542.189	-5.463.737	3	0	Educación Escolar Básica
62	1001075	2983 NIÑOS MARTIREZ DE ACOSTA ÑU	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM6-5 AL LADO DE LA CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS	-25.512.621	-54.667.211	4	0	Educación Escolar Básica
63	1002013	3591 (13844) SAN LORENZO	Presidente Franco	Alto Paraná	YERUTI Y YVYRA PYTA	-25.550.057	-54.632.181	3	0	Educación Escolar Básica
64	502005	561 MARISCAL LOPEZ	Caaguazú	Caaguazú	ENRIQUE VERA C/ FULGENCIO YEGROS Y BOQUERON	-25.468.914	-56.013.176	6	0	Educación Escolar Básica
65	1001058	5427 (13549) PAZ Y ESPERANZA	Ciudad del Este	Alto Paraná	A3 CUADRA D ELA CAPILLA SAN PEDRO	-25.537.912	-54.644.746	3	0	Educación Escolar Básica
66	502112	5028 (14783) NIÑOS TRABAJADORES	Caaguazú	Caaguazú	NANAWA- 14 DE MAYO Y SEBASTIAN GABOTO	-25.467.281	-56.024.111	3	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gimenez Moreno
Especialista en Adquisiciones

67	502017	1738 DOÑA VISITACION GIMENEZ	Caaguazú	Caaguazú	KM.182 TORO BLANCO 2 CUADRA DE LA RUTA Nº7	-25.466.824	-55.993.856	4	0	Educación Escolar Básica
68	1001041	5423 (12707) SAN DIONISIO	Ciudad del Este	Alto Paraná	AVDA. UNE Y VIRGEN DE SHOESTAT	-25.499.322	-54.638.766	4	0	Educación Escolar Básica
69	1001108	5429 (14632) JULIO C. RIQUELME	Ciudad del Este	Alto Paraná	CERCA DE LA IGLESIA NIÑO JESUS	-25.536.846	-54.660.962	3	0	Educación Escolar Básica
70	1001018	974 DR. GASPAR R. DE FRANCIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	BARRIO SAN RAFAEL	-2.550.466	-54.610.079	3	0	Educación Escolar Básica
71	1001056	5428 (14397) SANTA MARIA	Presidente Franco	Alto Paraná	2º FRACCION	-25.543.528	-5.464.769	3	0	Educación Escolar Básica
72	502003	3517 SAN RAFAEL	Caaguazú	Caaguazú	BOQUERON C/ NANAGUA	-25.467.921	-56.034.868	3	0	Educación Escolar Básica
73	502030	3516 MARIE BLAZER HEUTTER	Caaguazú	Caaguazú	8ºPROYECTADA Y DR. FRANCIA	-25.475.284	-5.600.433	3	0	Educación Escolar Básica
74	512034	2849 (13244) JUANA MARIA DE LARA	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	A 2 KM DE LA RUTA INTERNACIONAL Nº7	-25.359.039	-55.698.132	3	0	Educación Escolar Básica
75	1002016	1512 SALTO DEL MONDAY	Presidente Franco	Alto Paraná	AVDA.MONDAY	-25.556.864	-54.624.525	3	0	Educación Escolar Básica
76	1001244	1537 NUEVA ESPERANZA	Ciudad del Este	Alto Paraná	FRACCION MARIA ISABEL	-25.463.833	-54.651.709	3	0	Educación Escolar Básica
77	1015002	1661 CARLOS A. LOPEZ	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	AVDA RINCIPAL	-25.813.067	-54.903.651	4	2	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
78	1001326	6050 SANTA TERESA DE JESUS	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN RAFAEL AL LADO DE LA CAPILLA INMACULADA	-25.502.288	-54.612.403	2	0	Educación Escolar Básica
79	1011010	3861(13842) SAN CARLOS	Minga Guazú	Alto Paraná	KM.21 MONDAY- A 700 MTS DE LA RUTA INTERNACIONAL	-25.495.732	-54.811.067	3	0	Educación Escolar Básica
80	502047	843 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	Caaguazú	Caaguazú	RUTA INTERNACIONAL NO. 7 KM. 188	-25.459.873	-55.922.879	4	0	Educación Escolar Básica
81	1001054	1530 GRAL. EUGENIO A. GARAY	Ciudad del Este	Alto Paraná	AVDA. DR. BENITEZ GAMARRA KM 4 FRACCION SAN LUCAS	-25.519.692	-54.643.759	2	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
82	502079	1257 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	Caaguazú	Caaguazú	A 3 KM DE LA RUTA INTERNACIONAL DESVIO JAKU	-25.441.487	-56.055.058	3	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
83	501028	2901 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Coronel Oviedo	Caaguazú	CORONEL GODOY Y NORBERTO JIMENEZ	-25.462.935	-56.439.497	4	0	Educación Escolar Básica
84	501012	3218 DOÑA BASILIA MARTINEZ	Coronel Oviedo	Caaguazú	GENERAL BRUGUEZ C/ TTE FARIÑA	-25.441.557	-5.644.802	5	0	Educación Escolar Básica
85	1001307	7081-VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO	Ciudad del Este	Alto Paraná	FRACCION VILLARRICA	-2.552.692	-54.660.001	3	0	Educación Escolar Básica
86	502154	4739 DON FEDERICO LLAMOSAS BENITEZ	Caaguazú	Caaguazú	CALLE ITAIPU Y SILVIO PETIROSSI	-25.481.061	-56.021.562	3	0	Educación Escolar Básica
87	1002005	3589 (13785) DANIEL SANTA CRUZ	Presidente Franco	Alto Paraná	CERRO CORA E/MCAL. ESTIGARRIBIA	-25.553.711	-54.606.032	3	0	Educación Escolar Básica
88	1009011	971 BASILIO BENITEZ	Yguazú	Alto Paraná	KM 58 RUTA INTERNACIONAL LADO SUR	-25.446.485	-55.166.209	3	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gamarra Romero
Especialista en Adquisiciones

89	1016008	2423 VICENTE IGNACIO ITURBE	Minga Porá	Alto Paraná	SUPER CARRETERA CAMINO A SALTO DEL GUAIRA A 100 M DE LA SUPE	-24.827.766	-54.902.184	3	0	Educación Escolar Básica
90	1001076	2980-SAN ANTONIO - KM. 4 1/2	Ciudad del Este	Alto Paraná	JOSE ASUNCION FLORES Y REMBERTO GIMENEZ	-25.508.327	-54.643.663	3	0	Educación Escolar Básica
91	1002026	3684 MARIANO BOBADILLA	Presidente Franco	Alto Paraná	FRENTE A LA CONGREGACION DE DIOS	-2.555.718	-54.621.176	3	0	Educación Escolar Básica
92	1001006	1017 VIRGEN DE FATIMA	Presidente Franco	Alto Paraná	A 150 M DE LA COMISARIA II	-25.539.552	-54.618.918	2	0	Educación Escolar Básica
93	1001190	6209 NIÑO SALVADOR	Ciudad del Este	Alto Paraná	EUGENIO A. GARAY Y AVDA. DEL LAGO	-25.524.483	-54.629.709	3	0	Educación Escolar Básica
94	502020	3515 (13777) SAGRADO CORAZON DE JESUS	Caaguazú	Caaguazú	DR. LUIS MARIA ARGAÑA C/5ªPROYECTADA	-25.482.621	-56.014.526	2	0	Educación Escolar Básica
95	1002019	3593 (12735) SAN FRANCISCO DE ASIS	Presidente Franco	Alto Paraná	AVENIDA GENERAL BERNARDINO CABALLERO	-25.572.004	-54.601.568	1	0	Educación Escolar Básica
96	1005104	5944 RAMON JESUS GONZALEZ NAVERO	Hernandarias	Alto Paraná	NTRA.SRA. DE LAS MERCEDES Y AQUIDABAN	-25.402.711	-54.637.054	3	0	Educación Escolar Básica
97	1015001	1325 STA. ROSA DEL MONDAY	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	NELSON SEGUER Y ADELA SPERATTI	-25.812.271	-5.490.547	2	0	Educación Escolar Básica
98	501144	5940 PROF. MARIA VIDALINA PALACIOS	Coronel Oviedo	Caaguazú	RUTA 7 DR. GASPAR R. DE FRANCIA KM 132	-25.468.891	-5.643.371	4	0	Educación Escolar Básica
99	1001074	5452 (13019) SAN ALFREDO	Ciudad del Este	Alto Paraná	KM 5 MONDAY	-25.524.534	-5.465.021	3	0	Educación Escolar Básica
100	502102	3211 (13666) SAN FRANCISCO DE ASIS	Caaguazú	Caaguazú	CALLE 14 D E MAYO	-25.448.924	-56.021.474	2	0	Educación Escolar Básica
101	1013027	3824 (11729) SILVIO PETIROSSI	Santa Rita	Alto Paraná	500 MTRS DE LA RUTA VI	-25.772.287	-55.078.242	3	0	Educación Escolar Básica
102	501014	4781(14431) CARMEN M. FOSSATI DE FLORES	Coronel Oviedo	Caaguazú	MCAL. LOPEZ Nº 160 JOSE SEGUNDO DECOUD	-25.459.529	-56.455.905	2	0	Educación Escolar Básica
103	1011081	6218 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Minga Guazú	Alto Paraná	A 200 METROS DE LA RUTA INTERNACIONAL	-25.466.857	-54.923.473	3	0	Educación Escolar Básica
104	1001053	5445 (13845) DR. AMADO BENITEZ GAMARRA	Presidente Franco	Alto Paraná	AVDA. COLON Y CAMPO VIA / FRENTE AL AREA 4	-25.542.545	-54.625.912	2	0	Educación Escolar Básica
105	501080	315 ANTONIO VERA CENTURION	Coronel Oviedo	Caaguazú	RUTA NRO. 8 DR. BLAS GARAY KM. 141	-25.540.157	-56.462.281	3	0	Educación Escolar Básica
106	507008	1253 PROC. I. NAC. VICENTE I. ITURBE	Repatriación	Caaguazú	5TA. LINEA GRAL. NICOLAS DELGADO - CAMINO A PASO YOBAI	-25.597.159	-55.940.519	3	0	Educación Escolar Básica
107	513020	5054 (11815) VIRGEN DE FATIMA	R.I. Tres Corrales	Caaguazú	DESVIO ARROYO GUAZU 20 KM DE LA RUTA Nº7	-25.373.136	-56.268.264	2	0	Educación Escolar Básica
108	1006024	1907 SANTA ROSA DE LIMA	Itakyry	Alto Paraná	A LADO DE LA ESCUELA BASICA Nº 1901	-25.022.345	-55.010.624	1	0	Educación Escolar Básica
109	518004	1749 SAN JOSE	Tres de Febrero	Caaguazú	AL LADO DEL ORATORIO	-2.523.075	-55.809.284	2	0	Educación Escolar Básica
110	1005033	2425 CRISTO REDENTOR	Hernandarias	Alto Paraná	AL CASTADO DE LA IGLESIA SANTA TERESA	-25.385.621	-54.658.818	3	0	Educación Escolar Básica
								473	22	

SUBPROYECTO 6

Cristina Carmona Cardozo
Especialista en Adquisiciones

Ítem	Cód. Local Escolar	Nombre	Ciudad	Departamento	Dirección	Latitud	Longitud	Cantidad de Docentes	Cantidad de docentes EI	Nivel
1	701022	C.R.E. GRAL.PATRICIO ESCOBAR	Encarnación	Itapúa	MDOR. WISSEN E/ MCAL. ESTIGARRIBIA C.A. LOPEZ	-27.335.369	-55.866.198	10	0	Educación Escolar Básica
2	701009	65 REPUBLICA ARGENTINA	Encarnación	Itapúa	SECTOR DE RELOCALIZACI-N DE LA ENTIDAD BINACIONAL	-2.735.471	-55.852.434	8	0	Educación Escolar Básica
3	701006	3535 YACYRETA	Encarnación	Itapúa	CALLE RIO PARAGUAY 1 CUADRA D/LA COMISARIA Bº SAN PEDRO	-2.731.139	-55.869.181	13	0	Educación Escolar Básica
4	803003	152 SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ	San Ignacio	Misiones	CAPITAN ALFONSO Y BOQUERON	-26.889.565	-57.030.047	11	0	Educación Escolar Básica
5	703019	4006 (13759) SAN JUAN BAUTISTA	Cambyretá	Itapúa	RUTA 14 KM 3.5 A 3 CUADRAS " LOS LABRIEGOS " CLUB	-27.348.239	-55.825.408	4	0	Educación Escolar Básica
6	1202001	130 HEROES DE LA GUERRA DEL CHACO	Alberdi	Ñeembucú	MCAL.JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N¬1050	-26.187.156	-58.141.603	8	0	Educación Escolar Básica
7	801001	DR. VICTOR N. VASCONSELLOS	San Juan Bautista	Misiones	MONS RAMËN PASTOR BOGARIN ARGADA	-26.668.153	-57.143.581	14	0	Educación Escolar Básica
8	701065	C.R.E.E. ESCUELA ALEMANA	Encarnación	Itapúa	LOMAS VALENTINAS E/ GRAL. CABAÑAZ Y KREUSSER	-27.339.103	-5.586.243		0	Educación Escolar Básica
9	724001	2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO	Tomás Romero Pereira	Itapúa	TOM-S R. PEREIRA E/MANUEL O. GUERRERO Y FULGENCIO Y	-26.529.891	-55.257.839	8	0	Educación Escolar Básica
10	701013	572 JHON F. KENNEDY	Encarnación	Itapúa	1_ DE NOVIEMBRE - RUTA 1 Y 30 DE NOVIEMBRE	-27.312.678	-55.881.073	3	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
11	701010	233 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA	Encarnación	Itapúa	ARQ. TOM-S ROMERO PEREIRA 475	-27.331.807	-55.865.527	5	0	Educación Escolar Básica
12	803009	702 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	San Ignacio	Misiones	FULGENCIO YEGROS Y PADRE MARCIAL DE LORENZANA	-26.889.611	-57.023.331	7	0	Educación Escolar Básica
13	710001	939 RVDO.PADRE R. MUSCH	Natalio	Itapúa	AVENIDA LOS LAPACHOS Y DEFENSORES DEL CHACO	-26.757.049	-55.134.172	5	0	Educación Escolar Básica
14	714001	129 MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA	Hohenau	Itapúa	AVDA. FUNDADORES Y RUTA 6	-27.084.792	-55.649.851	4	0	Educación Escolar Básica
15	701011	287 MITA TENONDERA (NIÑO DEL FUTBOL)	Encarnación	Itapúa	RUTA INTERNACIONAL PACU CUA	-27.356.504	-55.858.744	4	0	Educación Escolar Básica
16	701026	2432 TTE. 2o. ROBUSTIANO DAVILA	Encarnación	Itapúa	AVENIDA NUEVA UCRANIA C/ CAMINO REAL	-27.307.868	-55.882.485	4	0	Educación Escolar Básica
17	703008	2445 SAN FRANCISCO DE ASIS	Cambyretá	Itapúa	JOVENES UNIDOS ENT/ LA PAZ Y CAÑADA DEL CARMEN	-27.336.228	-55.846.428	3	0	Educación Escolar Básica
18	714010	1437 PARAGUAYO GERMANO	Hohenau	Itapúa	PAUL ULLMANN Y EL MAESTRO PARAGUAYO	-2.706.113	-55.647.714	5	0	Educación Escolar Básica
19	729002	ESPIRITU SANTO	Pirapó	Itapúa	MCAL.ESTIGARRIBIA Y RCA. ARGENTINA	-2.686.005	-55.544.141	4	0	Educación Escolar Básica
20	801005	237 DR. PEDRO P. PEÑA	San Juan Bautista	Misiones	CORONEL A. RAMOS E/ CAPITAN FAVIO MARTINEZ	-26.671.478	-57.140.942	6	0	Educación Escolar Básica

Carolina Garcia Elizondo
Especialista en Adquisiciones

21	803002	2702 SAN ISIDRO	San Ignacio	Misiones	FRENTE A LA CAPILLA	-26.879.889	-57.007.924	5	4	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
22	1201008	578 DEFENSORES DEL CHACO	Pilar	Ñeembucú	RUTA IV	-26.878.979	-58.301.428	4	0	Educación Escolar Básica
23	701045	3152 MARIA AUXILIADORA	Encarnación	Itapúa	RUTA 6TA KM 3 ENTRADA PANAD TRIGOSOL - Bº SANTA MARÍA	-27.300.456	-55.833.722	2	0	Educación Escolar Básica
24	1202003	1912 DON ISAAC ORTIZ	Alberdi	Ñeembucú	CALLE 1 C/ CALLE 2	-26.188.492	-58.137.063	3	0	Educación Escolar Básica
25	805001	391 VIRGEN DE LOS DOLORES	San Patricio	Misiones	BERNARDINO CABALLERO Y AVDA. 16 DE AGOSTO	-26.977.741	-56.824.175	8	0	Educación Escolar Básica
26	801009	416 AGUSTIN BARRIOS	San Juan Bautista	Misiones	MONSEÑOR ROJAS Y AGUSTIN BARRIOS	-26.667.586	-57.135.992	8	0	Educación Escolar Básica
27	714011	1440 SANTA MARIA	Trinidad	Itapúa	RUTA 6 KM 34	-27.105.949	-55.672.323	2	0	Educación Escolar Básica
28	701012	344 GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ	Encarnación	Itapúa	ITAPUA POTY- ESQ.D/LA PLAZA MBOI CA`E 4 CUADRAS D/RUTA Nº1	-27.321.009	-55.882.161	3	0	Educación Escolar Básica
29	802007	2757 MAURICIO CARDOZO OCAMPO	Ayolas	Misiones	CALLE 82	-27.371.464	-56.801.744	3	0	Educación Escolar Básica
30	804005	826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK	San Miguel	Misiones	AL COSTADO DEL POLIDEPORTIVO VILLA DEL CARMEN	-26.540.312	-56.915.716	5	0	Educación Escolar Básica
31	809001	238 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	Villa Florida	Misiones	AV. DR LUIS A RIART Y AGUSTIN BARRIOS	-26.408.655	-57.118.451	3	0	Educación Escolar Básica
32	717021	4083 ARANDU ROKE	Obligado	Itapúa	BARRIO PORTAL A 200 MT DE LA AVDA MCAL LOPEZ	-2.706.963	-55.616.706	3	0	Educación Escolar Básica
33	802015	2351 SAN ANTONIO DE PADUA	Ayolas	Misiones	CORATEI	-27.420.189	-56.963.943	2	3	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
34	721013	3272 (14023) FERNANDO DE LA MORA	San Rafael del Paraná	Itapúa	A 4500 MS DEL CRUCE 4TA LINEA LADO B	-26.603.094	-5.500.087	3	0	Educación Escolar Básica
35	723036	2183 CNEL. VALOIS RIVAROLA	Edelira	Itapúa	AVENIDA CRUCE GUAVIRA	-26.573.127	-55.508.141	2	0	Educación Escolar Básica
36	803012	EGIDIO RUIZ ARANDA	San Ignacio	Misiones	CERCA DEL TANQUE DE AGUA	-26.864.331	-57.021.302	2	0	Educación Escolar Básica
37	701036	818 MCAL. F. SOLANO LOPEZ	Encarnación	Itapúa	A 9 KM DE LA RUTA 1 CAMINO A 4 POTRERO	-27.251.372	-55.876.384	3	0	Educación Escolar Básica
38	810002	164 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Yabebyry	Misiones	CALLE PASTORA CESPEDES/ROJAS SILVA	-27.381.239	-57.165.213	3	0	Educación Escolar Básica
39	705007	733 JULIAN CABRERA	Capitán Miranda	Itapúa	RUTA 6A. - CALLE "D"	-27.183.845	-55.781.963	3	0	Educación Escolar Básica
40	701023	112 GRAL. HIGINIO MORINIGO	Encarnación	Itapúa	ANTEQUERA ENTRE 14 DE MAYO CERRO CORA	-27.334.008	-55.870.821	2	0	Educación Escolar Básica
41	804006	1249 PROF. ANA CACERES PAREDES	San Miguel	Misiones	A 500 METROS DE LA IGLESIA	-26.684.655	-57.059.493	4	0	Educación Escolar Básica
42	801018	1250 ROMULO LEGUIZAMON PRIETO	San Juan Bautista	Misiones	COMPAÑIA SAN CRISTOBAL	-2.666.234	-57.188.413	3	0	Educación Escolar Básica
43	703026	SAN MIGUEL	Cambyretá	Itapúa	RUTA 14 - SAN MIGUEL	-27.342.807	-55.838.627	3	0	Educación Escolar Básica

Cristina Gorostiaga Alvarenga
Especialista en Adquisiciones

205	10

SUBPROYETO 7										
Ítem	Cód. Local Escolar	Nombre	Ciudad	Departamento	Dirección	Latitud	Longitud	Cantidad de Docentes EEB	Cantidad de docentes EI	Nivel
1	401026	C.R.E. NATALICIO TALAVERA	Villarrica	Guairá	PAI CARLOS ANASAGASTI	-25.768.453	-56.447.078	12	0	Educación Escolar Básica
2	607006	174 PROF. MARGARITA CABRAL C.	San Juan Nepomuceno	Caazapá	AV. MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Y CERRO LEÓN	-26.114.646	-55.938.509	7	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
3	610002	63 DR. PEDRO ZARZA ROA	Yuty	Caazapá	NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD Y RUTA 8	-26.617	-56.246.063	9	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
4	301007	201 TTE. GABRIEL AQUINO	Caacupé	Cordillera	INTENDENTE ORTIZ Y TTE. FARIA	-25.383.752	-57.144.641	5	0	Educación Escolar Básica
5	901005	1112 RVDO.GREGORIO BALZARINI	Paraguarí	Paraguarí	GRAL. MORINIGO Y GRAL. CABALLERO	-25.621.033	-57.147.913	4	0	Educación Escolar Básica
6	314002	2961 VIRGEN DEL ROSARIO	Piribebuy	Cordillera	CONSTITUCION E/YEGROS E ITURBE	-25.471.296	-57.041.275	10	0	Educación Escolar Básica
7	401029	5263 (13461) SAN MIGUEL	Villarrica	Guairá	FUNDADORES DE EL SURCO Y CALLE CORTA	-25.777.442	-5.642.979	11	0	Educación Escolar Básica
8	314003	46 MAESTRO FERMIN LOPEZ	Piribebuy	Cordillera	MAESTRO FERMIN LOPEZ Y PEDRO JUAN CABALLERO	-25.466.301	-57.045.133	10	0	Educación Escolar Básica
9	301018	485 DANIEL ORTELLADO	Caacupé	Cordillera	KM 56 RUTA 2 A 300 MTS ENTRADA PUENTE ARROYO IRALA	-25.382.363	-57.117.005	10	0	Educación Escolar Básica
10	401005	373 HILARIA SANABRIA	Villarrica	Guairá	YTAPIRU E/ JOSE BORGES Y ANTEQUERA	-25.790.296	-56.449.777	6	0	Educación Escolar Básica
11	304003	43 LIC.MA.ELENA DELMAS DE PRIETO / Colegio Nacional Mcal. Francisco S. López	Atyra	Cordillera	AVDA. MARISCAL LOPEZ C/SAN FRANCISCO Y GRAL. CABALLERO	-25.278.794	-57.173.171	4	0	Educación Escolar Básica
12	915011	295 PANAMERICANA	Yaguarón	Paraguarí	KM.55 RUTA 1 MCAL. LOPEZ Nº S/N	-25.590.121	-57.226.363	5	0	Educación Escolar Básica
13	301022	1282 DOÑA LAURA DE NOGUERA	Caacupé	Cordillera	FRENTE AL CLUB AQUIDABAN A 50 MTS DEL ORATORIO SGDO.C. JESUS	-254.124	-57.147.457	5	0	Educación Escolar Básica
14	306010	169 ABRAHAN LINCOLN	Emboscada	Cordillera	RUTA 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO KM 44	-25.101.746	-57.308.001	4	0	Educación Escolar Básica
15	409003	122 RIGOBERTO CABALLERO	Iturbe	Guairá	MONTEVIDEO E/ ASUNCION- RIO DE JANEIRO Y SANTIAGO	-26.052.059	-56.487.542	9	0	Educación Escolar Básica
16	301017	484 8 DE DICIEMBRE	Caacupé	Cordillera	RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM.50	-25.389.491	-57.174.094	5	0	Educación Escolar Básica
17	401028	MANUEL ORTIZ GUERRERO	Villarrica	Guairá	BRASIL C/ BOULEVARD ITURBE	-25.776.585	-56.439.348	13	0	Educación Escolar Básica
18	607003	1961 PROF. JULIO IGNACIO ACOSTA DE GONZA	San Juan Nepomuceno	Caazapá	DR. FRANCIA Y CHILE	-26.100.591	-55.927.105	6	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gamarra Ebenezer
Especialista en Adquisiciones

19	316005	39 JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	San Bernardino	Cordillera	AVDA.MCAL. LOPEZ Y LUIS F.VACHE	-25.308.238	-5.729.987	5	0	Educación Escolar Básica
20	601002	60 FRAY LUIS DE BOLAÑOS	Caazapá	Caazapá	SOR VICTORINA Y PTE. HAYES	-26.197.482	-56.365.625	11	0	Educación Escolar Básica
21	301008	3680 (14001) SAN MIGUEL ARCANGEL	Caacupé	Cordillera	MONSEÑOR HERIBERTO VAZQUES Y EL EDUCADOR	-25.392.293	-57.152.133	4	0	Educación Escolar Básica
22	301023	958 CAMPAMENTO AZCURRA	Caacupé	Cordillera	CAMINO A PIRAYU A 100 MTS DEL PUESTO DE SALUD	-25.410.593	-57.167.075	6	0	Educación Escolar Básica
23	901004	77 PROF. ENCARNACION ALUM DE VIVE	Paraguarí	Paraguarí	MCAL. ESTIGARRIBIA C/ PAI GOMEZ Y CTAN. BRIZUELA	-25.620.999	-57.134.003	3	5	Educación Inicial y Educación Escolar Básica
24	903002	356 HEROES DEL CHACO/ PROCERES DE MAYO	Caapucú	Paraguarí	TTE FULGENCIO VERA	-26.234.267	-57.177.255	4	0	Educación Escolar Básica
25	316002	DON LEONARDO RODOLFO SALCEDO/ Esc. Cristóbal Colón	San Bernardino	Cordillera	PROF. NELIDA MARTINEZ DE VILLANUEVA	-25.296.323	-57.301.897	5	0	Educación Escolar Básica
26	301027	609 GRAL.BRIG. ELIGIO TORRES	Caacupé	Cordillera	MBOÈHARA C/4 DE ABRIL	-25.312.373	-57.114.035	2	0	Educación Escolar Básica
27	608010	4271 (12699) DON BERNANRDO PEREIRA	Tavaí	Caazapá	SOBRE CAMINO A CIUDAD DEL ESTE AL LADO DE LA CANCHA	-26.171.259	-55.472.174	5	0	Educación Escolar Básica
28	314001	259 PROF. LIMPIA C. PEREZ	Piribebuy	Cordillera	MAESTRO FERMIN LOPEZ E/ CAMPO VÍA Y PITIANTUTA	-25.464.055	-57.034.389	9	0	Educación Escolar Básica
29	314040	212 VALENTINA VILLAGRA	Piribebuy	Cordillera	FAUSTINA RIVAS CASI SAN IGNACIO DE LOYOLA CAPILLA CUE	-25.555.078	-57.070.899	5	0	Educación Escolar Básica
30	301030	5083 (14915) JHON F. KENNEDY	Caacupé	Cordillera	KM 55 - CALLE JUSTO NOGUERA	-25.386.899	-57.130.448	2	0	Educación Escolar Básica
31	607005	4234 (14521) SAN AGUSTIN	San Juan Nepomuceno	Caazapá	SAN AGUSTIN	-26.116.486	-55.929.751	3	0	Educación Escolar Básica
32	301010	3627 (14002) DON RAMON BARRIOS	Caacupé	Cordillera	CONTINUACION YEGROS Y PARAPITI	-2.537.555	-57.126.472	2	0	Educación Escolar Básica
33	915017	791 PROF. RAMON BOGARIN	Yaguarón	Paraguarí	KM. 43 R. CRUCE ZAYAS ITA POTRERO	-25.513.099	-57.311.364	3	0	Educación Escolar Básica
34	305012	447 FRANCISCO MIRANDA	Caraguatay	Cordillera	RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA RAMAL CARAGUATAY KM 88-8	-25.276.533	-56.867.236	4	0	Educación Escolar Básica
35	401032	952 PROF. JOSE P. MONTIEL	Villarrica	Guairá	BOULEVAR CABALLERO E/ COMUNEROS Y AQUIDABAN	-25.770.565	-56.454.455	12	0	Educación Escolar Básica
36	314021	GUAZU ROCAI	Piribebuy	Cordillera	RUTA A PIRIBEBUY A 1 KM DEL CRUCE KM 64	-25.390.661	-57.044.896	7	0	Educación Escolar Básica
37	901007	386 TTE. LESME N. PAMPLIEGA	Paraguarí	Paraguarí	RAMAL RUTA 1 Y 2 FRENTE AL COMANDO DE ARTILLERIA	-25.609.485	-57.145.439	3	0	Educación Escolar Básica
38	401034	951 DRA. ATILANA FLORENTIN DE MONTIEL	Villarrica	Guairá	TUYUTI GUAZU - A 50 M DEL ORATORIO VIRGEN DE FATIMA	-25.771.151	-56.486.435	5	0	Educación Escolar Básica
39	401002	144 RAMON I. CARDOZO	Villarrica	Guairá	ALEJO GARCIA Y PTE. FRANCO	-25.781.891	-56.450.254	8	0	Educación Escolar Básica

Carolina Gamarra Blanco
Especialista en Adquisiciones

40	905030	1576 TTE. 1º MANUEL CABELLO	Carapeguá	Paraguarí	A 1 KM DE LA RUTA Nº CERCA DE LA CAPILLA SAN PEDRO	-25.802.166	-57.244.102	3	0	Educación Escolar Básica
41	605004	534 SANTA MARIA	General Higinio Morínigo	Caazapá	SOBRE RUTA ASFALTADA CAMINO A SAN JUAN NEPOMUCENO	-26.063.957	-56.053.938	3	0	Educación Escolar Básica
42	607002	4245 (14174) SAN LUIS	San Juan Nepomuceno	Caazapá	YPANE E/ SAN JUAN	-26.104.048	-55.941.274	3	0	Educación Escolar Básica
43	906004	669 LIC. ROSA MARIN DE GAMARRA	Escobar	Paraguarí	GRAL. STROESSNER CAMINO A ESCOBAR	-25.628.667	-57.070.963	3	0	Educación Escolar Básica
44	301011	691 PROF. GUDELIA CABRERA GARCIA	Caacupé	Cordillera	VARIANTE RUTA 2 KM 54 A 3 KM ANTES DEL ARROYO CAÑADA	-25.402.955	-57.122.693	3	0	Educación Escolar Básica
45	409018	6135 DR. TELEMACO SILVERA	Iturbe	Guairá	CALLE PERU Bº SAN FRANCISCO CERCA DE LA MATADERIA	-2.604.797	-56.482.196	5	0	Educación Escolar Básica
46	902022	1572 SANTISIMO REDENTOR	Acahay	Paraguarí	CÑIA PEÑA- 18 KM DE LA CIUDAD	-25.879.704	-56.982.162	3	0	Educación Escolar Básica
47	904001	153 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	General Bernardino Caballero	Paraguarí	BOULEVARD LUIS PATRI Y VILLARICA	-25.690.732	-56.864.768	3	0	Educación Escolar Básica
48	909012	2134 CATALINA S. DE CACERES	Pirayú	Paraguarí	10K DE LA CIUDAD DE PIRAYU	-25.447.595	-57.194.159	3	0	Educación Escolar Básica
49	401048	5262 (13144)-DON PASTOR GARCETE	Villarrica	Guairá	CAMINO A LAS CLARIZA 5 KM HACIA EL ESTE	-25.783.216	-56.384.302	3	0	Educación Escolar Básica
50	609012	970 RCA. ALEMANA	Fulgencio Yegros	Caazapá	CALLE 13 E/6Y8	-26.482.356	-56.383.254	3	0	Educación Escolar Básica
51	402003	1385 GRAL. ANDRES RODRIGUEZ PEDOTTI	Borja	Guairá	BOQUERON-BORJA	-25.952.003	-56.535.413	7	0	Educación Escolar Básica
52	610012	2495 HERIBERTO MOREL DE ARMOA	Yuty	Caazapá	AL ESTE 6 KM DE LA CIUDAD	-26.602.321	-56.199.839	2	0	Educación Escolar Básica
53	315010	650 TTE. ROJAS SILVA	Primero de Marzo	Cordillera	A 8 KM DEL CENTRO DE 1RO.DE MARZO CAMINO A ARROYOS Y ESTEROS	-25.104.589	-56.980.421	2	0	Educación Escolar Básica
54	602007	1563 SAN ANTONIO	Abaí	Caazapá	SAN ANTONIO TORIN	-26.079.744	-55.915.858	3	0	Educación Escolar Básica
55	607020	2189 SAN GERARDO	San Juan Nepomuceno	Caazapá	SAN GERARDO A 8 KM DE SAN JUAN CAMINO A PINDO-I	-26.176.074	-55.940.504	3	0	Educación Escolar Básica
56	904024	785 DR. CARLOS CHAVEZ BAREIRO	General Bernardino Caballero	Paraguarí	S/D	-25.858.983	-56.931.615	2	0	Educación Escolar Básica
57	401027	611 DR. RAUL PEÑA	Villarrica	Guairá	CAMINO A ITAPE CERCA DEL PUESTO DE SALUD	-25.832.273	-56.480.953	3	0	Educación Escolar Básica
								300	15	

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

ANEXO III - B. INDICADORES DE IMPLEMENTACION

N°	DESCRIPCION	CAPACITACION INTENSIVA	INDICADORES 1° CUATRIMESTRE	INDICADORES 2° CUATRIMESTRE	INDICADORES 3° CUATRIMESTRE	INDICADORES 4° CUATRIMESTRE	INDICADORES 5° CUATRIMESTRE	INDICADORES 6° CUATRIMESTRE	INSTRUMENTO DE VERIFICACION
1	CAPACITACION PEDAGOGICA	- 70% DE APROBACION - 80% DE PARTICIPACION DE DOCENTES	- 70% DE APROBACION - 80% DE PARTICIPACION DE DOCENTES	- 70% DE APROBACION - 80% DE PARTICIPACION DE DOCENTES	- 70% DE APROBACION - 80% DE PARTICIPACION DE DOCENTES	- 70% DE APROBACION - 80% DE PARTICIPACION DE DOCENTES	- 70% DE APROBACION - 80% DE PARTICIPACION DE DOCENTES	- 70% DE APROBACION - 80% DE PARTICIPACION DE DOCENTES	LAS PLANILLAS DE ASISTENCIA DE LAS CAPACITACIONES FIRMADAS POR LOS DOCENTES. PLANILLAS DE EVALUACION POR JORNADAS DE CAPACITACION FIRMADA POR LOS TUTORES O FORMADORES.
2	NIVEL ESCOLAR BASICA: USO DE SOFTWARE DE GESTION DE AULAS EN 100% DE LAS INSTITUCIONES	N/A	- 3 CLASES A LA SEMANA INCLUYENDO USO DE: - GESTION DE USUARIOS ALUMNOS - GESTION DE CONTENIDOS - PLANIFICACION DE CLASES CON SGA - DESARROLLO DE CLASES CON CONTENIDOS LOCAL	- 4 CLASES A LA SEMANA INCLUYENDO USO DE: - PLANIFICACION DE CLASES CON CONTENIDOS MULTIMEDIA (VIDEO, LIBRO DE TEXTO, IMAGENES) - DESARROLLO DE CLASES CON LAS FUNCIONES INTERACTIVAS CON ALUMNOS	- 4 CLASES A LA SEMANA INCLUYENDO USO DE: - PLANIFICACION DE CLASES CON CONTENIDOS MULTIMEDIA (VIDEO, LIBRO DE TEXTO, IMAGENES) - DESARROLLO DE CLASES CON LAS FUNCIONES INTERACTIVAS CON ALUMNOS - EVALUACION DE LAS CLASES INTERACTIVAS	- 3 CLASES EN 2 ASIGNATURAS A LA SEMANA INCLUYENDO USO DE: - PLANIFICACION DE CLASES CON CONTENIDOS MULTIMEDIA (VIDEO, LIBRO DE TEXTO, IMAGENES) - DESARROLLO DE CLASES CON LAS FUNCIONES INTERACTIVAS CON ALUMNOS - EVALUACION DE LAS CLASES INTERACTIVAS - IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE PROYECTO CON TIC	3 CLASES EN 2 ASIGNATURAS A LA SEMANA INCLUYENDO USO DE: - PLANIFICACION DE CLASES CON CONTENIDOS MULTIMEDIA (VIDEO, LIBRO DE TEXTO, IMAGENES) - DESARROLLO DE CLASES CON LAS FUNCIONES INTERACTIVAS CON ALUMNOS - EVALUACION DE LAS CLASES INTERACTIVAS - IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE PROYECTO CON TIC	- 3 CLASES EN 2 ASIGNATURAS A LA SEMANA INCLUYENDO USO DE - PLANIFICACION DE CLASES CON CONTENIDOS MULTIMEDIA (VIDEO, LIBRO DE TEXTO, IMAGENES) - DESARROLLO DE CLASES CON LAS FUNCIONES INTERACTIVAS CON ALUMNOS - EVALUACION DE LAS CLASES INTERACTIVAS - IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE PROYECTO CON TIC	REGISTROS DE LA PLANIFICACION DE CLASES EN EL SOFTWARE DE GESTION DE AULAS , SESIONES DE CLASES DESARROLLADAS Y ASISTENCIA DE ALUMNOS EN LA CLASE DIGITAL, EVALUACIONES DE LAS CLASES EN LOS CUATRIMESTRES 3,4,5 Y 6. ENTREGA DE PROYECTOS EN PDF.
3	USO DE APLICACIONES EDUCACION INICIAL	N/A	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - TUXPAINT	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - TUXPAINT	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - TUXPAINT	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - TUXPAINT	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - TUXPAINT	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - TUXPAINT	EVIDENCIAS DE PRODUCCION DE ALUMNOS (PRINT SCREEN, PDF, IMÁGENES, VIDEOS)
4	USO DE APLICACIONES EDUCACION BASICA	N/A	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - APLICACIONES	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - APLICACIONES	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - APLICACIONES	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - APLICACIONES	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - APLICACIONES	- CAMARA (FOTO Y VIDEO) - APLICACIONES	EVIDENCIAS DE PRODUCCION DE ALUMNOS (PRINT SCREEN, PDF, IMÁGENES, VIDEOS)
5	% REPOSICION DE TABLETAS DAÑADAS	N/A	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	REGISTRO DE TABLETAS DANADAS REGISTRO DE REPOSICIONES CON ACTA DE CONFORMIDAD FIRMADA POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION
6	VISITAS PEDAGOGICA AL MES POR INSTITUCION 1° 2° Y	N/A	1	1	1	1	1	1	REGISTRO DE VISITAS DE ACOMPANAMIENTO O MONITOREO

Carolina Gimena Wenon
Especialista en Adquisiciones

	3° DE IMPLEMENTACION								
7	ASISTENCIA PEDAGOGICA REMOTA AL MES POR INSTITUCION 4° 5° Y 6° DE IMPLEMENTACION	N/A	SEGÚN SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES	SEGÚN SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES	SEGÚN SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES	SEGÚN SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES	SEGÚN SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES	SEGÚN SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES	INFORME DE INTERVENSIONES REMOTAS CON CONFORMIDAD DE LOS DIRECTORES DE CADA INSTITUCION.
8	VISITA TECNICA POR CUATRIMESTRE POR INSTITUCION	N/A	1	1	1	1	1	1	INFORME DE INTERVENSIONES REMOTAS CON CONFORMIDAD DE LOS DIRECTORES DE CADA INSTITUCION.

Carolina L
Especialista

ANEXO III - C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES PEDAGÓGICOS

Criterio de Evaluación de los Planes Pedagógicos	Aspectos a tener en cuenta	Cumple	No cumple
1. El plan de capacitación cuenta con una breve fundamentación	Esta información permitirá determinar si el plan de capacitación resulta relevante y pertinente, de acuerdo a las características, necesidades y demandas de cualificación de los docentes		
2. El plan define objetivos de capacitación	Los objetivos se trazan como el sentido de la acción, responde a la pregunta ¿para qué?, proporcionan el horizonte del plan de capacitación.		
3. El plan detalla los contenidos referidos a uso pedagógico de tabletas.	Los contenidos estructuran el ¿qué? del plan de capacitación y deben atender lo planteado en la fundamentación, responder a lo previsto en los objetivos y estar en coherencia con las estrategias descritas.		
4. El plan de capacitación define las estrategias metodológicas que empleará para su implementación	Esto se constituye en la respuesta al ¿cómo? del plan de capacitación. Las estrategias constituyen el conjunto de actividades dispuestas para la consecución de los objetivos propuestos. Así mismo responde al ¿cuándo?, es decir, lo que concerniente al tiempo y duración de la capacitación.		

Carolina Guzmán Díaz
Especialista en Adquisici

5. El plan de capacitación define los beneficiarios	Es la respuesta al ***¿para quién?***, en cuanto a perfil y número de los participantes, el cual debe atender a un máximo de 40 por grupo de capacitación. Es importante señalar que conocer el perfil de los docentes que será capacitados es fundamental para el plan.		
6. El plan de capacitación describe las actividades a ser realizadas.	Consiste en identificar las acciones que deben ser llevadas a cabo para la consecución del plan de capacitación.		
7. El plan de capacitación cuenta con un cronograma de actividades	Es la transcripción a tiempos de los procesos y acciones para llevar a cabo el plan de capacitación.		
8. El plan cuenta con criterios de evaluación de la capacitación.	La propuesta debe considerar alguna estrategia que permita, valorar proceso de capacitación de los participantes.		
9. Coherencia en la estructura del plan	Todos los aspectos e ítems desarrollados en el plan son coherentes y tienen una relación entre sí.		

Calificación de las propuestas

Cada propuesta debe ser evaluada considerando cada uno de los criterios planteados. La evaluación se hará considerando:

Si: Cumple con el criterio

No: No cumple con el criterio

Carolina Gamarra
Especialista en Adquisicion

ANEXO III - D. CONTENIDOS EDUCATIVOS A SER DIGITALIZADOS

Aclaraciones:
Todos los contenidos son de propiedad del MEC.
Están en formato PDF y fueron preparados para utilizarlos en forma impresa.
Existen 3 tipos de materiales:

a. **Cuadernillos o libros bilingües**: Son libros de apoyo al desarrollo normal de las clases del primero y segundo ciclos. La mitad del material está en lengua castellana y la otra mitad en lengua guaraní.
b. **Cuadernillos de trabajo y evaluación (proyecto Leo, Pienso y Aprendo - LPA)**: Son tres libros que forman parte del proyecto LPA, para 1°, 2° y 3° grados, respectivamente.
c. **Cuentos gigantes (proyecto LPA)**: Son cuentos que fueron elaborados y diseñados para su impresión en tamaño grande, para facilitar la interacción de los niños con esas obras. En el proceso de digitalización, se pueden convertir en audiocuentos, y hacer que su lectura sea interactiva.

Detalle de los materiales y las cantidades de páginas de cada uno:
36 cuadernillos bilingües del primero y segundo ciclos de todas las áreas académicas (están en castellano y en guaraní)
Cantidad de páginas – Primer ciclo:

Libro 1	177
Libro 2	152
Libro 3	140
Libro 4	148
Libro 5	152
Libro 6	152
Libro 7	148
Libro 8	148
Libro 9	148
Libro 10	158
Libro 11	128
Libro 12	108

Carolina Gonz...
Especialista en A...

Total de páginas	1759

Cantidad de páginas - Segundo ciclo:

Libro 13	198
Libro 14	206
Libro 15	203
Libro 16	192
Libro 17	188
Libro 18	200
Libro 19	190
Libro 20	200
Libro 21	196
Libro 22	189
Libro 23	198
Libro 24	180
Libro 25	192
Libro 26	196
Libro 27	172
Libro 28	171
Libro 29	160
Libro 30	101
Libro 31	188
Libro 32	200
Libro 33	191
Libro 34	192
Libro 35	191
Libro 36	86
Total de páginas	4380

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

3 Cuadernillos de trabajo y evaluación (proyecto Leo, Pienso y Aprendo - LPA)
Cantidad de páginas – Primer ciclo:

Libro 1	276
Libro 2	220
Libro 3	202
Total de páginas	698

32 Unidades de cuentos gigantes (proyecto LPA) – Cantidad de páginas:

Primer Grado	Unidad 1	21
	Unidad 2	12
	Unidad 3	11
	Unidad 4	31
	Unidad 5	20
	Unidad 6	13
	Unidad 7	18
	Unidad 8	16
	Unidad 9	15
	Unidad 10	17
	Unidad 11	19
	Unidad 12	18
	TOTAL	211
	Unidad 1	18

Carolina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

Segundo Grado	Unidad 2	17
	Unidad 3	12
	Unidad 4	10
	Unidad 5	18
	Unidad 6	13
	Unidad 7	10
	Unidad 8	16
	Unidad 9	24
	Unidad 10	21
	TOTAL	159
Tercer Grado	Unidad 1	20
	Unidad 2	18
	Unidad 3	21
	Unidad 4	14
	Unidad 5	17
	Unidad 6	15
	Unidad 7	14
	Unidad 8	16
	Unidad 9	18
	Unidad 10	25
	TOTAL	178
TOTAL Cuentos Gigantes		**548**

Son un total de 7385 páginas correspondientes a 71 materiales a ser digitalizados.

Carolina Zamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

Se modificaron en el SICP:
Tope de Consulta
Fecha Entrega Ofertas
Fecha Apertura Ofertas

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 06 de febrero de 2018.-